

Nº 17

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DIARIO DE SESIONES**

**LEGISLATURA**



**REUNIÓN XVII - 16ª SESIÓN ORDINARIA**

**31 de octubre de 2000**

**29º PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la provincia, don Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente primero de la cámara, don Luis Alberto FALCO

**SECRETARIOS:** Don Oscar José MEILAN y don Ricardo Alberto DEL BARRIO

**Legisladores presentes:**

ACCATINO, Juan Manuel  
ADARRAGA, Ebe María G.  
AZCARATE, Walter Jesús Carlos  
BARBEITO, César Alfredo  
BARRENECHE, Ana María  
BOLONCI, Juan  
CASTAÑON, Néstor Hugo  
CORTES, Walter Enrique  
CORVALAN, Edgardo  
CHIRONI, Eduardo  
CHIRONI, Fernando Gustavo  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIETERLE, Delia Edit  
ESQUIVEL, Ricardo Dardo  
FALCO, Luis Alberto  
FINOCCHIARO, Liliana Mónica  
GARCIA, Alejandro  
GARCIA, María Inés  
GASQUES, Juan Miguel  
GIMENEZ, Osbaldo Alberto  
GIMENEZ, Rubén Darío

GONZALEZ, Carlos Ernesto  
GONZALEZ, Miguel Alberto  
GROSVOLD, Guillermo José  
IBÁÑEZ, Sigifredo  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
IUD, Javier Alejandro  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
MASSACCESI, Olga Ena  
MEDINA, Víctor Hugo  
MEDVEDEV, Roberto Jorge  
MENNA, Carlos Rodolfo  
MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel  
PEGA, Alfredo Daniel  
RODRIGUEZ, Raúl Alberto  
ROSSO, Eduardo Alberto  
SAIZ, Miguel Angel  
SEVERINO DE COSTA, María  
SOSA, María Noemí  
WOOD, Guillermo  
ZGAIB, José Luis

## PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNIÓN XVII

31 de octubre de 2000

## 29º PERIODO LEGISLATIVO

## SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 13.
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador Carlos Ernesto González. Pág. 13.
- 3 - **CONSIDERACION.** De la versión taquigráfica del día 12 de octubre de 2000. Pág. 13.
- 4 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 13.
- 5 - **ASUNTOS ENTRADOS.** Pág. 13.
  - I – **COMUNICACIONES OFICIALES.** Pág. 13.
  - II – **DESPACHOS DE COMISION.** Pág. 17.
  - III – **ASUNTOS PARTICULARES.** 19.
  - IV - **PRESENTACION DE PROYECTOS.** Pág. 20.
    - 844/00. De las señoras legisladoras Amanda Mercedes ISIDORI y Delia Edit DIETERLE -Proyecto de Declaración- de interés social y cívico el Segundo Encuentro Nacional de Directores de Registros Civiles Provinciales a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días 29 y 31 de octubre del corriente año. Pág. 20.
    - 845/00. Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado que en la selección de empresas para la concesión de rutas lacustres en el Nahuel Huapi se priorice a aquéllas que contraten mano de obra del sector marítimo y es local en San Carlos de Bariloche. Pág. 21.
    - 846/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se tenga en cuenta con su presencia en los foros donde se debata el futuro de los subsidios a la actividad agropecuaria para los países desarrollados en perjuicio de las economías emergentes. Pág. 21.
    - 847/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- disminuye en un cincuenta por ciento (50%) la alícuota general de impuestos sobre los ingresos brutos a todos aquellos contribuyentes con domicilio fiscal en Sierra Grande y prorroga el decreto de naturaleza legislativa número 5/99 de fecha 3 de junio de 1999. Pág. 22.
    - 848/00. De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el "Primer Foro sobre Fiscalidad Ambiental" (El Desarrollo Sustentable en la Economía) a desarrollarse en la ciudad de General Roca los días 27 y 28 de octubre del corriente año. APROBADO: SESION 12-10-2000, DECLARACION número 143/00. Pág. 23.
    - 849/00. De la COMISION LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- adherir a la movilización que se realizará el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche en defensa de los derechos de la región patagónica. APROBADO: SESION 12-10-2000, DECLARACION número 144/00. Pág. 23.
    - 850/00. De los señores legisladores Eduardo Alberto ROSSO y Otros –Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de la Producción, referente al ingreso o no de los recursos previstos en el artículo 2º de la ley número 3379 -Ley Federal de Pesca-. Pág. 24.

- 851/00. De los señores legisladores Liliana Mónica FINOCCHIARO y Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se suscriba el Pacto Federal Educativo II. Pág. 24.
- 852/00. De los señores legisladores Liliana Mónica FINOCCHIARO y Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado efectivice el cumplimiento de las metas del Pacto Federal I suscripto en San Juan el 11 de septiembre de 1994. Pág. 24.
- 853/00. De los señores legisladores Juan Miguel GASQUES y Otros -Proyecto de Comunicación- a Vial Rionegrina S.E., que vería con agrado se realice el mantenimiento y enripiado de la ruta número 66 que une el Valle Azul con la Línea Sur. Pág. 25.
- 854/00. De los señores legisladores Juan Miguel GASQUES y Otros -Proyecto de Comunicación- a Vial Rionegrina S.E., que vería con agrado se arregle el Paso de Almeida sobre la ruta provincial número 64 que une Treneta con Ministro Ramos Mexía. Pág. 26.
- 855/00. De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Eduardo Alberto ROSSO y Rubén Darío GIMENEZ -Proyecto de Ley- incorpora párrafo al artículo 2º de la ley número 3379 -adhesión a la ley Federal de Pesca-. Pág. 26.
- 856/00. De los señores legisladores Miguel Angel SAIZ y Otra -Proyecto de Declaración- de interés provincial, el carácter científico pecuario de la explotación del pelo de guanaco (Lama Guanicoe) realizado en la Estancia Chacay. Pág. 27.
- 857/00. Del señor legislador Juan Manuel ACCATINO -Proyecto de Comunicación- a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que se recomienda la presentación de un proyecto de ley por el que se cree el Fondo Nacional de Gas Natural. Pág. 28.
- 858/00. De los señores legisladores María Inés GARCIA y Miguel Angel SAIZ -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación de la nación, que vería con agrado incrementa la partida presupuestaria con destino a la carrera de medicina de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 29.
- 859/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- establece en el ámbito de la provincia de Río Negro, por el término de cinco (5) años, la mediación obligatoria previa a todo procedimiento judicial, crea el Registro de Mediadores y el Fondo de Financiamiento. Pág. 30.
- 860/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado que el destacamento policial de Barda del Medio sea elevado a la categoría de Subcomisaría. Pág. 35.
- 861/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado se gestione ante el Banco Patagonia S.A. la instalación de un cajero automático en la localidad de Barda del Medio. Pág. 36.
- 862/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, vería con agrado gestione ante el Banco Patagonia S.A. la instalación de un cajero automático en la localidad de Contraalmirante Cordero. Pág. 36.
- 863/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Proyecto de Comunicación- a la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), Delegación Río Negro, que vería con agrado se instale una oficina en la localidad de Barda del Medio. Pág. 37.
- 864/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Proyecto de Comunicación- a la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), Delegación Río Negro, que vería con agrado se instale una oficina en la localidad de Villa Manzano, Municipio de Campo Grande. Pág. 38.
- 865/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Proyecto de Comunicación- a la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.),

delegación Río Negro, que vería con agrado se instale una oficina en la localidad de Contraalmirante Cordero. Pág. 38.

- 866/00. De los señores legisladores Oscar Eduardo DIAZ y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura sobre estado general del edificio de la escuela primaria número 220 "María Elena Walsh" de Villa Regina. Pág. 39.
- 867/00. Del señor legislador Juan BOLONCI y Otro -Proyecto de Ley- crea la Comisión Provincial de Regularización, Entrega Comunitaria y Titularización de Tierras Fiscales. Pág. 39.
- 868/00. De los señores legisladores José Luis ZGAIB y Otro -Proyecto de Declaración- de interés provincial el Foro Patagónico sobre la ley de recuperación de la actividad ovina que se llevará a cabo en Viedma el 9 de noviembre de 2000. Pág. 41.
- 869/00. De la señora legisladora Olga Ena MASSACCESI -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social la realización de las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX" que se llevarán a cabo en Villa Regina, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000. Pág. 41.
- 870/00. Del señor legislador Fernando Gustavo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional se contemple en el Presupuesto Nacional para el año 2001 las partidas para los aportes nacionales al Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios. Pág. 42.
- 871/00. Del señor legislador Fernando Gustavo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Economía de la Nación, que incluya en el Presupuesto Nacional para el año 2001 las partidas del Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios. Pág. 43.
- 872/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Economía y organismos dependientes relacionados con la producción ganadera e industrias derivadas, la necesidad de coordinar una investigación de la nueva raza ovina productora de leche y carne lograda en la provincia del Chubut coordinada por el INTA (extensión Trelew). Pág. 43.
- 873/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Parlamento Patagónico, la conveniencia de declarar de interés económico regional la experiencia realizada entre CORFO (Chubut), municipalidad de Trelew, INTA y la Universidad de la Patagonia por la que se ha obtenido una nueva raza ovina productora de leche. Pág. 44.
- 874/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés educativo-ambiental la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 45.
- 875/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio al Ministerio de Economía y a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado remediar el impacto ambiental negativo producido por la construcción de la ruta nacional número 258 en el tramo Lago Guillermo-Puente Ternero, sito en la Provincia de Río Negro. Pág. 47.
- 876/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la pronta reglamentación de la ley número 3041 -protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Río Negro-. Pág. 48.
- 877/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo, la conferencia sobre "Neoliberalismo y Universidad" que brindará la socióloga, docente universitaria, Alcira Argumedo el jueves 02 de noviembre en el microcine del Centro Regional Zona Atlántica. Pág. 48.
- 878/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo y social el Programa "Recortes" que se emite por radio F.M. Cosmos (104.5 Mhz) de la localidad de Sierra Grande. Pág. 49.

- 879/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés provincial la Unidad para la Promoción de la Democracia (U.P.D.) de los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.). Pág. 50.
- 880/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a la Cámara Oral Penal Federal de la ciudad de Mar del Plata, su profunda satisfacción por la presentación realizada por Organismos de derechos humanos, referida a abrir un nuevo "Juicio a la Verdad". Pág. 51.
- 881/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo las disposiciones y ubicación de un nuevo archivo para los documentos de la CONADEP y la puesta en marcha del proyecto CONADEP II. Pág. 52.
- 882/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social, el Programa "Agora" iniciado por la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Cámara de Diputados de la Nación, destinado a incrementar la eficiencia y transparencia. Pág. 53.
- 883/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente un programa de capacitación que atienda las necesidades educativas de las personas con discapacidad visual que deseen cursar el nivel medio. Pág. 53.
- 884/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y legislativo provincial, el Programa de Apoyo a Instituciones y Procesos Legislativos de la Unidad para la Promoción de la Democracia de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). Pág. 54.
- 885/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se otorgue una beca a la señora Mabel Angélica López, residente en la localidad de Sierra Grande. Pág. 55.
- 886/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- establece lineamientos legales que deberán cumplir los "Manipuladores de Alimentos". Pág. 56.
- 887/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés cultural provincial el grupo musical "La Nocturna". Pág. 58.
- 888/00. De los señores legisladores Amanda ISIDORI y Otros -Proyecto de Ley- De régimen de penalización de los juegos de azar y apuestas prohibidos, modifica la ley número 532 y deroga las leyes número 806, 1104, 1229 y 1476. Pág. 58.
- 889/00. Del señor legislador Miguel GONZALEZ -Proyecto de Ley- regula las designaciones de conjueces y funcionarios subrogantes "Ad Hoc". Pág. 63.
- 890/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo provincial a la 3era. Feria de Arte y Ciencias de la Educación Especial a realizarse en el Teatro Colón el día 6 de noviembre del corriente año. Pág. 64.
- 891/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo el Curso de Capacitación Política que se dictará entre los días 3 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año en la ciudad de Viedma. Pág. 65.
- 892/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA y Oscar Eduardo DIAZ -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo al Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente año. Pág. 66.
- 893/00. Del señor legislador Rubén GIMENEZ -Proyecto de Declaración- de interés histórico, cultural y educativo el libro "Ayer Fortín... Hoy Ciudad", cuya autoría corresponde a la docente Alicia N. García de General Conesa. Pág. 66.
- 894/00. Del señor legislador Eduardo Alberto ROSSO -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo, el Encuentro Juvenil Musical "No a la Droga, Sí a la Vida" a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año en Viedma. Pág. 67.
- 895/00. De los señores legisladores Javier Alejandro IUD y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con

agrado se instalen carteles indicadores en el Balneario de Las Grutas a la vera de la ruta nacional número 3 y en el tramo del acceso Sur a la Villa turística. Pág. 68.

- 896/00. De los señores legisladores Javier Alejandro IUD y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se realicen gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad a fin de que se instalen luminarias en la intersección de la ruta nacional número 3 y el acceso al Balneario de Las Grutas. Pág. 68.
- 897/00. De los señores legisladores Oscar DIAZ y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, remita antecedentes referidos a la contratación de la concesión del Sistema de Control por Radares a la empresa Control Sur S.A. Pág. 69.
- 898/00. Del señor legislador Juan Miguel GASQUES -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Producción del Ministerio de Economía lleve adelante políticas activas que permitan paliar la difícil situación que atraviesan los productores ovinos y caprinos de la región sur. Pág. 69.
- 899/00. De la Comisión Especial de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Declaración- de interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en Chile entre los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2000. Pág. 70.
- 900/00. Del Poder Ejecutivo, Decreto-ley número 2/00, faculta a los jueces penales a disponer medidas de seguridad ante los casos contemplados en el artículo 34 inciso 1) del Código Penal respecto al sufrimiento mental de las personas. Pág. 71.
- 901/00. De las señoras legisladoras Silvia Cristina JAÑEZ y María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se incorpore al Presupuesto Nacional una partida presupuestaria para la producción de un stock de 200 toneladas de agua pesada en la Planta Industrial de Producción de Agua Pesada de Arroyitos (P.I.A.P.). Pág. 73.
- 902/00. De las señoras legisladoras Silvia Cristina JAÑEZ y María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Comunicación- al Congreso de la Nación, Cámara de Senadores y Diputados Nacionales, que vería con agrado se incorpore en el Presupuesto Nacional la suma para la producción de un stock de 200 toneladas de agua pesada en la Planta Industrial de Producción de Agua Pesada de Arroyitos (P.I.A.P.). Pág. 73.
- 903/00. Del señor legislador Fernando Gustavo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convoque a senadores y diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos con actuación en Río Negro para realizar una gestión conjunta en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados afectados por los alcances del decreto número 438/00.. Pág. 74.
- 904/00. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Ley- transfiere la Administración del Cerro Catedral a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Pág. 75.
- 905/00. Del señor legislador Rubén Darío GIMENEZ -Proyecto de Comunicación- a los representantes en el Congreso de la Nación, que sancionen una norma legal que establezca como monumento histórico, al "Complejo Ferroviario de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones", en el marco de la ley nacional número 12.665. Pág. 76.
- 906/00. De las señoras legisladoras María del Rosario Severino de COSTA y Silvia Cristina JAÑEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado complete la reglamentación de la ley número 2966 de creación del Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales (SPLIF)-. Pág. 77.

- 6 - ARCHIVO. De los expedientes número 395/99; 66/00 y 206/00. Se aprueban. Pág. 78.**
- 7 - HOMENAJES. Al 30 de octubre de 1983 la vuelta de un gobierno constitucional, propuesta por la señora legisladora María Noemí Sosa. Al aniversario de la localidad de Mainqué, propuesto por el señor legislador Alejandro García. Pág. 78.**
- 8 - MOCION. De sobre tablas, solicitada por el señor legislador Saiz para los expedientes número 903/00 y 912/00, por el señor legislador Rosso para los expedientes número 855/00; 868/00; 908/00 y 909/00. Pág. 78.**

- 9 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 79.
- 10 - CONTINUA LA SESION. Se aprueban los expedientes número 903/00; 912/00 y 908/00, se rechazan los expedientes número 855/00, 868/00 y 909/00. De preferencias con despacho de comisión solicitadas por el señor legislador Rosso para los expedientes número 64/00; 578/00 y 800/00. Se rechazan. Pág. 79.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 278/00, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de Sierra Grande. Se sanciona. Comunicación número 300/00. Pág. 80.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 388/00, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirinos" del Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca. Se sanciona Comunicación número 301/00. Pág. 81.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 427/00, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar el Sistema Bibliotecario Provincial, de acuerdo a la ley número 2278. Se sanciona. Comunicación número 302/00. Pág. 83.
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 486/00, de interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Defensa de la Salud, Ética y los Derechos Humanos. Se sanciona. Declaración número 145/00. Pág. 84.
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 570/00, a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25.274 actualmente vetada por decreto presidencial, Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 303/00. Pág. 86.
- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 571/00, al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25.274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas De las Gallinas y De las Gaviotas y proceda a su promulgación. Se sanciona. Comunicación número 304/00. Pág. 87.
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución 589/00 que encomienda a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del "Juicio de la Verdad" que se realiza con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio. Se sanciona. Resolución número 26/00. Pág. 89.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 621/00, al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en los planes habitacionales se fije como prioridad la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar. Se sanciona como comunicación. Comunicación número 305/00. Pág. 90.
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 644/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al Año Internacional contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia. Se sanciona. Comunicación número 306/00. Pág. 92.
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 651/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento. Se sanciona. Comunicación número 307/00. Pág. 93.
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 655/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 308/00. Pág. 95.
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 668/00 al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo. Se sanciona. Comunicación 309/00. Pág. 96.
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 680/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto del año 2001, la

- construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande. Se sanciona. Comunicación número 310/00. Pág. 98.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 684/00 al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24.901 de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad. Se sanciona. Comunicación 311/00. Pág. 99.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 687/00 a la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Superior, que vería con agrado se establezca el dictado de la carrera de sociología en la ciudad de Allen. Se sanciona como comunicación. Comunicación 312/00. Pág. 100.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 694/00 al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de la A.N.Se.S.-Viedma-, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales. Se sanciona. Comunicación 313/00. Pág. 102.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 698/00 de interés educativo y social el proyecto "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la fundación YPF que se ejecutará en el CEM número 40 de la localidad de Choele Choele. Se sanciona. Declaración 146/00. Pág. 103.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 701/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia. Se sanciona. Comunicación 314/00. Pág. 104.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 705/00 de interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida", dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina. Se sanciona. Declaración 147/00. Pág. 105.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 707/00 a la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido. Se sanciona. Comunicación 315/00. Pág. 107.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 710/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General E. Godoy. Se sanciona. Comunicación 316/00. Pág. 108.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 718/00 de interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque. Se sanciona. Declaración 148/00. Pág. 109.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 722/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación 317/00. Pág. 110.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 724/00 al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782 -Discriminación como Agravante-. Se sanciona. Comunicación 318/00. Pág. 111.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 725/00 a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Se sanciona. Comunicación 319/00. Pág. 113.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 726/00 al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por ley número 24.782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Se sanciona. Comunicación 320/00. Pág. 114.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 727/00 al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro. Se sanciona. Comunicación 321/00. Pág. 116.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 734/00 al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la Empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdeRSA), que vería con



- agrado resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada. Se sanciona. Comunicación 322/00. Pág. 117.
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 737/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur. Se sanciona. Comunicación 323/00. Pág. 118.
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 742/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen. Se sanciona. Comunicación 324/00. Pág. 119.
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 743/00 al Poder Ejecutivo nacional, A.N.Se.S. que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen. Se sanciona. Comunicación 325/00. Pág. 120.
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 744/00 a la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social, A.N.Se.S. de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen. Se sanciona. Comunicación 326/00. Pág. 121.
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 746/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado implemente el 3er. año con modalidad agropecuaria en la Escuela Monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes. Se sanciona. Comunicación 327/00. Pág. 122.
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 751/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul. Se sanciona. Comunicación 328/00. Pág. 124.
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 752/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la Unidad Policial de Valle Azul. Se sanciona. Comunicación 329/00. Pág. 125.
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 753/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul. Se sanciona. Comunicación 330/00. Pág. 126.
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 761/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA). Se sanciona. Comunicación 331/00. Pág. 127.
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 769/00 de interés económico y social el cuaderno número 10 denominado Transformaciones Agroindustriales y Laborales en nuevas y tradicionales zonas frutícolas del Norte de la Patagonia". Se sanciona. Declaración 149/00. Pág. 128.
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 770/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital de Cinco Saltos. Se sanciona. Comunicación 332/00. Pág. 129.
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 772/00 al Poder Ejecutivo, Consejos Provinciales de Educación, de Salud Pública y del Discapacitado, solicita garantizar el cumplimiento de la ley número 3164 -Personas Sordas e Hipoacúsicas-. Se sanciona. Comunicación 333/00. Pág. 131.
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 773/00 de interés educativo, cultural y social la Capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictada por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca. Se sanciona. Declaración 150/00. Pág. 132.
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 778/00 al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informativa sobre la aftosa a los productores y a la población en general. Se sanciona. Comunicación 334/00. Pág. 133.
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 782/00 de interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000. Se sanciona. Declaración 151/00. Pág. 134.
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 787/00 al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la construcción en forma urgente, obras de prevención de accidentes (calles colectoras, semáforos, etcétera) en el tramo de la ruta

- nacional número 3 entre las rotondas de su intersección del Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación 335/00. Pág. 136.
- 55 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 791/00 de interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro. Se sanciona. Declaración 152/00. Pág. 137.
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 793/00 al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de tal forma que atienda los casos de necesidad de los prestatarios en forma colectiva. Se sanciona. Comunicación 336/00. Pág. 138.
- 57 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 794/00 al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados de tal forma que el valor de las cuotas no exceda el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar. Se sanciona. Comunicación 337/00. Pág. 139.
- 58 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 799/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto del año 2001, no se contemple reducción presupuestaria a la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Comunicación 338/00. Pág. 140.
- 59 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 804/00 el apoyo irrestricto a la continuación del Juicio por el Derecho a la Verdad iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca. Se sanciona. Declaración 153/00. Pág. 141.
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 809/00 a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen. Se sanciona. Comunicación 339/00. Pág. 142.
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 818/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se asegure la cobertura de salud a los beneficiarios de la ley número 23.746 (Pensiones). Se sanciona. Comunicación 340/00. Pág. 144.
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 819/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dé amplia difusión a los beneficios de la ley número 23.746 (Pensiones). Se sanciona. Comunicación 341/00. Pág. 145.
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 820/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se dé urgente tratamiento a los expedientes por los que se tramitan las pensiones establecidas por la ley número 23.746. Se sanciona. Comunicación 342/00. Pág. 146.
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 822/00 a los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas para el Programa Social Agropecuario en el presupuesto 2001. Se sanciona. Comunicación 343/00. Pág. 147.
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 824/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la partida actual en el presupuesto 2001 para el plan social agropecuario. Se sanciona. Comunicación 344/00. Pág. 148.
- 66 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 827/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, proceda en tiempo perentorio a la reglamentación de la ley número 3297 -Crea Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia-. Se sanciona. Comunicación 345/00. Pág. 150.
- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 830/00 de interés deportivo provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000. Se sanciona. Declaración 154/00. Pág. 151.
- 68 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 832/00 al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito del CADAI, Río Negro, el Banco de Médula Osea. Se sanciona. Comunicación 346/00. Pág. 152.
- 69 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO. Proyectos de comunicación, resolución y declaración de urgente tratamiento. Pág. 153.
- 70 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de comunicación número 838/00; 903/00; 908/00 y 912/00 y de declaración 869/00; 877/00; 890/00; 891/00; 892/00; 894/00; 899/00. Pág. 153.

- 71 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 158.
- 72 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO. Para los expedientes números 903/00 y 908/00. Pág. 158.
- 73 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 903/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convoque a senadores y diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos con actuación en Río Negro, para realizar una gestión conjunta en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados afectados por los alcances del decreto número 438/00. Se sanciona. Comunicación número 348/00. Pág. 158.
- 74 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 908/00 al Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, la adhesión en todos sus términos al proyecto de ley número 6380 del 3 de octubre del corriente año sobre la suspensión de la aplicación del decreto número 438 del Poder Ejecutivo nacional. Se sanciona. Comunicación número 349/00. Pág. 160.
- 75 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 838/00 al Congreso Nacional, a los diputados y senadores representantes de la provincia, que se abstengan de aprobar el presupuesto nacional para el año 2001, que no se encuentre enmarcado en los términos del Compromiso Federal firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por la ley número 25.235. Se sanciona. Comunicación número 347/00. Pág. 160.
- 76 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 869/00 de interés educativo y social la realización de las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX" que se llevarán a cabo en Villa Regina, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000. Se sanciona. Declaración número 155/00. Pág. 160.
- 77 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 877/00 de interés social y educativo, la conferencia sobre "Neoliberalismo y Universidad" que brindará la socióloga, docente universitaria, Alcira Argumedo el jueves 2 de noviembre en el microcine del Centro Regional Zona Atlántica. Se sanciona. Declaración número 156/00. Pág. 160.
- 78 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 890/00 de interés social y educativo provincial a la 3ra. Feria de Arte y Ciencias de la Educación Especial a realizarse en el Teatro Colón el día 6 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 157/00. Pág. 160.
- 79 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 891/00 de interés social y educativo el Curso de Capacitación Política que se dictará entre los días 3 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 158/00. Pág. 161.
- 80 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 892/00 de interés social y educativo al Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 159/00. Pág. 161.
- 81 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 894/00 de interés cultural y educativo, el Encuentro Juvenil Musical "No a la Droga Sí a la Vida" a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año en Viedma. Se sanciona. Declaración número 160/00. Pág. 161.
- 82 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 899/00 de interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en Chile entre los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2000. Se sanciona. Declaración número 161/00. Pág. 161.
- 83 - MOCION. De reconsideración del proyecto de comunicación 912/00. Se aprueba. Pág. 161.
- 84 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley 145/00 de doble vuelta, prorroga por el período correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000 la ley número 3289 -Emergencia Económica de Catriel-. Se sanciona. Pág. 162.
- 85 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 217/00 de doble vuelta, autoriza al Poder Ejecutivo a donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia que cuenten con personería jurídica conforme la ley provincial número 2287 -Población Indígena-. Se sanciona. Pág. 163.
- 86 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley 513/00 de doble vuelta, modifícase el punto 11 del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942 -Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, en lo que respecta a la utilización de luces-. Se sanciona. Pág. 164.
- 87 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 164.
- 88 - CONTINUA LA SESION. Pág. 164.

- 89 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 912/00 que solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria con carácter de urgente la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola. Pág. 165.
- 90 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de comunicación en tratamiento. Pág. 165.
- 91 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Se sanciona el proyecto de comunicación 912/00 que solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria con carácter de urgente la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola. Comunicación número 350/00. Pág. 165.
- 92 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág.170.
- 93 - **CONTINUA LA SESION.** Pág. 170.
- 94 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 223/00 que modifica la ley número 3250 -Régimen sobre Residuos Especiales-. Se aprueba. Pág. 170.
- 95 - **RETIRO.** Del expediente número 397/00 de ley, los conductores de automotores radicados en la provincia de Río Negro, deberán presentar el último recibo de patente pago ante la requisitoria de las autoridades de aplicación y control. Se aprueba. Pág. 173.
- 96 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 426/00 modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 -Régimen de Promoción Integral del Discapacitado-. Se aprueba. Pág. 173.
- 97 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 459/00, la extracción de petróleo o gas o ambos, adoptarán un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia. Se aprueba. Pág. 176.
- 98 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 623/00, realizase un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Pág. 179.
- 99 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 671/00, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Choele Choel. Se aprueba. Pág. 180.
- 100 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 695/00, la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300, de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se aprueba. Pág. 181.
- 101 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 767/00, adhiere a la ley nacional número 24605, Día Nacional de la Conciencia Ambiental y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos. Se aprueba. Pág. 183.
- 102 - **PLAN DE LABOR.** Pág. 186.
- 103 - **INSERCIÓN DE FUNDAMENTOS.** Solicitada por el señor legislador Azcárate para el expediente número 695/00. Pág. 186.
- 104 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 188.
- COMUNICACIONES.** Pág. 188.
- DECLARACIONES.** Pág. 198.
- RESOLUCION.** Pág. 202.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 202.
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 206.

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil, siendo las 10 y 05 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de cuarenta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Carlos Ernesto González a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de octubre de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

**4 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 916/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 26 de octubre de 2000. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno e la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 31 de octubre del corriente a las 09:00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

**Artículo 2º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente de la Legislatura de Río Negro; don secretario legislativo Oscar Meilán.

**5 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 17/00.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES.**

- 1) DEFENSOR DEL PUEBLO, eleva nota adjuntando copia de resolución por la que sugiere a esta Legislatura la modificación al artículo 3º inciso a) 2.1 de la ley número 2753 referente a la cobertura del I.PRO.S.S. sobre reclamo presentado por una docente de El Bolsón. (Expediente número 1438/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 2) COORDINADOR RIO NEGRO, PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO, eleva nota solicitando cambio en el monto asignado al Programa Social Agropecuario para el Presupuesto del año 2001. (Expediente número 1439/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 3) INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO HUERGO, eleva declaración por la que ratifica los acuerdos logrados con distintos municipios de la provincia. (Expediente número 1440/00 Oficial).

**ESPECIAL DE LIMITES.**

- 4) LEGISLADOR EDUARDO ALBERTO ROSSO, envía nota referente al funcionamiento de las Comisiones de esta Legislatura. (Expediente número 1443/00 Oficial).

**AL ARCHIVO. (Se envió fotocopia a las Comisiones Permanentes y Especiales).**

- 5) LEGISLADORA SILVIA JAÑEZ, eleva nota incorporando modificaciones al expediente número 563/00 Aprobado en Primera Vuelta, Boletín Informativo número 51/00 de modificación de la ley número 3338 -Ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo-. (Expediente número 1444/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 563/00.**

- 6) HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, envía declaración referente a considerar de interés legislativo el mes del discapacitado. (Expediente número 1445/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 7) PRESIDENTE COMISION DEL PARLAMENTO PATAGONICO Y MERCOSUR DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, eleva lo actuado por el Parlamento Patagónico convocado los días 20 y 21 de septiembre, con motivo de realizarse la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico -Neuquén 2000-. (Expediente número 1446/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.  
ESPECIAL DEL MERCOSUR.  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 8) PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, envía nota por la que expresa se someta su conducta al análisis de la Sala Acusadora de la Honorable Legislatura. (Expediente número 1448/00 Oficial).

**SALA ACUSADORA.  
Agregado expediente número 1413/00 Particular**

- 9) SUBSECRETARIO GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la Comunicación número 244/00 -Intento Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes están acusados de delitos de lesa humanidad-. (Expediente número 1449/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 536/00.**

- 10) DIRECCION DE INFORMACION AL PUBLICO -MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION- eleva nota acusando recibo de la Comunicación número 273/00 referente al Presupuesto Nacional en lo que respecta a los subsidios al gas y al impuesto para la transferencia a combustibles destinados a las provincias Patagónicas. (Expediente número 1450/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 750/00.**

- 11) DIRECCION DE INFORMACION AL PUBLICO -MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION- eleva nota acusando recibo de la Comunicación número 277/00 referente a exenciones impositivas en el precio del gasoil utilizado por productores en la lucha contra las heladas tardías. (Expediente número 1451/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.****Agregado expediente número 776/00.**

- 12) SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la Comunicación número 93/00 -Construcción camino vecinal que una la balsa de Villa Llanquín con el Paraje Arrollo Chacay por la margen este del río Limay-. (Expediente número 1452/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.****Agregado expediente número 234/00.**

- 13) SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la Comunicación número 253/00 -Respalden gestiones del Municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE en esa localidad-. (Expediente número 1453/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.****Agregado expediente número 608/00.**

- 14) CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, envía declaración apoyando la número 519/00 de la Honorable Legislatura del Neuquén que considera necesario mantener la situación preferencial para la región denominada "Corredor de los Lagos" y ratificar su vigencia. (Expediente número 1454/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.****Agregado expediente número 1347/00 Oficial.**

- 15) DIRECCION DE INFORMACION AL PUBLICO -MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION- eleva nota acusando recibo de la Comunicación número 283/00 referente a partidas presupuestarias acordadas con la provincia en el Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas en el Presupuesto 2001. (Expediente número 1455/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.****Agregado expediente número 758/00.**

- 16) PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS, envía declaración por la que manifiesta su preocupación por la situación que atraviesa la Planta Industrial de Agua Pesada. (Expediente número 1456/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.****PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 17) DIPUTADO NACIONAL OVIDIO ZUÑIGA, remite nota acusando recibo de la Comunicación número 272/00 y 274/00 -Disminución subsidio a los recursos renovables-. (Expediente número 1458/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.****Agregado expediente número 749/00 y 760/00.**

- 18) CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE MAQUINCHAO, eleva nota adjuntando copia de la ordenanza número 149/00 del 2/10/00 referido a quitas de subsidio a los combustibles. (Expediente número 1459/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.****PRESUPUESTO Y HACIENDA.****Agregado expediente número 1415/00 Particular.**

- 19) DEFENSOR DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, eleva nota adjuntando resolución número 1240/00 por la que exhorta a los representantes de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación para que se opongan a la reducción de los subsidios a los combustibles y al gas, contenidos en el proyecto del Presupuesto Nacional 2001. (Expediente número 1460/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.****PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.  
Agregado expediente número 1415/00 Particular.**

- 20) DEFENSOR DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, eleva nota adjuntando resolución número 1289/00 que pone en conocimiento el reclamo de la señora Olga Ester Collueque sobre la necesidad de escriturar la vivienda que ocupa. (Expediente número 1461/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 21) DIPUTADO NACIONAL VICTOR PELAEZ, HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, eleva nota acusando recibo de la Comunicación número 274/00 referida al anteproyecto del Presupuesto General Nacional para el año 2001, que reduce los subsidios en la región patagónica para los combustibles líquidos y gas natural. (Expediente número 1462/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 760/00.**

- 22) VICEPRESIDENTE EJECUTIVO A/C PRESIDENCIA SENASA, contesta la Comunicación número 267/00 por la que solicita al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), provea a la Provincia de Río Negro, de antígeno viral a efectos de facilitar las pruebas serológicas para la determinación de anticuerpos en animales susceptibles de fiebre aftosa. (Expediente número 1463/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.  
Agregado expediente número 798/00.**

- 23) CONSUL GENERAL DE CHILE, NEUQUEN, eleva nota adjuntando exposición del Tratado de Integración Minera Chile- Argentina, aprobado por el Senado de la República de Chile el 29 de agosto del corriente año. (Expediente número 1464/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

- 24) PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA, envía resolución referida a solicitar el resguardo del actual presupuesto de la Universidad Nacional de La Pampa cuando se trate el proyecto de ley de presupuesto nacional, para el año 2001. (Expediente número 1465/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 25) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que a través de las áreas pertinentes, realice el correspondiente envío de fondos a fin de completar el pago del incentivo docente. (Expediente número 1466/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 26) SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la Comunicación número 255/00 -Reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa-. (Expediente número 1467/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 612/00.**

- 27) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 31 de octubre del corriente a las 09,00 horas. (Expediente número 1470/00 Oficial).

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 916/00.**

- 28) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, envía resolución que considera de interés legislativo la realización de la "Jornada Internacional de Taquigrafía Parlamentaria". (Expediente número 1471/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.  
Agregado expediente número 899/00.**



- 29) CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, envía declaración por la que expresa su beneplácito por la campaña nacional denominada "La Marcha Grande" para celebrar una consulta popular organizada por la Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.). (Expediente número 1472/00 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

**II - DESPACHOS DE COMISION.**

Desde el Boletín número 16 hasta el presente, se han emitido las Circulares Informativas que se detallan a continuación: número 20 de fecha 13 de octubre de 2000 y número 21 de fecha 25 de octubre de 2000

- 1) De las Comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1104/00 -Particular- EDUARDO JOSE TOMASINI, solicita se convoque a un referéndum popular en Las Grutas, para que sus habitantes decidan por sí o por no al acto de segregarse de San Antonio Oeste, dando cumplimiento a la Constitución provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 2) De las Comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1312/00 -Oficial- PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA, eleva declaración por la que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional faculte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la supervisión del accionar de la Administración de Parques Nacionales y se designe un representante de la región patagónica en el directorio, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 3) De las Comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1316/00 -Particular- PRESIDENTES JUNTAS VECINALES BARRIO MITRE Y BARRIO MANUEL BELGRANO -VIEDMA, elevan nota manifestando rechazo a todo tipo de aumento de tarifas, tasas e impuestos de naturaleza nacional, provincial y/o municipal, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 4) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1356/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 312/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 5) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1357/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia autenticada del decreto número 363/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 6) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1358/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 396/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 7) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1359/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 531/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 8) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1360/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 596/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 9) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1361/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 688/00 de modificación del Presupuesto período 1999, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 10) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1366/00 -Oficial- OMBUDSMAN NACIONAL, envía nota referida a la actuación caratulada: "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunta afectación del derecho de participación de los pueblos indígenas en asuntos que les conciernen, provincia de Río Negro", el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 11) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1370/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- remite expediente número 105.613-F-98 de Fiscalía de Estado referente a demanda contra compañías tabacaleras. Deja sin efecto decreto número 1201/1998, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 12) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1374/00 -Oficial- SECRETARIO ADJUNTO BLOQUE DE LA ALIANZA, CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, eleva copia de dos proyectos, uno referido a los alimentos genéticamente modificados (transgénicos) y el segundo a desindexación de las tarifas de los servicios públicos, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 13) De la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1376/00 -Oficial- DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva nota adjuntando copia autenticada del decreto número 238/1999 de modificación del Presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 14) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1378/00 -Particular- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ODONTOLOGIA DE GENERAL ROCA, eleva nota solicitando se declare de interés provincial las "V Jornadas Odontológicas de la Patagonia", a realizarse entre los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año en dicha ciudad, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 15) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1390/00 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, envía declaración referida a adherir al reclamo efectuado por el gobierno de la provincia, respecto al decreto número 438/00 -Quita en haberes previsionales-, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 16) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y

HACIENDA, dictamen en el expediente número 1391/00 -Oficial- DIPUTADA NACIONAL ADRIANA V. PUIGGROS, invita a participar en las audiencias públicas con senadores y diputados nacionales de las Comisiones de Ciencia y Tecnología que se realizarán los días 19 y 26 de septiembre del corriente año, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 17) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1397/00 -Particular- CIUDADANO OSCAR E. AGUILA, eleva copia de nota de reclamo de los vecinos residentes en el Balneario El Cóndor, referido al estado de la ruta provincial número 1 que une Viedma con el Balneario La Lobería, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

- 18) De la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, dictamen en el expediente número 1402/00 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE ALLEN, eleva declaración referida a considerar de interés municipal el Programa Lions-Quest "Destrezas para la Adolescencia" desarrollado por el Club de Leones de la ciudad de Allen, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACION.**

**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) JUNTA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS GENERAL ROCA DE LA II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, envía consideraciones referentes al proyecto de ley número 431/99 -Modifica la ley número 869 (Caja Forense de la Provincia de Río Negro). (Expediente número 1441/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.  
Agregado expediente número 431/99.**

- 2) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía consideraciones referentes al proyecto de ley número 431/1999 -modifica la ley número 869 (Caja Forense de la Provincia de Río Negro)-. (Expediente número 1442/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.  
Agregado expediente número 431/99.**

- 3) PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GANADERA DE INGENIERO JACOBACCI, envía nota referida a la grave situación que afronta la Patagonia que se ha visto afectada por factores climáticos adversos. (Expediente número 1447/00 Particular).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.  
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, COMODORO RIVADAVIA, envía resolución sobre el tratamiento de la línea de 500 Kw. Choele Choele-Puerto Madryn emanada de la XXIII Asamblea Ordinaria del Cuerpo General de Delegados "Cros. Edgar Naval Vera y Juan Carlos Vega". (Expediente número 1457/00 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 5) PRESIDENTE CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE "CHIMPAY", solicita que la moratoria impositiva aprobada por Boletín Informativo número 54/00 prevea el pago de la 1era. cuota del impuesto inmobiliario en los meses posteriores a la cosecha 2000/2001 es decir marzo-abril del año 2001. (Expediente número 1468/00 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.  
Agregado expediente número 145/00.**

- 6) GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A. (EdeRSA), eleva respuesta a la Comunicación número 270/00 - Arbitre las acciones a los fines del retiro de

transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan "PCB". (Expediente número 1469/00 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**  
**Agregado expediente número 716/00.**

- 7) ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE VIEDMA (adecovi), envía nota solicitando se prorrogue por un nuevo período la ley número 2917 y sus modificatorias -Escrituras traslativas de dominio-. (Expediente número 1473/00 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**  
**Agregado expediente número 670/00.**

**IV – PRESENTACION DE PROYECTOS**

**Expediente número 844/00**

**FUNDAMENTOS**

El origen histórico del Registro Civil y Capacidad de las Personas, nos obliga a ubicarlo en su lógica perspectiva y, aunque someramente, advertir que casi todos los tratadistas de nuestro país, coinciden en que son los registros parroquiales creados por la Iglesia Católica y reglamento por el Concilio de Trento, la fuente inmediata y directa de los Registros del Estado Civil y seguramente por ello que el doctor Orgaz haya dicho: "Los libros parroquiales de antigua data que disciplinó el Concilio de Trento en 1564, la fuente inmediata y directa de los Registros del Estado Civil, estableciendo la obligación de los párrocos de llevar esos registros, convertidos en legislación española por la Real Cédula de Felipe II, el 12 de julio 1564, inserta en la "Novísima Recopilación", digamos entonces que desde los tiempos más remotos la captación de información acerca de las personas ha sido considerada una cuestión de singular importancia. Ese interés ha intervenido como motivador en la necesidad de organizar un sistema que permitirá alcanzar aquél propósito. Es así como se origina el Registro del Estado Civil de las Personas, cuya función específica es la registración de los hechos y actos que dan origen, modifican o perfeccionan el estado de familia o el estado civil. Hoy, la constante preocupación de quienes trabajaron y de los que trabajan en esa actividad registral, ha permitido que se convierta la provincia de Río Negro en un organismo dinámico, logrando con su accionar, elementos activos dentro de los servicios que colaboran con el Estado para que éste alcance sus propias finalidades y satisfaga las aspiraciones de la comunidad. Por tal circunstancia se realiza en la provincia el Segundo Encuentro Nacional de Directores de Registros Civiles Provinciales-año 2000 y anunciando el lanzamiento del Operativo Documentario de la Patagonia aunando esfuerzos para una mejor atención a los requerimientos de nuestros conciudadanos.

Dichos encuentros son para lograr cambios uniformes, exigiendo a los responsables del Registro Civil de las distintas provincias una idoneidad acorde con el avance obtenido y la expresión simple que explicará con claridad el procedimiento acertado para cada circunstancia, ambicionando, brindar la oportunidad de una obra de consulta permanente en las tareas propias del Registro Civil, siendo de innegable utilidad e interés algunos principios fundamentales que hacen a una mejor registración, de manera que el asesoramiento al director general, se ve satisfecho por una actitud diferente ante problemas o situaciones que puedan presentarse a quien lo consulte, y con ese remozamiento de un conocimiento actualizado, se haga posible cumplimentar con mayor acierto y disipar las dudas que pudiese provocarle.

Participan todos los directores generales de las provincias, sin distinciones de categorías llamándose Segundo Encuentro Nacional de Directores de Registros Civiles Provinciales, dejando una hermosa relación humana, dando una afectiva veracidad registral y siendo ésta la primera vez que funcionarios provinciales y del Registro Nacional de las Personas eligen a la provincia de Río Negro como sede de los eventos precitados.

Se desarrollarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche siendo la Línea Sur cabecera de la salida del Registro Civil Móvil Patagónico 2000 cuyo proyecto fuera presentado por la directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas de nuestra provincia y será despedido por el señor gobernador de la provincia doctor Pablo Verani, gobernadores invitados y con la visita no confirmada del señor ministro del Interior doctor Federico Storani.

Se contará con la presencia del señor interventor nacional, doctor Gastón Ortíz Maldonado, el señor sub interventor escribano Miles Pelly y el señor director de identificación doctor Fernando Gutiérrez Rellan, quienes arribarán el día 29 de octubre del corriente año, siendo recepcionadas por el señor ministro de Gobierno, contador Esteban Rodrigo, el subsecretario de Orden Público, doctor Fabio Rey y la directora general del Registro Civil y Capacidad de las Personas, señora Marta Graciela Aun.

Estimo que esta jornada será sumamente útil, práctica y objetiva al informar la norma jurídica de aplicación en cada hecho o acto y al señalar el correcto procedimiento para cada circunstancia, dado que algunas comunicaciones son defectuosas mostrando, lamentablemente, errores que debieran motivar alguna preocupación mayor por evitarlos.

Por ello:

COAUTORAS: Amanda Isidori, Delia Edit Dieterle, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cívico el Segundo Encuentro Nacional de Directores de Registros Civiles provinciales a realizarse en San Carlos de Bariloche, los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 845/00**

**FUNDAMENTOS**

El servicio turístico de excursiones lacustres en la ciudad de San Carlos de Bariloche es una fuente de ingresos de significación económica en donde juegan actores, tales como las empresas concesionarias de las líneas, las empresas de turismo que comercializan el servicio, los transportistas que trasladan a los pasajeros desde la ciudad hasta el puerto de salida y otros como el mismo Parque Nacional a través de la recaudación de cánones y entradas de acceso al mismo.

Dicha actividad está hoy detenida por la crisis que ha afectado a las empresas más pequeñas de servicios lacustre y por el diferendo legal entre Parque Nacional y la empresa de mayor envergadura de la ciudad.

La situación mencionada, está repercutiendo sobre los sectores involucrados y esto hace que haya un número significativo de trabajadores de la actividad que hoy están desocupados.

La Administración de Parques Nacionales estaría preparando la licitación de nueve rutas lacustres en el Nahuel Huapi, con la idea de tenerlas funcionando para el mes de julio del 2001; esto en el marco del plan de "desmonopolización" de la explotación del lago.

La mencionada licitación, de concretarse, será un polo de captación de mano de obra y en el entendimiento que las empresas que hagan sus ofertas cuentan con sus plantas de personal propias y que la actividad no es nueva, si no que es una reiniciación de la misma, los trabajadores que ocuparon puestos en el sector antes, debiesen estar presentes en los nuevos emprendimientos.

Considero que la utilización de esa mano de obra que es barilochense, y que está calificada, debería ser un factor diferencial en el proceso de selección de empresas para el otorgamiento de concesiones de rutas lacustres.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado que en el proceso de selección de empresas para la concesión de rutas lacustres en el Nahuel Huapi se priorice aquellas empresas que dispongan la contratación de la mano de obra que ha prestado servicio en el sector marítimo y es local en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 846/00**

**FUNDAMENTOS**

La política de subsidios que se aplica fundamentalmente en los países desarrollados, es uno de los temas preocupantes para las economías emergentes como la del Mercosur.

En el XIII Congreso Mundial de las Carnes, llevado a cabo este año en Belo Horizonte (Brasil), los 800 participantes se llevaron la sensación de que tanto Estados Unidos como la Unión Europea reafirmaron su posición a favor de las subvenciones gubernamentales a favor de la producción primaria.

Los gobiernos manejan como excusas la preservación de las comunidades rurales, el ambiente y el paisaje; pero lo cierto es que estas medidas para-arancelarias, según versiones periodísticas, significan una pérdida de 20.000 millones de dólares anuales para las economías del Mercosur.

A esto debemos agregar que si bien existe una voluntad manifiesta de ampliar las negociaciones, la funcionaria de la Unión Europea en el congreso manifestó que la falta de integración real del Mercosur conspira contra el intercambio.

Las negociaciones multilaterales agropecuarias tienen un trámite muy complicado. En la Organización Mundial del Comercio (OMC), en su sede de Ginebra, donde se deciden gran parte de los negocios del comercio internacional de la producción primaria, las trabas son muy grandes por los intereses divergentes de las potencias mundiales del agro, con el claro ejemplo del fracaso de la reunión ministerial de Seattle-EEUU, y sin perspectiva de una próxima cita para tratar estos temas de forma multilateral.

Se suman a este panorama las cosechas récord de los commodities, sobre todo en USA y la caída de la demanda mundial de estos productos, lo cual profundiza la divergencia que existe entre los Estados Unidos y la U.E. sobre este tema.

En este ámbito nuestro embajador Roberto Lavagna, representante ante la U.E. y la O.M.C., se encuentra en una permanente lucha en defensa de los intereses de los productores agropecuarios argentinos, y por lógica asociación con los del Mercosur y el grupo Cairns.

No cabe dudas de las ventajas que tendrán para nuestros productores primarios, exportadores y la economía en general de nuestra región, lograr avances en este sentido, no sólo en la fruticultura, sino también en la pesca, la lana, la horticultura y la producción de frutas finas.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- no abandonar la presencia en los foros donde se debata el futuro de los subsidios a la actividad agropecuaria para los países desarrollados en perjuicio de las economías de los emergentes.

**Artículo 2º.-** Para mejor cumplimiento del artículo anterior, mejorar los aspectos presupuestarios de las delegaciones ante la Organización Mundial de Comercio y Unión Europea, considerando que se trata de una inversión a recuperar con el aumento de la rentabilidad de los sectores productivos y exportadores.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 847/00**

### **FUNDAMENTOS**

La actual situación que atraviesa la localidad de Sierra Grande desde el cierre de la empresa ferrífera Hierros Patagónicos de Sierra Grande S.A.M. (HIPASAM), ha determinado la necesidad de extremar los esfuerzos del gobierno provincial a fin de promover la reactivación de la economía de una comunidad que ha padecido desde el año 1991, los efectos de una decisión política injusta que necesariamente la llevó a constituirse en la población con el índice más alto de desempleo de la provincia de Río Negro.

Con el fin de enfrentar la crisis existente, se proponen beneficios similares a los dispuestos mediante ley número 3344, cuyo vencimiento operó el día 30 de junio del corriente año, no habiéndose prorrogado el alcance de la misma al día de la fecha.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Disminúyese a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en un cincuenta por ciento (50%) la alícuota general de impuestos sobre los ingresos brutos, establecida por ley para el ejercicio fiscal 2000. El beneficio alcanzará a todos aquellos contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre en la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Prorróguese en todos sus términos el decreto de naturaleza legislativa número 5/99 de fecha 3 de junio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 848/00**

**Aprobado en la sesión del día 12/10/00  
Declaración número 143/00**

#### **FUNDAMENTOS**

Durante los días 27 y 28 de octubre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de General Roca el "Primer Foro sobre Fiscalidad Ambiental" (El Desarrollo Sustentable en la Economía), organizado por la cátedra de Derecho de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y con el auspicio de la Secretaría de Extensión de la FADEVCS y la Organización no Gubernamental "Constelación Patagonia".

Las exposiciones estarán a cargo de representantes de los contralores provincial y municipal de las provincias de Río Negro y Neuquén y especialistas de la Universidad Nacional del Comahue.

La metodología de trabajo serán talleres sobre proyectos ambientales.

El objetivo de este foro es crear un espacio propicio para la reflexión y discusión acerca de la problemática del control ambiental y de los instrumentos destinados a protegerlos.

Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el "Primer Foro sobre Fiscalidad Ambiental" (El Desarrollo Sustentable en la Economía) a desarrollarse en la ciudad de General Roca durante los días 27 y 28 de octubre del año 2000, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**Expediente número 849/00**

**Aprobado en la sesión del día 12/10/00  
Declaración número 144/00**

#### **FUNDAMENTOS**

El proyecto de presupuesto nacional para el año 2001 contiene la eliminación de los subsidios al gas y los combustibles para nuestra Región Patagónica.

En este sentido han sido varias las manifestaciones institucionales en contra de estas medidas. Así, nuestra Legislatura a través de comunicaciones enviadas al Congreso Nacional solicita se rechace toda medida que vulnere los beneficios que hoy detenta la Región Patagónica.

También, el pasado 6 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el "Encuentro de la Patagonia en Defensa de Nuestros Derechos" en el que participaron gobernadores, diputados nacionales, provinciales, intendentes y concejales justicialistas. Las conclusiones marcan un total rechazo al presupuesto nacional 2001 que propone la eliminación para la Patagonia de los beneficios establecidos para el gas y las naftas.

En forma coincidente y en el mismo lugar, las entidades intermedias y el municipio de Bariloche manifiestan el rechazo a estas medidas, proponiendo una movilización para el día 16 de octubre a las 11,00 horas con concentración en el Centro Cívico de dicha ciudad.

La importancia del tema y su significación justifican una adhesión de nuestra Legislatura a esta manifestación, en el convencimiento que sólo la unión de los patagónicos en defensa de nuestros legítimos intereses puede revertir esta grave situación.

Por ello:

AUTORA: Comisión de Labor Parlamentaria.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Adherir a la movilización que se realizará el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche en defensa de los derechos de la Región Patagónica, convocada por entidades intermedias y el municipio de dicha ciudad.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**Expediente número 850/00**

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Al presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los fines de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de la Producción- el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Si ingresaron a la provincia los recursos previstos en el artículo 2º de la ley número 3379 mediante la cual se adhiere a la Ley Federal de Pesca número 24.922.
- 2.- En caso afirmativo especifique monto, fecha de ingreso y aplicación de los mismos.

Atentamente.

AUTOR: Eduardo A. Rosso, legislador.  
FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Oscar Eduardo Díaz, Sigifredo Ibáñez, Juan Bolonci, Carlos Rodolfo Menna, José Luis Zgaib, legisladores.

Se giró.

-----0-----

**Expediente número 851/00**

**FUNDAMENTOS**

Sin duda, es necesario seguir profundizando en la transformación del Sistema Educativo Argentino, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios de las jurisdicciones asegurando su equilibrio y previsibilidad.

Es necesario reafirmar la voluntad compartida de continuar coordinando los esfuerzos de todas las instancias del Estado representadas para optimizar la eficacia y calidad del sistema educativo en todo el territorio nacional.

Resulta fundamental continuar avanzando en el crecimiento de la inversión educativa, hasta alcanzar gradualmente una participación equivalente al seis por ciento (6%) del PBI establecido por la Ley Federal de Educación sancionada por el Congreso en 1.993.

Para ello el Pacto Federal es la herramienta de compromiso financiero fundamental y la base de acuerdo indispensable para completar la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Debe priorizarse la firma del Pacto Federal Educativo II a los fines de favorecer el desarrollo y la consecución de las siguientes metas para la Educación Argentina:

- Expansión de la matrícula.
- Mejoramiento de la calidad y la eficiencia del Sistema Educativo.
- Capacidad edilicia.
- Equipamiento educativo e
- Implementación plena y efectiva de la nueva estructura.

Por ello:

COAUTORES: Liliana M. Finocchiaro, Walter Enrique Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se suscriba con urgencia el Pacto Federal Educativo II, para que la aplicación de los recursos estipulados



permita la consecución de metas que afirmen el cumplimiento efectivo de la Ley Federal de Educación y garanticen una educación de calidad y equidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 852/00**

**FUNDAMENTOS**

La Argentina a partir de la recuperación de la democracia en 1983 inició un proceso de transformación de su sistema educativo expresado, entre otros hitos, en el Congreso Pedagógico, en la ley número 24.049 de Transferencias de los Servicios Educativos, en la Ley Federal de Educación número 24.195, en la Ley de Educación Superior número 25.521 y en la implementación del Pacto Federal Educativo ratificado por Ley del Congreso Nacional.

Por el artículo 63 de la Ley Federal de Educación se establece la necesidad de formalizar un Pacto Federal Educativo participando como firmantes el Estado nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resulta fundamental constituir a la educación como necesaria política de Estado, conforme a lo resuelto en el seno del Consejo Federal en el año 1998.

Resulta necesario preservar la integración del Sistema Educativo Argentino, articulando las diversidades propias de las distintas regiones y jurisdicciones en el marco de un proyecto común.

Al 31/12/99 el Pacto Federal Educativo se encontraba parcialmente ejecutado en cuanto a su financiamiento y faltando algunas metas del mismo por cumplimentar, metas que hasta la fecha han sido soslayadas a través de la paralización de acciones concretas previstas para tal fin, como la no remisión de partidas presupuestarias explicitadas en el pacto.

Por ello:

COAUTORES: Liliana M. Finocchiaro, Walter Enrique Cortés, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado efectivice el cumplimiento de las metas del Pacto Federal I suscripto en San Juan el 11 de septiembre de 1994 por todas las provincias argentinas y gobierno de la ciudad de Buenos Aires, remitiendo a las provincias los montos pendientes de ejecución para su cumplimiento integral.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 853/00**

**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial número 66 une el Valle Azul con la Línea Sur. Esta ruta permite a los pobladores de una vasta región mantenerse comunicados y realizar la comercialización de productos.

Esta arteria les permite llegar a los servicios de mayor complejidad de salud en las localidades de General Roca y Cipolletti por lo que es transitada frecuentemente.

En la época invernal, generalmente se complica la transitabilidad de la misma por la falta de alcantarillas sobre las corrientes de agua o cañadones que afectan la ruta y se hace necesario el enripiado de la ruta sobre todo en los pozos.

Los pobladores de la Región Sur, especialmente los de Sierra Colorada, Ramos Mexía y sus zonas de influencia reclaman permanentemente sobre el mantenimiento en óptimas condiciones de estas arterias que les permiten mantenerse comunicados con el resto de la provincia. Teniendo en cuenta la reciente construcción del puente del Valle Azul, se hace necesario el mantenimiento de la ruta en condiciones dado que ha aumentado la frecuencia de su utilización.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques, legislador.

FIRMANTES: Juan Manuel Muñoz, Alfredo Daniel Pega, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que vería con agrado se realice el mantenimiento y enripiado de la ruta número 66 que une el Valle Azul con la Línea Sur, así como la colocación de alcantarillas sobre las corrientes de agua o cañadones para mantener transitable dicha ruta.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 854/00**

**FUNDAMENTOS**

La Línea Sur es la zona que recorre los laterales del tendido de las líneas de ferrocarril que se extiende entre Valcheta y Pilcaniyeu.

Es por todos conocida la importancia que para los pobladores de esta región poseen las rutas como principal instrumento de comunicación e inversión en el resto del territorio provincial.

La época invernal deteriora constantemente estos caminos de ripio haciendo necesario un constante mantenimiento para mantener la transitabilidad de las mismas.

Las inclemencias del tiempo han producido el corte del Paso de Almeida que une la comunidad de Treneta con Ramos Mexía. De esta manera más de mil doscientos pobladores entre ambas localidades se encuentran con la imposibilidad de transitar por dicho paso. Para los pobladores de Treneta es aún más grave pues su incomunicación les impide llegar a cualquier centro urbano para la provisión de bienes y servicios.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques, legislador.

FIRMANTES: Juan Manuel Muñoz, Alfredo Daniel Pega, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E) que vería con agrado se arregle y se mantenga en condiciones el Paso de Almeida sobre la ruta provincial número 64 que une Treneta con Ramos Mexía.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 855/00**

**FUNDAMENTOS**

La sanción del Ejercicio 2000 del Presupuesto General de Gastos y Recursos de nuestra provincia, incluyó el programa sobre regulación, promoción y desarrollo de la actividad pesquera con una partida asignada de seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco (\$ 698.595).

Este programa entiende sobre la aplicación de las Leyes de Pesca Marítima, Pesca Continental, Pesca Artesanal y Acuicultura (números 1960, 1254, 2519 y 2829 respectivamente), y debe efectivizarse a través de la Dirección de Pesca junto con el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni.

El instituto tiene la tarea de realizar los estudios de impacto de la pesca sobre el recurso, la aplicación de tecnología acorde y sobre todo fiscalizar el desempeño de los pescadores. Para ello debe implementar campañas de monitoreo del recurso, programas de observadores a bordo para evaluar lo que se extrae y programas de muestreo de desembarco.

Estas tareas, que resultan fundamentales para una explotación sustentable del recurso, requieren de fondos que hasta ahora no han sido suficientes, teniendo como consecuencia una carencia en cuanto a la fiscalización que trae aparejada un desmanejo del recurso.

La sobreexplotación pesquera requiere de eficientes métodos de captura selectiva y para ello de fondos adecuados para realizar estudios adecuados.

Con la aprobación en esta Legislatura del expediente número 313/00 tratado en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del corriente año (ley número 3379), nuestra provincia recibe aportes en concepto de coparticipación pesquera estimados en alrededor de un millón de pesos anuales.

Debido a las restricciones pesqueras por sobreexplotación, el sector ha sufrido una importante merma en sus ingresos y una consecuencia directa en la captación de empleo, trayendo aparejado la falta casi total de los ingresos en la familia pesquera.

Consideramos, que esta crisis debe ser atendida y combatida de diferentes flancos, y uno de ellos es la de incorporar en su totalidad los fondos que ingresen a nuestra provincia de acuerdo a la ley nacional número 24.922, artículo 45, a la que se adhirió por la ley provincial número 3379. Creemos que esto debe ser especificado en esta norma a efectos de asegurar los destinos del fondo efectivizando así la aplicación de las leyes relacionadas al uso y manejo del recurso pesquero rionegrino.

Por ello:

COAUTORES: Javier Alejandro Iud, Eduardo A. Rosso, Rubén D. Giménez, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorpórese como último párrafo del artículo 2º de la ley provincial número 3379 el siguiente texto:

**"Artículo 2º.-** Dicha percepción queda exceptuada de los alcances del artículo número 3º de la ley nacional número 25.235 ratificada por ley provincial número 3360".

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 856/00**

#### **FUNDAMENTOS**

En 1960 Don Florentino Alvarez adquiere la Estancia Chacay, denominada catastralmente como Colonia Ganzu Laufquen, en manos hasta entonces de la Corona Inglesa, después de largos períodos de concesión otorgados por nuestro país.

Transcurridas tres generaciones que explotaron racionalmente el predio, poblando con finos ejemplares de ovinos merinos, deciden sus nietos Sandra y David Garrido, desarrollar ideas conservacionistas a partir del recurso faunístico tratando de alcanzar un uso sustentable que apunte a la conservación del ecosistema patagónico y emprendieron el camino del estudio y producción en base a los guanacos (lama guanicoe).

A partir del año 1988 se realizan con financiamiento provincial, distintos censos que posibilitan el otorgamiento de permisos para la cría de 100 ejemplares redactándose la resolución número 220/98 que autoriza la venta en forma experimental de 500 kilogramos de fibra de guanaco, obteniéndose las certificaciones nacionales y provinciales respectivas que otorgaban un marco legal a al incipiente producción.

Toda esta experiencia fue respaldada con un asesoramiento técnico necesario, a fin de llegar a soluciones de los primeros cuestionamientos respecto a los aspectos sanitarios y de manejos, llegando a contar con la visita del renombrado científico inglés Gwin Moseley, con antecedentes durante años en el estudio de camélidos sudamericanos.

A fin de aportar una breve síntesis sobre la crianza en la unidad de manejo, se debe señalar que comienza con la captura de los chulengos, que son extraídos de su hábitat silvestre para continuar su crianza en semicautiverio, todo ello bajo el control de la Dirección de Fauna que autoriza la cantidad de capturas, en función a los censos realizados con anterioridad, poseyendo la Estancia Chacay 200 guanacos mansos que ya han registrado dos pariciones verificadas y documentadas en actas labradas por la referida Dirección de Fauna.

Su organización familiar es similar a la que se puede observar en la vida silvestre, con unidades de un macho con un número superior de hembras que puede llegar hasta 11 ejemplares.

Es de hacer notar que el vellón del guanaco está formado por una cierta cantidad de fibras de mayor grosor y largo denominados pelos -de escaso valor comercial- y una cobertura baja de fibra muy fina con un promedio de 14 micrones que reúne las condiciones más preciadas para la industria textil que la llega a comparar con la valorable fibra de vicuña conocida mundialmente por sus características de realeza y distinción.

La esquila se realiza en los meses de octubre y noviembre, con peines especiales distintos a los usados en las tradicionales esquilas de ovinos, habiéndose hecho experiencias de esquila en semioscuridad para evitar estrés en el animal, el que resulta reducido debido a la docilidad del animal, distinta al del ejemplar silvestre.

Todo ello indica que se puede realizar una explotación económica de esta especie sin desvirtuar las características elementales de su vida en libertad.

Por lo expuesto creo que la tarea merece un reconocimiento en función a la dedicación y alcance científico otorgado a la explotación.

Por ello:

AUTOR: Miguel A. Saiz, legislador.

FIRMANTE: María Inés García, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el carácter científico pecuario de la explotación del pelo del guanaco (lama guanicoe) realizado en la Estancia Chacay de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** La presente declaración no implica aval ni erogación económica financiera para el tesoro provincial.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 857/00**

### **FUNDAMENTOS**

El subsidio que beneficia a los usuarios de gas que habitan al sur del río Colorado tenía en 1992 alrededor de dos décadas de vigencia, con diversas modificaciones generadas por sucesivos cambios de gobierno y de gabinetes ministeriales mientras el servicio de distribución estuvo en manos de Gas del Estado.

La Ley de Marco Regulatorio de la Actividad de Gas Natural y Privatización de Gas del Estado S.E. (ley número 24076) incluyó en su primera versión la creación de un Fondo Nacional de Gas Natural que sería utilizado en un 80% para subsidiar las tarifas de usuarios domésticos y comerciales en las provincias comprendidas en la ley número 23.272. Dicho Fondo se constituía (artículo 92) "con un recargo de pesos dos con cincuenta centavos por mil metros cúbicos (\$ 2,50/1000 m3) de gas natural sobre las tarifas que paguen todos los usuarios del país, como asimismo por los reembolsos más sus intereses de los préstamos que se hagan con los recursos del Fondo".

En la versión emanada del Senado de la Nación se fijaba el carácter transitorio del Fondo en cinco años (artículo 88) y finalmente el artículo 92 de la ley sancionada (prácticamente igual al citado artículo 88) no fijó un límite temporal del subsidio.

Pero la promulgación de la ley 24.076 fue parcial y el artículo 92 fue justamente uno de los observados. En el decreto 885/92 de promulgación parcial de dicha ley se expresa que: "los subsidios de carácter permanente como los que se establecen en el artículo 92 del mencionado proyecto no resultan adecuados como señales de largo plazo para lograr un mejor aprovechamiento energético, y que como tal, los subsidios deben otorgarse por un período determinado".

En consecuencia, a partir de 1993 los subsidios otorgados se discuten año a año y se incluyen en el presupuesto según lo establecido en el artículo 48 de la ley número 24.076.

Todo el proceso descrito se basó en el cambio fundamental operado en la filosofía del gobierno central para con las provincias patagónicas: terminaba la política de subsidios cruzados, consistente en rebajar el precio del gas en zonas aisladas y frías sobre la base de pequeños incrementos en el precio de venta en las zonas pobladas y templadas.

Esta nueva actitud se hizo sentir a partir de entonces en las provincias patagónicas con algunas medidas específicas:

- El Estado le informa ahora al usuario en cada factura cuanto dinero le da por mes para que cocine y se calefaccione.
- Las provincias tienen la libertad de asignar el subsidio según su propio criterio, pero son responsables de su administración certificando las declaraciones juradas que por sus ventas presentan los distribuidores de gas.

No hay dudas que el decreto 885/92 desconoció en buena parte la voluntad política del legislador, que basaba el otorgamiento del subsidio en base al principio de solidaridad entre usuarios de diferentes regiones, en correlación con la metodología empleada por la ex Gas del Estado hasta 1992.

El derecho a consumir gas a precio subsidiado se reconocía así por un lado como un auténtico derecho de la Región Patagónica en su conjunto, en su condición de proveedora de energía a todo el país mediante la utilización de recursos no renovables, cuyo inevitable agotamiento requiere generar actividades productivas alternativas. Y aunque resulta cierto que en compensación por dicha pérdida las provincias reciben el pago de regalías, también lo es el hecho de que esta compensación no alcanza para atender el aquí y ahora de la población existente y mucho menos fomentar o favorecer la radicación de nuevos pobladores.

Surge así en forma evidente la necesidad de contar con un instrumento idóneo para asegurar la continuidad del beneficio por encima de las contingencias de orden presupuestario, ya que si bien la aplicación del subsidio se reconoce en el artículo 48 de la ley 24.076, el hecho debe ser ratificado cada año en el momento de discutir el presupuesto nacional.

Por tal razón el espíritu de la ley intenta compensar a los habitantes consumidores de gas antes que a los Estados provinciales, intención que también inspira la resolución 154/94 del MEOYSP en tanto condiciona el uso del beneficio del subsidio a la eliminación de tasas e impuestos.

Por ello:

AUTOR. Juan Accatino, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, se recomienda la presentación de un proyecto de ley por el cual se cree el Fondo Nacional del Gas Natural a partir de un recargo de pesos cuatro por mil metros cúbicos (4/1000m<sup>3</sup>) de gas natural sobre las tarifas que paguen todos los usuarios del país; el que será destinado en su totalidad para compensar las tarifas a usuarios domésticos y comerciales finales para las provincias patagónicas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,  
Especial Fondo para Obras de Gas,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 858/00**

### **FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional del Comahue desarrolla sus actividades con el mismo presupuesto desde hace 6 años, mientras su matrícula se ha incrementado de 10.000 a 33.000 estudiantes. Además esta situación se ha visto agravada por el recorte presupuestario al presupuesto del año 1999- dispuesto por decreto 1356/99. Junto a ello, el retraso en la remisión de partidas ha resentido seriamente el papel que la universidad debe cumplir en el desarrollo económico, social y político de la región.

Las universidades nacionales, que tienen la carrera de medicina, en todo el país, poseen un presupuesto de \$ 500.000 cuando no cuentan con hospitales a su cargo. En el caso de la Universidad Nacional del Comahue el monto presupuestario es de la mitad, situación que torna extremadamente crítica el sostenimiento de dicha carrera en la institución.

Consideramos que la Universidad Nacional del Comahue viene contribuyendo sostenidamente al desarrollo de la región, en general y de la provincia en particular, como en actividades de apoyo a la comunidad rionegrina, así como en la formación de recursos humanos capacitados para el sector público y privado. Es conocido por todos el aporte indiscutible que un centro académico posee para la comunidad en la que se inserta. El intercambio enriquecedor que se produce nos permite un crecimiento sostenido e invaluable.

Por todo lo expuesto es que solicitamos se aumente la partida presupuestaria de ayuda económica a la Universidad Nacional del Comahue, con destino a la carrera de Medicina. De esta manera la universidad podrá continuar con su labor específica en el desarrollo económico, social y cultural de la provincia.

Por ello:

COAUTORES: María Inés García y Miguel A. Saiz, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación de la nación que vería con agrado incrementemente la partida presupuestaria con destino a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue en la suma

de quinientos mil pesos (\$ 500.000); monto equivalente a todas las carreras de medicina del país que no poseen hospital.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

### **Expediente número 859/00**

#### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto, tiene como objeto alcanzar mayor eficiencia en el sistema judicial de nuestra provincia, brindándole a los ciudadanos, la posibilidad de acceder a un sistema alternativo que le permita lograr una rápida y satisfactoria solución de sus conflictos individuales.

En la actualidad, el exceso de trabajo de los jueces, caracterizado por un cúmulo de tareas que deben afrontar, como lo es la obligación de dictar resoluciones, autos y sentencias que hacen a los distintos procesos que llegan a su órbita, la asistencia a audiencias y debates, determinan que en muchos casos, la capacidad de trabajo de los mismos, se encuentre ampliamente superada.

En virtud de lo indicado, resulta necesario la implementación de un sistema que posibilite la solución de conflictos a través de medios alternativos, de modo que lleguen a la instancia judicial solamente aquéllos en los que no ha sido posible arribar a otra solución.

Que frente a esto, es importante rescatar la experiencia altamente satisfactoria adquirida con la puesta en vigencia de la ley nacional número 24.573 en la Capital Federal, que con el correr del tiempo, ha demostrado que un alto índice de causas judiciales, se concluyen con la mediación.

Teniendo en cuenta el importante aporte en tal sentido realizado por el legislador Miguel Saiz, en cuanto a la presentación de un proyecto de ley que tiende a instituir en el ámbito de la provincia de Río Negro la instancia de mediación con carácter voluntario, resulta relevante también, enriquecer el debate con el presente proyecto, que propone la implementación de dicho sistema con carácter obligatorio por el término de cinco (5) años, además de incluir dentro del ámbito de aplicación de la presente, la mediación familiar en las acciones de divorcio, separación personal, tenencia, régimen de visitas y cuota alimentaria.

El carácter obligatorio a término de la mediación, tiene como antecedentes a los proyectos presentados durante el año 1996 por el ex legislador del Bloque del Frente para el Cambio, doctor Juan Carlos Montecino, y en el año 1998, por la ex legisladora del Bloque de la U.C.R. Alianza por la Patagonia, Cynthia Hernández.

Por otro lado, el Colegio de Abogados de General Roca, remitió a esta Legislatura un proyecto de ley, en el cual adhiere a la obligatoriedad de la mediación como instancia previa a la iniciación de cualquier trámite judicial, indicando entre sus fundamentos lo siguiente: "...El carácter obligatorio o facultativo de la mediación fue objeto de un intenso debate. Sin desconocer que la voluntariedad hace a la esencia de los métodos alternativos de solución de conflictos, se tomó la decisión de optar por la obligatoriedad transitoria a los efectos de modificar el rumbo de una cultura litigiosa que se presenta como el obstáculo más difícil de sortear para posibilitar la utilización y difusión de la mediación. Creemos que la obligatoriedad va a contribuir para que los actores sociales, principalmente los operadores del derecho, se familiaricen con este instituto novedoso...".

En relación con la inclusión de la mediación en causas relativas al derecho de familia, resulta importante indicar que leyes sancionadas en los últimos años en algunas provincias, han avanzado al extender el ámbito de aplicación de la mediación en este tipo de procesos, con resultados ampliamente satisfactorios.

En el caso de la mediación en causas relacionadas con el derecho de familia, se incluye en el texto de la ley, la constitución de un equipo formado por abogado y terapeuta o asistente social, lo cual posibilitará que el primero haga saber a las partes, las pautas normativas en las que pueden enmarcar un convenio, e incluso, informar sobre cuáles serían las posibles soluciones que brindaría este proceso, en relación a un futuro juicio, mientras el terapeuta, asistente o trabajador social, trabajará sobre la faz emocional de las partes en la mediación.

Por otro lado, la adhesión manifestada a través de sendas notas y cartas documentos, por los Colegios Profesionales de Ciencias Económicas, Ingeniería y Agrimensura, Notarial, de Abogados de las distintas circunscripciones, de psicólogos, entre otros, demuestra un creciente interés en que este proyecto sea tratado a la mayor brevedad, otorgando a los distintos sectores de la comunidad, la posibilidad de participar activamente en la discusión del mismo.

Por último, cabe recordar que por decreto número 629/96, se declaró de interés provincial la institucionalización de la mediación en la provincia.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

TITULO ICAPITULO I  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.-** La MEDIACION como medio alternativo de resolución de conflicto, se establece con carácter de instancia obligatoria previa a la iniciación de todo procedimiento judicial en el ámbito de la provincia de Río Negro, por el término de cinco (5) años y en un todo de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Este procedimiento promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de las controversias.

Las partes no se someterán a este procedimiento cuando acrediten que, antes del inicio de la causa, existió mediación privada con intervención de mediadores registrados por ante el Colegio de Abogados de la circunscripción que corresponda, de acuerdo a los recaudos exigidos por el artículo 23 de la presente.

**Artículo 2º.-** El proceso de mediación no requiere el cumplimiento de cargas impositivas, aportes previsionales ni otros costos que los establecidos en la presente ley.

CAPITULO II  
DE LOS PRINCIPIOS Y GARANTIAS DEL SISTEMA DE MEDIACION

**Artículo 3º.-** El proceso de mediación garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía.

CAPITULO III  
DE LOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL AMBITO DE APLICACION DE LA LEY

**Artículo 4º.-** El procedimiento de mediación obligatoria no regirá en los siguientes supuestos:

- a) Causas penales. Sólo se admitirá la mediación cuando se ejerza la acción civil emergente del delito en la forma prescripta por el CPP, los jueces podrán derivar a mediación la parte patrimonial si fuera susceptible de transacción, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- b) Acciones de nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad, con excepción de las cuestiones patrimoniales derivadas de éstas. Los jueces podrán dividir los procesos derivando la parte patrimonial al mediador.
- c) Procesos de declaración de incapacidad y de rehabilitación.
- d) Causas en que sea parte el Estado nacional, el Estado provincial, los municipios y/o sus entidades descentralizadas, excepto cuando la controversia se suscite sobre cuestiones de naturaleza patrimonial o económicas susceptible de transacción.
- e) Amparo, hábeas corpus, hábeas data e interdictos.
- f) Trámite de medidas cautelares.
- g) Diligencias preliminares y prueba anticipada.
- h) Juicios sucesorios y voluntarios. Los jueces podrán derivar a mediación los conflictos patrimoniales que en éstos se susciten, cuando sean susceptibles de transacción.
- i) Concursos preventivos y quiebras.
- j) Juicios laborales. Estos se regirán por las disposiciones legales específicas que regulen la conciliación laboral.

**Artículo 5º.-** En los procesos de ejecución y juicios de desalojo, el presente régimen de mediación será optativo para el reclamante, debiendo en dicho supuesto el requerido ocurrir a tal instancia.

TITULO IICAPITULO I  
MEDIACION PRIVADA Y JUDICIAL

**Artículo 6º.-** La mediación puede ser privada o judicial. Entiéndese por mediación Judicial la que se lleva a cabo previa a la iniciación de la causa judicial, y dentro de la órbita del Poder Judicial. Entiéndase por mediación privada la realizada extrajudicialmente ante los mediadores habilitados y ante los centros de mediación pública o privada autorizados.

CAPITULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACION EN SEDE JUDICIAL

**Artículo 7º.-** El reclamante formalizará su pretensión ante la mesa de recepción de expedientes que corresponda, detallando la misma en un formulario cuyos requisitos se establecerán en la reglamentación. Producida la presentación se sorteará al mediador y se designará al Juzgado ante el cual eventualmente tramitará la litis.

**Artículo 8º.-** Dentro de las veinticuatro (24) horas la mesa de entradas entregará el formulario debidamente intervenido al presentante quien deberá presentarlo al mediador designado dentro del plazo de tres (3) días.

**Artículo 9º.-** El mediador dentro del plazo de tres (3) días de haber tomado conocimiento de su designación, fijará la fecha de la audiencia a la que deberán comparecer las partes dentro de un plazo no mayor de quince (15) días.

El mediador deberá notificar la audiencia mediante cédula. La misma será diligenciada por la oficina de notificaciones que corresponda, salvo que el requerido se domicilie en extraña jurisdicción en cuyo caso se encargará del trámite el requirente.

**Artículo 10.-** Las partes podrán tomar contacto con el mediador designado antes de la fecha de la audiencia, con el objeto de hacer conocer el alcance de sus pretensiones.

**Artículo 11.-** Dentro del plazo previsto para la mediación, el mediador podrá convocar a las partes a todas las audiencias necesarias para cumplimiento de los fines previstos.

**Artículo 12.-** Si la mediación fracasare por la incomparecencia de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa cuyo monto fijará la reglamentación.

**Artículo 13.-** Las audiencias serán confidenciales. El mediador tendrá amplia libertad para sesionar con las partes, pudiéndolo efectuar en forma conjunta o por separado, cuidando de no favorecer, con su conducta, a una de ellas y de no violar el deber confidencial. A las mencionadas sesiones deberán concurrir las partes personalmente, y no podrán hacerlo por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y a los domiciliados en extraña jurisdicción de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación.

Se exceptúa el deber de confidencialidad, cuando estuvieren involucrados menores e incapaces, y esto obstará a su protección.

**Artículo 14.-** Cuando hubiere menores involucrados, y la mediación versare sobre cuestiones que los afecten, el mediador y el comediador, en su caso, deberá atenerse a lo dispuesto por el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Artículo 15.-** Se establece con carácter obligatoria la asistencia letrada de las partes.

**Artículo 16.-** El mediador podrá solicitar la asistencia de un "Comediador", quien participará en todas las etapas de la mediación, siempre y cuando haya acuerdo de partes, salvo lo dispuesto en relación a la mediación en causas relacionadas en el derecho de familia, en las cuales la presencia del comediador será obligatoria.

**Artículo 17.-** Durante el proceso de mediación podrá citarse a terceros involucrados, y/o peritos y/o conocedores en la materia, quienes quedarán sujetos al deber de confidencialidad. En el caso de citación de peritos o expertos en la materia objeto del conflicto, los honorarios de los mismos, serán abonados por la parte solicitante, salvo acuerdo en contrario.

**Artículo 18.-** Si se produjese el acuerdo, se labrará acta en el que deberán constar los términos del mismo, firmado por el mediador, el comediador en su caso, las partes y los letrados intervinientes. En caso de incumplimiento, lo acordado podrá ejecutarse ante el juez designado, mediante el procedimiento de ejecución de sentencia regulado en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Río Negro, a cuyo efecto deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Haber abonado los honorarios de la mediación y de los letrados del ejecutante correspondiente a la etapa de mediación.
- b) En caso que se hubiese establecido obligaciones recíprocas acredite el ejecutante haber cumplido con las suyas o que dicho cumplimiento esté sujeto a plazo.

En el supuesto de llegar a la instancia de ejecución, el juez deberá aplicar una multa, cuyo monto será fijado por la reglamentación.



**Artículo 19.-** El importe de las multas integrarán el fondo de financiamiento creado por esta ley. En el supuesto que no se abonen las multas establecidas, se perseguirá el cobro impulsando por vía incidental las acciones judiciales necesarias, observando el procedimiento de la ejecución de sentencia.

**Artículo 20.-** Si no se arribase a un acuerdo en la mediación, igualmente se labrará acta cuya copia deberá entregarse a las partes, en la que se dejará constancia de tal resultado.

En este caso el reclamante quedará habilitado para iniciar la vía judicial correspondiente, acompañando las constancias de la mediación.

La negativa a firmar el acta no obstará a la validez de la misma, siempre que se deje constancia de aquella decisión.

**Artículo 21.-** La mediación concluirá:

- a) Por decisión del juez de la causa.
- b) Por la incomparecencia de cualquiera de las partes a la primera audiencia, salvo que quien esté presente, solicite, por una sola vez, la fijación de una nueva audiencia.
- c) Habiendo comparecido todas las partes:
  - 1.- Por voluntad de una de ellas, cualquiera sea el estado de la gestión.
  - 2.- Por vencimiento del plazo del artículo 22, salvo acuerdo de las partes para su ampliación.
  - 3.- Por decisión del mediador, previa asistencia de las partes, cuando a su criterio, se tornare inconveniente su continuación.

**Artículo 22.-** El proceso de mediación deberá finalizar antes de los noventa (90) días corridos contados a partir de la presentación del formulario previsto en el artículo 7º de la presente ley, salvo prórroga convencional entre las partes con la anuencia del mediador.

### CAPITULO III DEL REGISTRO DE MEDIADORES

**Artículo 23.-** Créase el Registro de Mediadores, con funcionamiento descentralizado en cada unas de las circunscripciones judiciales. La constitución, organización, actualización y administración del Registro será responsabilidad de los Colegios de Abogados de la provincia de Río Negro.

Cada Colegio tendrá a su cargo el registro, control y expedición de la matrícula de los mediadores correspondientes a su circunscripción territorial.

**Artículo 24.-** Para ser mediador será necesario poseer título universitario y acreditar haber adquirido la capacitación necesaria para el ejercicio de tal función, según la reglamentación que a esos efectos se establezca.

**Artículo 25.-** Para ser mediador en causas judiciales se requiere además de los requisitos exigidos en el artículo anterior, poseer título de abogado.

Podrán actuar como comediadores en causas judiciales, aquéllos que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 30 de la presente.

En caso de mediación en causas referidas al Derecho de Familia, el mediador judicial deberá convocar a un Comediador que deberá poseer título universitario en psicología, trabajo social o asistencia social.

Los comediadores se incorporarán al proceso de mediación sólo con acuerdo de las partes, salvo en el supuesto del párrafo anterior en que la incorporación será obligatoria.

Asimismo, se requerirá estar inscripto en el Registro de Mediadores del Colegio de Abogados de la circunscripción territorial donde se encuentre su domicilio real.

**Artículo 26.-** El mediador, o en su caso, el comediador podrán intervenir únicamente en los trámites que sean competencia de los Tribunales con jurisdicción en la circunscripción del Registro donde se encuentren inscriptos.

**Artículo 27.-** La reglamentación establecerá los demás requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para formar parte del registro, como también el procedimiento y las causales de suspensión y separación del mismo.

**Artículo 28.-** El mediador judicial deberá excusarse bajo pena de inhabilitación como tal, en todos los casos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Río Negro para excusación de los jueces, pudiendo ser recusado con expresión de causa por las partes, conforme lo determina ese Código.

De no aceptar el mediador la recusación, ésta será decidida por el juez designado mediante resolución que será inapelable.

En los supuestos de excusación y recusación se practicará inmediatamente un nuevo sorteo.

**Artículo 29.-** El mediador no podrá asesorar ni patrocinar a cualquiera de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de un (1) año desde que cesó su inscripción en el Registro establecido por el artículo 23 de la presente.

La prohibición será absoluta en la causa en que haya intervenido como mediador.

Será causal de excusación y recusación la circunstancia de encontrarse el mediador relacionado por cualquier vínculo con los profesionales que patrocinen o representen a las partes.

#### CAPITULO IV DE LA MEDIACION PRIVADA

**Artículo 30.-** Para ser mediador privado será necesario poseer título universitario, adquirir la capacitación exigida y acreditar los demás requisitos que se establezcan en la reglamentación, además de encontrarse inscriptos en el registro creado por el artículo 23 de la presente.

En caso de mediación en causas referidas al derecho de familia, se deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 25, tercer párrafo de la presente ley.

**Artículo 31.-** El perfeccionamiento de la aceptación de la mediación privada deberá formalizarse por escrito.

**Artículo 32.-** La asistencia letrada será facultativa para las partes.

Los letrados podrán registrar su firma al efecto que conste la gestión por ellos realizada.

**Artículo 33.-** La firma y sello del mediador en el acuerdo permitirá solicitar su homologación.

En las causas con contenido patrimonial el reconocimiento judicial permitirá convertir el acuerdo en títulos ejecutivos conforme lo previsto en el C.P.C. y C.

En las causas sin contenido patrimonial, dicha homologación permitirá reclamar el cumplimiento por vía sumarisima de acuerdo al procedimiento dispuesto por el C.P.C. y C.

**Artículo 34.-** En caso de no lograrse el acuerdo, el mediador labrará un acta, y su firma será suficiente para otorgarle validez.

### TITULO III

#### CAPITULO I DE LA RETRIBUCION DEL MEDIADOR

**Artículo 35.-** El mediador percibirá por su tarea desempeñada en la mediación una suma fija, cuyo monto, condiciones y circunstancias se establecerán reglamentariamente.

En el supuesto que fracasare la mediación, los honorarios del mediador serán abonados por el fondo de financiamiento de acuerdo a las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Las sumas abonadas por este concepto, integrarán las costas de la litis, que con posterioridad entablen las partes, las que se reintegrarán al fondo de financiamiento aludido.

A tal fin, y venciendo el plazo para su depósito judicial, el Ministerio Público promoverá el cobro por vía incidental mediante el procedimiento de ejecución de sentencia.

### TITULO IV

#### CAPITULO I DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO

**Artículo 36.-** Créase un Fondo de Financiamiento a los fines de solventar:

- a) Los honorarios básicos que se le abone a los mediadores de acuerdo a lo establecido por el artículo 35, segundo párrafo de la presente ley.
- b) Las erogaciones que implique el funcionamiento del Registro de Mediadores.
- c) Cualquier otra erogación relacionada con el funcionamiento del Sistema de Mediación.

**Artículo 37.-** El presente Fondo de Financiamiento será integrado con los siguientes recursos:

- a) Las sumas asignadas en las partidas del presupuesto provincial.
- b) El reintegro de los honorarios básicos abonados conforme lo establecido por el artículo 35 de la presente ley.
- c) Las multas a la que hace referencia el artículo 12 de la presente ley.

- d) La multa establecida por el artículo 18 de la presente ley.
- e) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga en beneficio del servicio implementado por esta ley.
- f) Toda otra suma que en el futuro se destine al presente fondo.

**Artículo 38.-** La administración del Fondo de Financiamiento estará a cargo de los Colegios de Abogados de cada circunscripción, instrumentándose la misma por la vía de reglamentación pertinente.

**Artículo 39.-** Iniciada la demanda o la ejecución del acuerdo transaccional, el Juez notificará de ello al Ministerio Público y al Colegio de Abogados correspondiente, a fin de que se promueva la percepción de las multas, según el procedimiento de ejecución de sentencia.

De la misma forma, se procederá con relación al recupero de honorario básico del mediador, una vez que se haya decidido la imposición de costas del proceso.

El Ministerio Público, oportunamente deberá integrar los importes de las multas al Fondo de Financiamiento creado por la presente ley.

## TITULO V

### CAPITULO I

#### DE LOS HONORARIOS DE LAS PARTES

**Artículo 40.-** A falta de convención, si el o los letrados intervinientes solicitaren regulación de los honorarios que deberán abonar sus patrocinados por la tarea en gestión, los mismos serán regulados por el juez de la causa, conforme la ley de aranceles vigente.

## TITULO VI

### CAPITULO I

#### CLAUSULAS TRANSITORIAS

**Artículo 41.-** El sistema de mediación obligatoria comenzará a funcionar dentro de los noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley, siendo obligatorio el régimen para las demandas que se inicien con posterior a esa fecha.

**Artículo 42.-** La mediación suspende el plazo de la prescripción desde que se formalice la presentación a que se refiere el artículo 7° de la presente ley.

**Artículo 43.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial por el término de cinco (5) años a establecer por vía de reglamentación los aranceles y honorarios previstos en la presente ley.

La obligatoriedad de la etapa de mediación establecida en el artículo 1° de la presente ley, regirá por el plazo de cinco (5) años contados a partir de la puesta en funcionamiento del régimen de mediación de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la presente.

**Artículo 44.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 860/00**

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Barda del Medio cuenta con 1.700 habitantes, está situada a 16 kilómetros de Cinco Saltos. En los últimos años, esta localidad viene sufriendo un aumento en el número de delitos, generándose un importante clima de preocupación e inseguridad entre sus habitantes, pero también fue surgiendo una importante movilización social en función de una búsqueda de soluciones para esta situación. Finalmente, se generó un proyecto comunitario que apunta a lograr la elevación del destacamento policial actual a la categoría de subcomisaría.

Es comunidad padece, como toda la región, las graves consecuencias de la crisis económica, entre ellas, el aumento de la inseguridad. El actual destacamento policial carece de los medios suficientes para brindar un mínimo de seguridad a los habitantes y su zona de influencia. Además de su escasez de elementos y personal, debe compartir su espacio físico con el puesto caminero, lo cual dificulta su labor.

Los habitantes de esta localidad no se han quedado a la espera de una solución desde afuera, sino que han buscado contribuir con las autoridades y colaborar en la búsqueda de alternativas para dar una respuesta al problema que los afecta. Para ello, constituyeron una subcomisión: Juntos por la seguridad, e incluso generaron la creación de un Consejo Municipal de Seguridad.

La propuesta de la comunidad es la elevación del destacamento policial a subcomisaría, lo que implicaría un aumento de sus elementos y personal, así como la constitución de un espacio propio. Cabe agregar asimismo que la creación de una subcomisaría en Barda del Medio contribuiría a aumentar la seguridad en toda la zona, ya que ocuparía un lugar estratégico equidistante de Sargento Vidal y San Isidro, cubriéndose así una importante zona urbana y rural. Por otro lado, la comunidad ya ha obtenido tanto un terreno como los materiales necesarios para la construcción de la subcomisaría.

En vistas de la grave crisis económica que vivimos, el gobierno no puede dejar de reconocer el esfuerzo de una comunidad por aportar soluciones a una de sus más graves consecuencias: El incremento de la inseguridad.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTE: José Luis Zgaib, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Jefatura de Policía, que vería con agrado que el destacamento policial de Barda del Medio sea elevado a la categoría de subcomisaría.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Seguridad,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 861/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Barda del Medio, cuenta con aproximadamente 1.700 habitantes, como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población es de bajos ingresos y se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

El servicio de cajero automático más cercano se encuentra en la localidad de Cinco Saltos. Esto implica que los pobladores de Barda del Medio deben trasladarse casi 30 kilómetros entre ida y vuelta para tener acceso a este servicio bancario. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, se recorre esa distancia en tiempo incierto. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable. Por esas razones, muchos pobladores, para llegar al cajero, se trasladan a pie, en bicicleta o "a dedo". En vistas del aumento general de la inseguridad, la presencia en la ruta de personas con dinero para depositar o recién retirado del cajero no hace más que incrementar el peligro que padecen los habitantes de la zona.

Hay que tener en cuenta, además, el considerable aumento en el uso de servicios bancarios por parte de la población. Aumento muchas veces provocado por el Estado que obliga al pago de sueldos a través de cajas de ahorro. Por lo tanto, es obligación también del Estado generar las condiciones para que todos los habitantes accedan igualmente a los beneficios de un servicio de cajero automático.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se gestione ante el Banco Patagonia la instalación de un servicio de cajero automático en la localidad de Barda del Medio.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 862/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Contralmirante Cordero, cuenta con aproximadamente 2.300 habitantes, como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

El servicio de cajero automático más cercano se encuentra en la localidad de Cinco Saltos. Esto implica que los pobladores de Contralmirante Cordero deben trasladarse casi 20 kilómetros entre ida y vuelta para tener acceso a este servicio bancario. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, se recorre esa distancia en tiempo incierto. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable. Por esas razones, muchos pobladores de Contralmirante Cordero, para llegar al cajero, se trasladan a pie, en bicicleta o "a dedo". En vistas del aumento general de la inseguridad, la presencia en la ruta de personas con dinero para depositar o recién retirado del cajero no hace más que incrementar el peligro que padecen los habitantes de la zona.

Hay que tener en cuenta, además, el considerable aumento en el uso de servicios bancarios por parte de la población. Aumento muchas veces provocado por el Estado que obliga al pago de sueldos a través de cajas de ahorro. Por lo tanto, es obligación también del Estado generar las condiciones para que todos los habitantes accedan igualmente a los beneficios de un servicio de cajero automático.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se gestione ante el Banco Patagonia la instalación de un servicio de cajero automático en la localidad de Contralmirante Cordero.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 863/00**

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Barda del Medio cuenta con aproximadamente 1.700 habitantes, como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura.

La oficina más cercana del ANSeS se encuentra en la localidad de Cipolletti. Esto implica que los pobladores de Barda del Medio deben trasladarse casi 65 kilómetros entre ida y vuelta para realizar trámites obligatorios. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, recorrer esa distancia asume varias horas. Si además se toma en cuenta el tiempo necesario para la realización de los trámites, resulta que los habitantes de Barda del Medio se ven en la obligación de perder una jornada laboral para efectuar sus diligencias en el ANSeS. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable.

Muchas veces, todos estos perjuicios en tiempo, dinero y problemas laborales contribuyen a aumentar el incumplimiento de las obligaciones e impiden el ejercicio efectivo de los derechos civiles de asesoramiento y por lo tanto, la igualdad ante la ley.

En consecuencia sería beneficioso tanto para los habitantes de Barda del Medio como para el ANSeS la apertura de una oficina en dicha localidad, que posiblemente pueda ser gestionada en convenio con alguna otra oficina pública o en dependencias de la municipalidad, con el consiguiente ahorro para el ANSeS.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al ANSeS, Delegación Río Negro, que vería con agrado que se instale una oficina en la localidad de Barda del Medio.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 864/00**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Villa Manzano, en el municipio de Campo Grande, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes, como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

La oficina más cercana del ANSeS se halla en la localidad de Cinco Saltos. Esto implica que los pobladores de Villa Manzano deben trasladarse más de 80 kilómetros entre ida y vuelta para realizar trámites obligatorios. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, recorrer esta distancia asume varias horas. Si además se toma en cuenta el tiempo necesario para la realización de los trámites, resulta que los habitantes de Villa Manzano se ven en la obligación de perder una jornada laboral para efectuar sus diligencias en el ANSeS. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable.

Muchas veces, todos estos perjuicios en tiempo, dinero y problemas laborales contribuyen a aumentar el incumplimiento de las obligaciones e impiden el ejercicio efectivo de los derechos civiles de asesoramiento y por lo tanto, la igualdad ante la ley.

En consecuencia sería beneficioso tanto para los habitantes de Villa Manzano como para el ANSeS la apertura de una oficina en dicha localidad, que posiblemente pueda ser gestionada en convenio con alguna otra oficina pública o en dependencias de la municipalidad, con el consiguiente ahorro para el ANSeS.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.  
FIRMANTE: José Luis Zgaib, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al ANSeS, Delegación Río Negro, que vería con agrado que se instale una oficina en la localidad de Villa Manzano, Municipio de Campo Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 865/00**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Contralmirante Cordero, cuenta con aproximadamente 2.300 habitantes, como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

La oficina más cercana del ANSeS se halla en la localidad de Cipolletti. Esto implica que los pobladores de Contralmirante Cordero deben trasladarse más de 50 kilómetros entre ida y vuelta para realizar trámite obligatorios. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, recorrer esta distancia asume varias horas. Si además se toma en cuenta el tiempo necesario para la realización de los trámites, resulta que los habitantes de Contralmirante Cordero se ven en la obligación de perder una jornada laboral para efectuar sus diligencias en el ANSeS. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable.

Muchas veces, todos estos perjuicios en tiempo, dinero y problemas laborales contribuyen a aumentar el incumplimiento de las obligaciones e impiden el ejercicio efectivo de los derechos civiles de asesoramiento y por lo tanto, la igualdad ante la ley.

En consecuencia sería beneficioso tanto para los habitantes de Contralmirante Cordero como para el ANSeS la apertura de una oficina en dicha localidad, que posiblemente pueda ser gestionada en convenio

con alguna otra oficina pública o en dependencias de la municipalidad, con el consiguiente ahorro para el ANSeS.

Por ello:

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTE: José Luis Zgaib, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al ANSeS, Delegación Río Negro, que vería con agrado que se instale una oficina en la localidad de Contralmirante Cordero.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 866/00**

Viedma, 18 de octubre de 2000.

Al presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los fines de solicitarle gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Sobre estado general del edificio correspondiente a la Escuela Primaria número 220 María Elena Walsh de Villa Regina.
- 2.- De acuerdo a la normativa vigente, si el ministerio posee un plan de remodelación y adecuación del sistema de desagües pluviales y cloacales del edificio.
- 3.- En caso de ser afirmativo el punto dos (2), indique los costos de la obra y si ha sido incluida en el presupuesto del presente ejercicio.
- 4.- Si el Ministerio ha solicitado a las autoridades de Salud Pública de la provincia, un estudio de aguas contaminadas que puedan producir enfermedades en la comunidad escolar de dicho establecimiento.

Atentamente.

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz, legislador.

FIRMANTES: Ebe Adarraga, Rubén D. Giménez, Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez, Eduardo A. Rosso, José Luis Zgaib, legisladores.

Se giró.

-----0-----

**Expediente número 867/00**

**FUNDAMENTOS**

Las leyes nacionales y provinciales, decretos, convenios internacionales, actas acuerdos, Constitución provincial, consagran y promueven el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Especialmente la Constitución nacional sancionada en 1944 significa un hecho inédito den el mundo por la promoción de los derechos que reconoce a nuestros hermanos aborígenes en su artículo 75 inciso 17 que reza: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su

participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".

Este artículo posibilita que una de las reivindicaciones más sentidas por nuestros hermanos 12 mil años atrás desde la profundidad de la historia, la propiedad de la tierra, sea hoy posible, con el esfuerzo y el trabajo conjunto del Estado provincial, los representantes elegidos por el pueblo y las organizaciones indígenas.

Esta reparación histórica reclama el cumplimiento del acta-acuerdo de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche refrendada por decreto número 310 del Poder Ejecutivo provincial, en cuanto a: "Impulsar la reconstrucción e identidad del Pueblo Mapuche y el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas" y de "rechazar todo proyecto de titularización de las tierras en forma individual y promover la entrega comunitaria de las tierras con plena participación y consentimiento de los pobladores mapuches implicados, asimismo desarrollar investigaciones y estudios previos sobre la situación de la tierra a regularizar".

Además existen innumerables ocupantes históricos que sin estar comprendidos dentro de las reservas indígenas sufren desde el comienzo de su instalación en tierras fiscales los mismos problemas y que por lo tanto le asisten los mismos derechos.

Ya en 1962 al sancionarse la ley número 279, los legisladores provinciales se plantearon el objetivo principal de regularizar esta situación, plasmado en el artículo 3° inciso f), de la citada norma que define: "Serán instrumentos esenciales para la ejecución planificada de la política de promoción agraria; F) facilitar a la mayor cantidad posible de actuales ocupantes de las tierras fiscales, la obtención del título de propiedad, acordándoseles seguridad jurídica y expansiones que garanticen su estabilidad y estimulen su trabajo e inversiones, siempre que acrediten condiciones de moralidad, idoneidad y capacidad técnica". A posteriori la Constitución provincial en su artículo 42, sancionada en 1988 define que; "el Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente. Asegura el disfrute desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee".

Sin embargo, a pesar de tantos derechos jurídicos nacionales e internacionales reconocidos, la provincia de Río Negro no ha avanzado en el ordenamiento definitivo de la situación que aqueja a nuestros hermanos, contrastando por el contrario con la provincia de Chubut, cuando en la Colonia Pastoril Cushamen, en octubre de 1996, el gobierno nacional hace efectiva la cláusula constitucional citada, de la cual se desprende el reconocimiento en el más alto grado de prelación en cuánto a la aplicación de interpretación de las leyes.

Por el contrario hemos observado por parte de la Dirección de Tierras de la provincia acciones que por lo menos consideramos viciadas de nulidad e inconstitucionalidad dado que otorgar permisos precarios de ocupación por un año asentados en la lectura del artículo 79 de la ley número 279 contradicen en forma absoluta lo que señala en el artículo 3° inciso f) de la citada ley que es en el marco normativo en que se encuadran aquellos ocupantes históricos que por esta acción, estarían siendo obligados a renunciar a derechos inalienables, sometiéndolos a un estado de zozobra, y de precarización social.

Dado que han existido anuncios desde el Poder Ejecutivo provincial señalando que se contarían con recursos vía créditos del Banco Mundial para la regularización y/o titularización de las tierras fiscales.

La complejidad de esta tarea está determinada porque hoy hay 11 comunidades (reservas), distribuidas en una superficie aproximada de 380.000 has y que sin embargo la ocupación desde siempre por nuestros paisanos en la geografía provincial es de aproximadamente 4.000.000 hectáreas fiscales, que hay también titulares que solicitan transformar sus propiedades individuales en unidades de explotación económico-productivas en condiciones de producción competitivas, para tener posibilidades de desarrollo humano (por ejemplo en Pilcaniyeu y El Cuy), que por otro lado hay pobladores que requieren un tratamiento particularizado dado que no se encuentran incorporados dentro del aproximadamente ochenta y dos por ciento (82%) de la población étnica mayoritaria.

Teniendo en cuenta todo este difícil panorama donde la necesidad de desarrollo y de encarar con decisión, audacia, planificación y honestidad política esta problemática que engloba en sí mismas complejas situaciones vinculadas por ejemplo a: La desertificación, a los minifundios, a la pobreza estructural, al desarraigo, a la transculturalización y finalmente al abandono del lugar de origen, es que proponemos del Poder Legislativo para garantizar el cumplimiento efectivo de los preceptos constitucionales y jurídicos que demandan tamaña tarea.

Por ello:

AUTOR: Juan Bolonci, legislador.

FIRMANTE: José Luis Zgaib, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Créase la Comisión Provincial de Regularización, Entrega Comunitaria y Titularización de Tierras Fiscales.

**Artículo 2°.-** La misma estará integrada por diez (10) miembros que serán designados de la siguiente forma: cuatro (4) legisladores, uno por cada bloque político de la Legislatura, dos (2) representantes nominados por entidades indígenas que cuenten con personería jurídica, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Ente de Desarrollo de la Región Sur de Río Negro y un (1) representante del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).



**Artículo 3º.-** Serán sus objetivos:

- a) Cumplir y hacer cumplir el espíritu de la Constitución nacional en su artículo número 75 inciso 17, y el artículo número 42 de la Constitución provincial y de las leyes concurrentes.
- b) Direccionar y determinar, junto con los representantes institucionales definidos en el artículo 2º de la presente ley, las asignaciones de fondos provenientes de cualquier ámbito.

**Artículo 4º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 868/00**

#### **FUNDAMENTOS**

Una de las principales actividades económicas que caracteriza a la Patagonia es la ganadería ovina, la cual concentra el mayor número de cabezas del país con 8,4 millones.

En un principio esta actividad forjó el crecimiento social y económico, los pueblos en su mayoría hacían de esta actividad ganadera su medio de vida.

Es evidente que hace un siglo atrás la realidad era otra, ya que la ganadería ovina dejaba un buen margen de ganancia. A nivel nacional e internacional existían altas demandas de lana por lo que la exportación de la misma favorecía el desarrollo comercial y social.

A partir de la desvalorización de la lana la situación se tornó cada vez más desfavorable por la que muchos de los pequeños y medianos productores se vieron obligados a dejar sus campos y sus rebaños.

En Río Negro el noventa por ciento (90%) de los productores poseen menos de 1000 animales, esta circunstancia torna no rentable la actividad.

Este período de crisis que atraviesa la Patagonia en el sector ganadero hace que los pobladores emigren a las ciudades acrecentando los cinturones de pobreza.

El proyecto de ley para la recuperación de la ganadería ovina funda su espíritu en la recuperación a largo plazo de esta actividad abarcando temas como el desarrollo productivo y el sanitario, entre otros.

Este proyecto tiene una rica importancia ya que a partir de su concepción federalista permitió la participación y el debate de los directamente involucrados.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

FIRMANTE: Eduardo A. Rosso, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés provincial el Foro Patagónico sobre la Ley de Recuperación de la Actividad Ovina que se llevará a cabo, en Viedma, ciudad capital de la provincia de Río Negro, el próximo 9 de noviembre de 2000.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 869/00**

#### **FUNDAMENTOS**

En la sede del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, los días 3, 4 y 5 de noviembre próximo, se llevarán a cabo las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX".

La organización de las jornadas está a cargo del Centro de Estudiantes de la mencionada institución educativa, con el asesoramiento de sus docentes.

Los principales objetivos a alcanzar son: lograr instalar el debate sobre educación, sus problemáticas y metodologías en el ámbito estudiantil de las Institutos de Formación Docente; ampliar los espacios de

participación, reflexión y producción intelectual de los Institutos; generar un intercambio fluido de experiencias y trabajos entre los institutos provinciales a nivel docente y alumno; arribar a una conclusión final del trabajo realizado durante la jornada con elaboración de un documento teórico.

Por primera vez se efectúa un encuentro con estas características en Villa Regina y no se conocen antecedentes a nivel provincial, es abierto sólo a estudiantes de institutos provinciales y la idea principal es que el desarrollo de estas jornadas sea continuo y rotativo entre los diferentes institutos participantes; que son los correspondientes a: Bariloche, El Bolsón, San Antonio Oeste, Luis Beltrán, General Roca, Villa Regina y el I.N.S.A. de General Roca.

Sin duda que este evento es de gran trascendencia no sólo para la comunidad educativa de los Institutos de Formación Docente sino para toda la sociedad rionegrina, atento que, en principio los jóvenes estudiantes establecen fomentar el debate sobre la educación y sus problemáticas en el ámbito estudiantil, para garantizar de esta manera un replanteo de la vocación docente personal y colectiva.

Por ello:

AUTORA: Olga E. Massaccesi, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social la realización de las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX", que se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000 en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina.

**Artículo 3º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

### **Expediente número 870/00**

#### **FUNDAMENTOS**

El Programa de Mejoramiento de Barrios financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por la ley 3122 es un aporte de gran significancia para las cuatro ciudades más importantes de la provincia: General Roca, Bariloche, Viedma y Cipolletti.

La continuidad de las obras ya iniciadas así como el inicio de las planificadas, se encuentra en peligro por las demoras en el aporte de los fondos nacionales, al citado programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esta situación se agrava aún más ante la incertidumbre de que se prevean en el ejercicio fiscal 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para iniciar los emprendimientos en las ciudades de Bariloche y de Viedma.

Actualmente dentro de este programa se encuentran los emprendimientos de los barrios Anaí Mapu de Cipolletti y Nuevo de General Roca.

Los siguientes emprendimientos previstos son en los barrios Vivero de Bariloche y Lavalle y Mi Bandera de Viedma.

Estos últimos están supeditados a la inclusión de partidas presupuestarias necesarias para el aporte correspondiente a la nación en estos programas.

La envergadura de estos programas hace necesario tomar todos los recaudos a nuestro alcance para garantizar la continuidad de dichos emprendimientos.

Por ello:

AUTOR: Fernando Gustavo Chironi, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional que arbitren los mecanismos necesarios para incluir dentro del presupuesto nacional para el ejercicio 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar los aportes nacionales, al Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 871/00****FUNDAMENTOS**

El Programa de Mejoramiento de Barrios financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por la ley 3122 es un aporte de gran significancia para las cuatro ciudades más importantes de la provincia: General Roca, Bariloche, Viedma y Cipolletti.

La continuidad de las obras ya iniciadas así como el inicio de las planificadas, se encuentra en peligro por las demoras en el aporte de los fondos nacionales, al citado programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Esta situación se agrava aún más ante la incertidumbre de que se prevean en el ejercicio fiscal 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para iniciar los emprendimientos en las ciudades de Bariloche y de Viedma.

Actualmente dentro de este programa se encuentran los emprendimientos de los barrios Anaí Mapu de Cipolletti y Nuevo de General Roca.

Los siguientes emprendimientos previstos son en los barrios Vivero de Bariloche y Lavalle y Mi Bandera de Viedma.

Estos últimos están supeditados a la inclusión de partidas presupuestarias necesarias para el aporte correspondiente a la nación en estos programas.

La envergadura de estos programas hace necesario tomar todos los recaudos a nuestro alcance para garantizar la continuidad de dichos emprendimientos.

Por ello:

AUTOR: Fernando Gustavo Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Economía de la nación que incluya dentro del presupuesto nacional para el ejercicio 2001, las partidas presupuestarias correspondientes para realizar los aportes nacionales, al Programa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se financia el Programa de Mejoramiento de Barrios.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 872/00****FUNDAMENTOS**

En la Patagonia se ha logrado una nueva raza ovina, producto de la cruce de la Frizona y la Texel. La experiencia que está en marcha estará finalizada para el año próximo y corresponde a un trabajo realizado por científicos regionales.

El proyecto tiene sus bases en un convenio firmado entre: Corfo (Chubut) y la municipalidad de Trelew que financiaron la iniciativa, el INTA que es el coordinador de la tarea y la Universidad de la Patagonia, Cátedra de Biología Molecular, que analiza la calidad de los productos que se obtienen con esta nueva raza.

Es el resultado de un trabajo genético, en el que se ha logrado un ejemplar absolutamente patagónico que alienta el futuro de los productores rurales del sur, por su importancia en la producción de leche, tal como se viene observando en los tambos de Trelew y Puerto Madryn.

El nuevo ovino es el resultado de la cruce de una productora de carne (raza Texel) y una de leche (la Frizona), que reúne las características de las dos, lo que posibilita una nueva opción, dado que lo hasta ahora existente en el Chubut era ovinos para lana o carne, y lo incorporado es bueno en carne y leche. No es óptima su producción de lana, dado que por su grosor es apta solamente para artesanías y manufacturas de hilados.

En la actualidad se han logrado 500 ejemplares genéticamente preparados para la procreación y 900 para ordeñar en los tambos.

La decaída economía del sector rural tiene una nueva y superadora alternativa dado que los datos obtenidos hasta el presente son alentadores.

Nueve productores rurales están trabajando con este tipo de ovino en sus chacras del valle del Chubut, los que en 1999 comercializaron dos mil kilogramos de queso en los comercios de la zona, cifra que se piensa duplicar este año.

Algunos aspectos de esta nueva forma de producción ovina son:

- La explotación necesita buenas y abundantes pasturas, por lo tanto es importante para esta zona con valles con cultivo intensivo bajo riego, dado que el consumo alimentario es el doble que el de las tradicionales merino (productoras de lana).
- Se logran corderos que a los treinta y cinco (35) días están para la venta con 15 a 17 Kilogramo.
- En la planta que posee el INTA de Trelew se recibe la leche a unos 85 a 95 centavos por litro.
- Cada oveja produce 700 a 800 cm<sup>3</sup> de leche por día, y con 6 a 7 litros de leche se obtiene un kilo de queso, cuyo precio final de venta oscila en los veinte pesos (\$ 20) el kilo.

Esta experiencia que está en marcha en Chubut, puede tener en la provincia de Río Negro una extensión, donde se puede valorar la importancia de su incorporación en producción ovina y sus industrias derivadas, como una variable digna de análisis e implementación en distintas zonas de nuestra extensa geografía provincial.

Entendemos que se debe interesar a distintos organismos públicos y privados tales como Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, Dirección de Agricultura y Ganadería, Dirección de Comercio, Industria y Microemprendimientos, entes de desarrollo, IDEVI, INTA, Universidad Nacional del Comahue (CURZA- Licenciatura en Gestión de la Empresa Agropecuaria), sociedades rurales y municipios, entre otros.

Situaciones similares a las de Chubut se dan en el IDEVI con las últimas tierras productivas bajo riego y con pasturas incorporadas a la actividad económica, con la finalidad de destinarlas a la ganadería intensiva. Además de tener en el medio infraestructura de industria láctea para la elaboración de quesos u otros derivados.

En estos momentos en que se están realizando muchos planteos en la reorganización y reconversión productiva, ésta es una variable digna de tener en cuenta.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Economía y organismos dependientes relacionados con la producción ganadera e industrias derivadas, la necesidad de coordinar intersectorialmente una investigación y eventual puesta en marcha de una extensión de la investigación de la nueva raza ovina, productora de leche y carne, lograda en la provincia del Chubut, coordinada por el INTA (Extensión Trelew).

**Artículo 2º.-** Encomendar a la Dirección de Agricultura y Ganadería la difusión de la experiencia y la forma de promover el interés como una variable económica alternativa en el marco del desarrollo de políticas activas.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Ente de Desarrollo de la Línea Sur, Conesa, Catriel y Peñas Blancas, En.De.MA.S., IDEVI, CURZA, INTA.

**Artículo 4º.-** De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 873/00**

#### **FUNDAMENTOS**

En la Patagonia se ha logrado una nueva raza ovina, producto de la cruce de la Frizona y la Texel. La experiencia que está en marcha estará finalizada para el año próximo y corresponde a un trabajo realizado por científicos regionales.

El proyecto tiene sus bases en un convenio firmado entre: Corfo (Chubut) y la Municipalidad de Trelew que financiaron la iniciativa, el INTA que es el coordinador de la tarea y la Universidad de la Patagonia, Cátedra de Biología Molecular, que analiza la calidad de los productos que se obtienen con esta nueva raza.

Es el resultado de un trabajo genético, en el que se ha logrado un ejemplar absolutamente patagónico que alienta el futuro de los productores rurales del sur, por su importancia en la producción de leche, tal como se viene observando en los tambos de Trelew y Puerto Madryn.

El nuevo ovino es el resultado de la cruce de una productora de carne (raza Texel) y una de leche (la Frisona), que reúne las características de las dos, lo que posibilita una nueva opción, dado que lo hasta ahora existente en el Chubut era ovinos para lana o carne, y lo incorporado es bueno en carne y leche. No es óptima su producción de lana, dado que por su grosor es apta solamente para artesanías y manufacturas de hilados.

En la actualidad se han logrado 500 ejemplares genéticamente preparados para la procreación y 900 para ordeñar en los tambos.

La decaída economía del sector rural tiene una nueva y superadora alternativa dado que los datos obtenidos hasta el presente son alentadores.

Nueve productores rurales están trabajando con este tipo de ovino en sus chacras del valle del Chubut, los que en 1999 comercializaron dos mil kilogramos de queso en los comercios de la zona, cifra que se piensa duplicar este año.

Algunos aspectos de esta nueva forma de producción ovina son:

- La explotación necesita buenas y abundantes pasturas, por lo tanto es importante para esta zona con valles con cultivo intensivo bajo riego, dado que el consumo alimentario es el doble que el de las tradicionales merino (productoras de lana).
- Se logran corderos que a los treinta y cinco (35) días están para la venta con 15 a 17 Kilogramo.
- En la planta que posee el INTA de Trelew se recibe la leche a unos 85 a 95 centavos por litro.
- Cada oveja produce 700 a 800 cm<sup>3</sup> de leche por día, y con 6 a 7 litros de leche se obtiene un kilo de queso, cuyo precio final de venta oscila en los veinte pesos (\$ 20) el kilo.

Esta experiencia que está en marcha en Chubut, puede tener en la provincia de Río Negro una extensión, donde se puede valorar la importancia de su incorporación en producción ovina y sus industrias derivadas, como una variable digna de análisis e implementación en distintas zonas de nuestra extensa geografía provincial.

Entendemos que se debe interesar a distintos organismos públicos y privados tales como Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, Dirección de Agricultura y Ganadería, Dirección de Comercio, Industria y Microemprendimientos, entes de desarrollo, IDEVI, INTA, Universidad Nacional del Comahue (CURZA- Licenciatura en Gestión de la Empresa Agropecuaria), sociedades rurales y municipios, entre otros.

Además, para toda la Región Patagónica que comparten dos de los elementos fundamentales que hacen a esta experiencia: zonas bajo riego para buenas pasturas y el predominio de una economía ganadera basada en el ovino; y en estos momentos en que se están realizando muchos planteos en la reorganización y reconversión productiva, esta es una variable digna de tener en cuenta.

Por lo tanto a nivel de la macroregión patagónica es una experiencia digna de ser jerarquizada y valorada.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la conveniencia de declarar de interés económico regional la experiencia realizada entre Corfo (Chubut), Municipalidad de Trelew, INTA y la Universidad de la Patagonia por la cual han obtenido una nueva raza ovina productora de leche, destacando su importancia en el marco de la reconversión económica y de las políticas activas necesarias de implementar en las provincias de la región.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial del Parlamento Patagónico,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 874/00**

### **FUNDAMENTOS**

Existe consenso internacional al reconocer que el conocimiento y el recurso hídrico son los recursos estratégicos por excelencia de este milenio que transitamos, es por esta razón que la presentación de la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue adquiere una importancia sustantiva.

Nuestra provincia (junto con otras) es continente de una de las cuencas hidrográficas más importante del país, la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro. La cuenca contiene diversos actores sociales que se encuentran involucrados en el uso, aprovechamiento, manejo y empleo de los recursos naturales y humanos de la misma, en especial el recurso hídrico que es usado para riego, agua potable, abastecimiento de la industria y para la producción de hidroelectricidad. Existen en esta cuenca cinco empresas que aprovechan la potencia energética de sus cuerpos de agua, las que constituyen el sistema de aprovechamiento más importante del país. En el alto valle de las provincias de Río Negro y Neuquén se encuentra una superficie bajo riego de aproximadamente 150.000 hectáreas fundamentalmente

frutícola que exporta alrededor del 70% de su producción, siendo ésta la razón histórica del mayor asentamiento urbano y rural de la Patagonia, el cual supera los 600.000 habitantes. Dentro de esta cuenca desarrollan su actividad empresas petroleras y mineras extractivas (con celo relativo en cuanto a la preservación de los recursos y la calidad de vida en el ámbito de la cuenca) y también se desarrolla la actividad ganadera con efecto degradante en muchas áreas. Como decíamos las riberas de los ríos y otros cuerpos de agua se han convertido en el mayor asentamiento humano de la Patagonia, muchas veces con localizaciones conflictivas debido a competencias entre esos asentamientos y los usos agrícolas de la tierra en las planicies de inundación. A su vez las concentraciones de población demandan agua potable y son el origen de numerosas fuentes contaminantes, al igual que las áreas industriales y finalmente las diferentes formas de regulación (recordemos que la cuenca involucra a varias provincias y municipios) de las actividades humanas se superponen. Toda esta realidad afecta la deseable armonía que requiere tanto la preservación de los recursos, como la optimización de la calidad de vida de la población involucrada.

Como vemos todo manejo de una cuenca debería responder a la preservación de los recursos mediante la planificación de las acciones a desarrollar por los habitantes de la cuenca y sus entidades representativas (Estado, cámaras, consorcios, etcétera) con el objeto de preservar el bien común tanto para los actuales habitantes como para las generaciones venideras.

La realización de una Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, esto es, realizar una maestría sobre uno de los ecosistemas naturales más intensamente usado por el hombre implica volcar un conocimiento actualizado que ayude a superar los conflictos entre la sociedad y el medio natural "que se dan a partir de la forma en que la sociedad organiza el aprovechamiento, manejo y uso de un conjunto determinado de recursos", así como asegurar este recurso estratégico para las generaciones venideras.

Esta Maestría, cuyo proyecto ha sido elaborado en el Laboratorio Patagónico de Investigación para el Ordenamiento Ambiental y Territoriales (LIPAT) del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades en consulta con el Internacional Institute For Aerospace Survey And Earth Sciences (ITC) de Holanda tiene como objetivo brindar una formación dinámica que integre las variables que mencionamos, correspondientes al medio social y natural imprescindibles en un contexto de intereses convergentes.

La universidad ha establecido un convenio marco y convenios específicos con la Autoridad Interjurisdiccional de la Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro para la realización de diversos trabajos, que han permitido vincular el ámbito académico con las preocupaciones propias de esta autoridad en materia de control y armonización de las decisiones acordes con la planificación en la cuenca, facilitando, asimismo la participación de sus expertos y poniendo a disposición de profesores y alumnos el Centro de Documentación de la empresa Hidronor S.A. (residual) que concentra la información más completa que existe sobre la cuenca.

La universidad ha firmado además un Convenio de Cooperación con el ITC de Holanda que permitirá el intercambio de alumnos y profesores en los temas que son de su incumbencia y finalmente se firmó también un convenio con el Instituto Nacional de Aguas (ex-INACYM) que ha hecho posible la participación de profesionales de primera línea, profesores de distintas universidades nacionales. También participarán profesores de instituciones internacionales como la ITC antes mencionada, el Danish Hydraulic Institute y la Universidad de Sevilla.

Esta Maestría supone la integración de las siguientes perspectivas conceptuales en la formación a lograr por los cursantes: Perspectiva natural, Perspectiva social, Perspectiva técnica y tecnológica y Planificación y manejo, son destinatarios de esta formación interdisciplinaria profesionales que desde su formación específica deseen orientarse a tareas referidas a planificación y manejo del agua, actividades referidas a la conservación del recurso hídrico, de las tierras, saneamiento y ordenamiento ambiental y en actividades de desarrollo regional.

La Maestría se estructura en siete módulos temáticos con un total de 700 horas, ocho seminarios con un total de 800 horas y una tesis de Maestría.

En abril del año 2001 se inicia el cursado nuevamente que tendrá una duración total de dos años y seis meses. La modalidad del cursado se ha ordenado de tal manera que permitirá el cursado de esta Maestría a alumnos radicados fuera del ámbito local y/o con obligaciones laborales. Destacamos que ha sido categorizada por resolución 880/99 de la Coneau y según resolución número 1344/98 fue valuada por el Ministerio de Educación y Cultura de nación.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo-ambiental la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

### **Expediente número 875/00**

#### **FUNDAMENTOS**

Transitando la ruta nacional número 258 en su tramo desde el Lago Guillermo hasta el puente sobre el río Ternero, se observa el impacto ambiental producido por las obras maestras de pavimentación de esta ruta. Los bosques de esta zona (vertiente oriental andina) se encuentran, por razones ecológicas, en equilibrio inestable y es por esta razón que el impacto ambiental se siente con mayor intensidad. Esta realidad preocupa y requiere que se apliquen con celeridad medidas correctivas que puedan paliar al menos en parte la gravedad de las interferencias producidas.

Si nos remitimos a los Manuales de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales Sección I, II y III editados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad en julio de 1993, es propuesta de dichos manuales "desarrollar una gestión ambiental desde el inicio del proyecto y mantenerla durante la vida útil de las obras". Si bien no es este caso ya que la obra está concluida y no se ha actuado sobre los efectos residuales oportunamente, es necesario entonces ampliando la propuesta de los manuales, instrumentar medidas de mitigación y remediación ajustadas a las normativas jurisdiccionales sobre manejo de biomas existentes e implementación de otros, dado que una parte de la obra se desarrolla en Parques Nacionales y otra en la jurisdicción de la Dirección Forestal Andina de nuestra provincia de Río Negro.

La ejecución de tareas de mitigación del alto impacto producido renovará la posibilidad de atenuar y mejorar los aspectos ambientales y corregir errores, compensando los efectos negativos, potenciados sin duda, porque al momento de proyectar e iniciar la ejecución de la obra no existía un instrumento que garantizase el uso sustentable de los recursos naturales de su traza y ha carecido de decisiones apropiadas. Si bien nuestra provincia cuenta desde diciembre de 1989 con la ley número 2342, Ley de Impacto Ambiental (y luego su modificatoria, ley número 3266/98) este instrumento no fue aplicado.

Las medidas que estamos requiriendo deberán aplicarse al entorno del camino, pues aún se está a tiempo y es el momento en que las poblaciones involucradas, satisfechas las demandas del soporte físico que significa la ruta pavimentada, vuelcan su espíritu crítico sobre los efectos residuales. Recordemos que la pavimentación de esta ruta llevó al diseño de una nueva traza en algunos tramos con desmonte y voladuras en el terreno.

A diferencia de otros tramos de la ruta nacional 258 éste (Lago Guillermo-Puente sobre el río Ternero) es sin duda el más conflictivo por la región fitogeográfica que abarca, por la estructura legal que comprende los territorios que transita, por la potencialidad turística, formando parte del "Corredor de los Lagos", y por la densidad de tránsito. Hay además un número importante de acciones culturales que evidentemente agravan las perspectivas de recuperación. A "3" años de la finalización de los trabajos de pavimentación la topografía y el clima se convierten en aliados del componente cultural para la degradación.

Observamos a la fecha los impactos generados que podemos sintetizarlos en los siguientes problemas:

- Erosión hídrica-lamirar, con surcos y en ramblas.
- Cambios geomorfológicos por decapitación, desecho y acumulación degradante de suelos orgánicos.
- Cambios en los sistemas de escurrimientos y percolación.
- Alteraciones a nivel freático.
- Inestabilidad estructural.
- Ruptura de la escena (paisaje) y contaminación visual.
- Daños en la flora.
- Aumento de vulnerabilidad en la obra.
- Notable efecto barrera-presa en cañadones profundos.
- Desvíos de caudales inapropiados.
- Aportes de sólidos y nutrientes a cauces fluviales.
- Arrastre de contrataludes por erosión fluvial.
- Localización de canteras y tratamiento de las mismas con alto impacto de degradación.
- Recolección, acopio y tratamiento de suelos con pérdida de calidad y posibilidades de recuperación.
- Alta afectación en la calidad del entorno.
- Los suelos, son andosoles en su mayoría y favorecen la escorrentía con escasa percolación, con texturas extremas muy arenosas o muy arcillosas.

Existen posibilidades de recuperación desde el punto de vista ecológico aunque la tarea es compleja y cuanto más se demoren las tareas de mitigación y remediación del impacto ambiental producido y mientras este equilibrio no se logre, como decíamos más arriba, el sentido dinámico se orienta

inversamente hacia la degradación; degradación que está poniendo en riesgo la misma traza pavimentada.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio al Ministerio de Economía y a la Dirección Nacional de Vialidad que vería con agrado instrumente las medidas conducentes a remediar el impacto ambiental negativo producido por la construcción de la ruta nacional número 258 en el tramo Lago Guillermo-Puente Río Ternero, sito en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 876/00**

**FUNDAMENTOS**

Todos sabemos de la importancia del Patrimonio Paleontológico, no sólo como valor científico, a través del cual se conoce la evolución del universo, registros genéticos, etcétera; sino también como recurso cultural y turístico.

En octubre de 1996 la Legislatura de Río Negro sancionó la ley que lleva el número 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, ley que no ha sido reglamentada hasta la fecha. Esta ley surgió como una necesidad de dar un marco legal moderno que abarca nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de este patrimonio, según lo estatuido a través de convenciones y conferencias de las cuales nuestro país fue signatario.

Recientemente hemos tomado conocimiento a través de la prensa que en la comunidad de Valcheta los vecinos están asistiendo a la remoción y traslado de los restos petrificados de antiguos bosques. Los rastros de estos bosques están desapareciendo y esto implica una gran pérdida para esa comunidad y para toda la provincia. Como decíamos se pierden recursos, recursos científicos, paisajísticos, turísticos, recursos culturales finalmente.

El Patrimonio Arqueológico y Paleontológico es un recurso no renovable y la amenaza de pérdida y destrucción nos obliga a pedir la urgente reglamentación de la ley número 3041, para tener una efectiva herramienta a través de la cual poder cumplir con la obligación del Estado.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social que vería con agrado la pronta reglamentación de la ley número 3041 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 877/00**

**FUNDAMENTOS**

Pensar nuevos caminos para América Latina, con la convicción de que todos los que habitan este continente son humanos, significa retomar algunas claves de la historia para mirar críticamente hacia el futuro.

Para ello debemos acercarnos a las fuentes de las cuales se nutren las actualizaciones ideológicas y los proyectos políticos, para lo cual también se debe apelar a la memoria (Alcira Argumedo).

Alcira Argumedo que integró las "Cátedras Nacionales en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires entre 1968 y 1974, cuenta con una amplia trayectoria en la actividad académica. Es autora de varios



libros sobre identidad y el pensamiento de América Latina, entre ellos "Los silencios y las voces de América Latina".

Desde siempre, Alcira Argumedo ha hecho de la cuestión latinoamericana un objetivo de lucha constante y sin claudicación.

La visita de esta catedrática de gran trascendencia para el pensamiento latinoamericano, al Centro Regional Zona Atlántica, implica para toda nuestra comunidad educativa y la población en general, un acontecimiento de relevante importancia.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo, la Conferencia sobre Neoliberalismo y Universidad que la socióloga, docente universitaria e investigadora del Conicet, Alcira Argumedo, brindará el jueves 2 de noviembre a partir de las 18 horas, en el microcine del Centro Regional Zona Atlántica, organizado por A.D.U.N.C. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue).

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 878/00**

**FUNDAMENTOS**

La difusión de la propia historia, a través de nuestra música nacional, de distintas obras literarias de autores nacionales y latinoamericanos, de grabaciones periodísticas sobre hechos trascendentes en la vida de nuestro país durante las últimas décadas, hacen a la reconstrucción de nuestra propia identidad como pueblo.

El programa "Recortes", nació en el año 1998 en la emisora "FM Cosmos" de Sierra Grande.

Consta de un archivo de más de 1.000 horas de grabación de programas radiales que datan de 1993 a la fecha, como de eventos artísticos que aportan al conocimiento integral del ser nacional, de nuestra historia y de nuestra memoria colectiva. A modo de ejemplo, pueden citarse las obras "Taky Ongoy", "La Forestal", "Romance de Juan Lavalle", "La Opera Evita", "Perón por los Comechingones", etcétera.

Asimismo, el programa consta de un importante archivo sobre producciones musicales nacionales y latinoamericanos (ejemplo: Teresa Parodi, Les Luthiers, Jairo -Carta a Atahualpa-, etcétera).

Además, en los sucesivos programas, se difunde su propio registro de grabaciones que hacen a la historia de los partidos políticos y de las organizaciones gremiales y sociales del país. (Madres de Plaza de Mayo, Ejército Argentino, el Cordobazo, el Golpe Militar de 1976, la Guerra de Malvinas, etcétera).

Asimismo, en las distintas emisiones, se tratan temas sociales como la drogadicción, desocupación, alcoholismo, la problemática de la juventud y la adolescencia, etcétera, abordados con un importante grado de profesionalismo y responsabilidad.

Cabe destacar, por cierto, las horas de estudio efectuado por sus autores, el importante trabajo en la confección de archivos periodísticos y el esfuerzo en brindar a la comunidad una óptica pluralista y democrática sobre el acontecer histórico en nuestro país, y en nuestra provincia.

En síntesis, "Recortes" es un programa de interés general que intenta colaborar en la formación cultural de todos los habitantes de Sierra Grande y zonas de influencia.

Abierto a todas las expresiones políticas, sociales y culturales, su idea se dirige a recuperar "recortes sonoros" que "pegados" de determinada manera nos llevan a generar nuestras propias ideas en todos los aspectos y a conocer y revalorizar todas las expresiones culturales.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social, el Programa "RECORTES" que se emite por radio F.M. Cosmos (104.5 Mhz) de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 879/00****FUNDAMENTOS**

El retorno de la democracia como sistema preferido de gobierno en casi todos los países de América Latina ha producido un histórico consenso y compromiso interamericano para la defensa y promoción colectiva de dicho sistema. La democracia se ha convertido así en uno de los principales valores, sino el valor predominante en el hemisferio. Su legitimidad ya no es cuestionada. Esta convicción generalizada entre pueblos y gobernantes de que la democracia es el sistema de gobierno más apropiado para la región se ha traducido a su vez en un mandato expreso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que ésta incorpore entre sus principales objetivos y funciones la promoción y defensa de la democracia representativa.

En ese sentido los Estados Miembros de la Organización han establecido en su carta constitutiva que la "democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región." Este fenómeno y preferencia se expresan mas específicamente en una serie de instrumentos jurídico-políticos vinculantes que se inician con las reformas a la Carta de 1985, donde los Estados Miembros disponen que uno de los propósitos iniciales de la organización es "promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de la no-intervención." Otro de los instrumentos diseñados para la defensa de la democracia es la resolución AG/RES 1080, " Democracia representativa", adoptada en 1991 en Santiago de Chile. En ella los Estados Miembros otorgan a la OEA el mandato para actuar en forma inmediata y colectiva cuando se produzca en un Estado Miembro una "interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo..."

En diciembre de 1992, los Estados Miembros extienden su compromiso con la promoción de la democracia, enmendando la Carta nuevamente con el Protocolo de Washington. Este protocolo estipula la posible suspensión de las actividades de la Organización de un Estado Miembro cuyo "gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza"; y en ese sentido es un instrumento que pretende prevenir y/o disuadir a aquéllos que tuviesen la intención de interrumpir el proceso democrático de un Estado Miembro. El mismo ya ha sido ratificado por la mayoría de los países firmantes.

Este conjunto de instrumentos político-jurídicos de alta política son instrumentos de respuesta inmediata para la defensa de la democracia, particularmente en situaciones de crisis que amenazan interrumpir el proceso democrático en un Estado Miembro y/o sirven de luz roja o factor disuasivo de posibles intentos de golpes de Estado o interrupción del proceso democrático.

Complementariamente los Estados Miembros también decidieron crear un instrumento ejecutivo, de menor visibilidad y dramatismo que le permita a la organización promover, a mediano y largo plazo, el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones y procesos democráticos como una manera también de prevenir posibles rupturas o interrupciones del orden democrático en los países de la región. En ese sentido en la Asamblea General celebrada en Asunción, Paraguay, mediante la resolución 1063 (XX-0/90), los Estados Miembros crearon la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) y le asignaron el objetivo de responder "con prontitud y eficiencia a los Estados Miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos".

A partir de ese año, la UPD ha venido colaborando con los Estados Miembros en sus esfuerzos de fortalecimiento y consolidación de instituciones y procesos democráticos, concentrándose básicamente en temas/áreas substantivas y centrales para la democracia como:

- a) el Poder Legislativo;
- b) el proceso de descentralización y participación ciudadana a nivel local;
- c) la promoción de valores y prácticas democráticas;
- d) la organización, administración y la observación electoral.

También se han apoyado procesos de reinserción y reconciliación nacional, fortalecimiento institucional y consolidación democrática en situaciones de post conflicto con programas multidimensionales e integrales como en Guatemala, Haití, Nicaragua, Surinam; o con un programa de asistencia para la remoción de minas antipersonal en Centro América.

Adicionalmente, en dichas áreas, la UPD procura contribuir a varios procesos interdependientes que se consideran básicos y cruciales para el perfeccionamiento, fortalecimiento y consolidación, a mediano y largo plazo, de una cultura política democrática, a saber:

- 1) La generación y difusión de nuevos conocimientos e información sobre el funcionamiento de instituciones democráticas en la región, así como sobre valores y prácticas democrática.
- 2) La formación de expertos y la capacitación y actualización de funcionarios, asesores y practicantes de la política democrática para que la perfeccionen y la protejan debidamente.

- 3) El acercamiento y la interacción entre la academia y el mundo de la práctica política para cruzamiento de conocimiento y experiencias.
- 4) La modernización organizacional de las instituciones (administración, gestión, informática, etcétera).
- 5) La vinculación y cooperación entre representantes de instituciones políticas de los Estados Miembros para intercambiar conocimientos y experiencias nacionales sobre el fortalecimiento de las mismas.
- 6) El diálogo político al más alto nivel para la búsqueda de políticas públicas comunes y solidarias para facilitar el manejo de problemas y desafíos compartidos impuestos por la globalización y la interdependencia.

Más específicamente todavía, el apoyo de la UPD, para las áreas/temas mencionadas y para los propósitos indicados, se efectúa normalmente a través de varios mecanismos de cooperación o de prestación de servicios como seminarios, talleres o cursos de capacitación, especialización o actualización; proyectos de investigación comparada y publicación; misiones de asesoramiento técnico; misiones de observación electoral; y foros de análisis, diálogo e intercambio al más alto nivel técnico y político.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 880/00**

#### **FUNDAMENTOS**

"Toda sociedad tiene el irrenunciable derecho a conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir en un futuro".

De esta manera se fundamenta el escrito que se presentó en la Justicia de Mar del Plata por organismos de Derechos Humanos, familiares de desaparecidos el Colegio Público de Abogados de la ciudad, la Universidad Nacional de esa ciudad y el Consejo Escolar de General Pueyrredón.

La presentación fue realizada ante el Tribunal Oral Penal Federal de Mar del Plata, ya que los querellantes esperan que el proceso judicial se realice a través de audiencias orales y públicas, como ocurre en los tribunales de La Plata y Bahía Blanca.

Los peticionantes afirman en el mencionado escrito que: "Deviene fundamental contar aquí con los principios de la oralidad y la intermediación como elementos cuya existencia aumentará las posibilidades concretas de arribar al verdadero objetivo del juicio: la obtención más aproximada de la verdad". La novedad en el Juicio de Mar del Plata es que la solicitud de la apertura del proceso se convirtió en una demanda de la comunidad que trasciende a los familiares directos.

Al aceptar el tribunal la presentación, deberá investigar el destino de cerca de 400 personas desaparecidas en su jurisdicción y tendrá que indagar además lo ocurrido en los centros clandestinos de detención que funcionaron dentro y en los alrededores de la ciudad.

Según pudo establecer la Conadep en su momento, los campos de concentración de ese área fueron la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, la Base Aérea Militar, la Comisaría de Batán, la Comisaría 4º de Mar del Plata, el cuartel de Bomberos y la Base Naval.

Los organismos de Derechos Humanos locales creen que las cárceles clandestinas fueron en realidad más de diez.

La solicitud de apertura del proceso incluye casos de desaparición de menores, delito no amparado por la obediencia debida y el punto final.

Más de veinte abogados acompañaron la presentación y acordaron en plantear la imposibilidad de separar el derecho a la verdad del derecho a la Justicia.

Es importante recalcar, que el texto hace reserva de abrir procesos penales contra los responsables de las desapariciones y torturas, si en un futuro se puede sancionar en el país a autores de crímenes de lesa humanidad.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara Oral Penal Federal de la ciudad de Mar del Plata, su profunda satisfacción por la aceptación de la presentación realizada por organismos de Derechos Humanos y otras instituciones de la ciudad, referida a abrir un nuevo "Juicio por la Verdad".

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 881/00**

**FUNDAMENTOS**

La preservación de la memoria colectiva en nuestro país, necesita de acciones de gobierno adecuadas para todo aquello que hace al no olvido de la época de horror y Terrorismo de Estado que nos tocó vivir.

En ese sentido, las disposiciones que tienen que ver con la ubicación de un nuevo archivo para los documentos de la Conadep y la puesta en marcha del proyecto Conadep 2, se manifiestan como imprescindibles.

Las miles de carpetas que forman el archivo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep) están siendo reubicados a un espacio especialmente diseñado según normas internacionales para la preservación de este tipo de legajos, papeles y fotos que se han constituido en preciados documentos históricos.

El espacio destinado para el nuevo archivo de la Conadep tiene un total de ciento cincuenta metros cuadrados en la nueva sede de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en Moreno 1200.

De los mismos, cuarenta son de la habitación donde se ubicarán los documentos. Al decir de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la nación "esta sería la primera vez que el archivo va a tener un lugar digno para que los organismos y los funcionarios judiciales lo consulten".

El reacondicionamiento del archivo de la Conadep forma parte del proyecto de preservación de estos documentos, que comenzó con el anuncio de la digitalización de los legajos que se usaron para la elaboración del informe Nunca Más y del material recolectado en los quince años posteriores al juicio a las juntas.

Actualmente se encuentra en marcha el proceso de licitación que definirá que empresa se hará cargo de la iniciativa. La digitalización también incluirá el procesamiento de la causa contra los ex comandantes, documentos con los que hasta ahora no se contaba.

También menciona la subsecretaria Conti que "se trata de que el archivo de la Subsecretaría sea lo que debe ser: un monumento a la memoria, al no olvido de lo que nunca más queremos y no un montón de legajos que dependen de la memoria de los empleados".

La Conadep 2 se iniciará a partir de la convocatoria para la conformación de una comisión asesora integrada por representantes de organismos de derechos humanos y figuras de prestigio para que suscriban y trabajen en la actualización del material acumulado en la Subsecretaría desde que terminó el trabajo de la Conadep, hace quince años.

En tal sentido se incorporan nuevos datos producto de las leyes reparatorias para familiares de desaparecidos.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo provincial, la iniciativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la nación, denominado Conadep II, constituido a partir de los legajos originales de la Conadep y actualizado con los nuevos testimonios y documentos que se han producido a partir de las leyes reparatorias para familiares de desaparecidos y fallecidos y en los Juicios por la Verdad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos Humanos,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 882/00**

**FUNDAMENTOS**

La grave crisis actual nos obliga a reflexionar en forma continua y sin descanso sobre nuestra realidad social, al mismo tiempo que nos compromete en un proceso de búsqueda de soluciones que muchas veces no arroja los resultados por nosotros esperados.

En algunos casos, esas soluciones pensadas para hacer frente a los graves y numerosos problemas actuales no pasan de ser puramente declamativas, por lo cual aparte de generar falsas expectativas, se demuestran asimismo como totalmente ineficaces.

Es indudable que son muchos los roles que deben ser revisados teniendo en cuenta los importantes cambios estructurales que hacia el interior del Estado se han venido produciendo a partir de la década de los ochenta.

Uno de los roles a revisar es el de las Legislaturas y cuerpos colegiados, cuando los mismos se encuentran frente a situaciones concretas a resolver, como por ejemplo: el desempleo estructural que hoy condena a gran parte de la población argentina.

La reforma estructural del Estado implica cambios profundos en la relación de éste con el conjunto social. En ese sentido, es posible afirmar, que también las instituciones que conforman el cuerpo estatal de decisiones, como las Legislaturas, han establecido nuevas reglas de comunicación y de relación con la sociedad a partir de esas reformas.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social, el Programa Agora iniciado a través de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación destinado a incrementar la eficiencia y transparencia, con el objetivo de lograr el desarrollo de la modernización de la gestión legislativa, la administrativa y la optimización de los modos en que el Parlamento se relaciona con la sociedad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 883/00**

**FUNDAMENTOS**

La provincia de Río Negro, posee un plan de integración de niños con capacidades diferentes en el sistema educativo común en el Nivel Primario, atendiendo a las propuestas de la ley número 2055 de Atención del Discapacitado.

Dicho plan de integración contempla el acceso de niños con discapacidad visual a la escuela común, a partir de la evaluación de especialistas que determinen las aptitudes de los mismos para transitar por el nivel primario.

Superado ese nivel, los jóvenes y adultos discapacitados tienen dificultades para acceder a la posibilidad de integrarse al Nivel Medio y Superior. En algunas localidades, sólo pueden hacerlo aquéllos que concurren a escuelas privadas o son atendidos en centros especializados o son atendidos por los profesionales específicos de las pocas escuelas especiales que cuentan con ese recurso.

En nuestra localidad de Sierra Grande, podemos destacar la presencia de una persona, la escritora Mabel López, que padece una discapacidad visual adquirida y desea continuar su formación en el Nivel Medio. Lamentablemente, no existe en la provincia programa alguno que permita a los adultos con discapacidades completar el nivel medio.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado implemente un Programa de Capacitación que atienda a las necesidades educativas de las personas con discapacidad visual que deseen cursar el Nivel Medio.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 884/00**

**FUNDAMENTOS**

En el marco del Programa de Promoción de la Democracia, los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) crearon, en la Asamblea General celebrada en Asunción, Paraguay, mediante la resolución 1063 (XX-0/90), la Unidad para la Promoción para la Democracia (UPD) y le asignaron el objetivo de responder "con prontitud y eficiencia a los Estados Miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y procedimientos democráticos".

Es evidente que esta manera de promover la democracia es una tarea de mediano y largo plazo porque de lo que se trata, esencialmente, es cooperar con los Estados Miembros en sus esfuerzos para desarrollar una cultura política democrática y ello, por definición, es una tarea compleja y lenta, porque en última instancia ello implica fundamentalmente modificaciones en valores, creencias, actitudes, comportamientos, aptitudes y prácticas vigentes en una sociedad o comunidad. Este razonamiento se sostiene en la tesis de que la consolidación y sostenibilidad de la democracia representativa dependen en gran medida del grado de arraigo, solidez y alcance que tenga su cultura política democrática, incluyendo valores y prácticas democráticas como, por ejemplo, tolerancia, transigencia, moderación, participación, solidaridad, cooperación, reciprocidad, confianza mutua, construcción de consenso, probidad y ética, solución pacífica de diferendos y conflictos, respeto por los derechos ajenos y por las reglas de juego, competencia leal. O sea, depende de la promoción, inculcación e internalización de esos valores y prácticas en los individuos, la sociedad y las instituciones. Pero también depende de la vigencia ininterrumpida de instituciones democráticas como el Poder Legislativo.

En el marco de los mandatos y de los lineamientos mencionados previamente, uno de los temas/áreas de fortalecimiento institucional asignado a la UPD es precisamente el de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos de fortalecer al Poder Legislativo.

La solidez de la democracia representativa, en el marco de la separación y equilibrio de poderes, depende en gran medida de la existencia de un Poder Legislativo con capacidad para ejercer efectivamente las funciones de legislar, representar los diversos intereses de la ciudadanía y fiscalizar la actuación de los otros poderes del Estado. La cumbre presidencial realizada en Miami reconoció la importancia de un Poder Legislativo efectivo para el fortalecimiento de la democracia destacando el papel de la OEA en el apoyo a las Legislaturas de los Estados Miembros y la promoción del intercambio de experiencias entre dichas instituciones. La Asamblea General realizada en Caracas en 1998, por su parte, enfatizó en diversos contextos, la necesidad de promover un mayor intercambio entre las Legislaturas y los legisladores de los países del hemisferio.

El Programa de Apoyo a Instituciones y Procesos Legislativos de la Unidad para la Promoción de la Democracia tiene por objeto colaborar con las Legislaturas nacionales, los parlamentos regionales e instituciones académicas en la promoción del diálogo y la cooperación interparlamentaria, el fortalecimiento y la modernización institucional, la conformación de redes y foros regionales, la formación de expertos en la materia, la actualización de legisladores y asesores y la generación de nuevos conocimientos en el campo legislativo. Este objetivo se trata de conseguir a través del apoyo a la organización y realización de actividades como seminarios de intercambio y actualización, asesorías, cursos de formación y difusión, investigaciones comparativas, publicaciones, entre otras.

El Programa es consecuente con el Plan de Acción emanado de las Cumbres de las Américas que instaron a la OEA a fin que, a través de la UPD, apoye los esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones democráticas. De la misma forma, el programa atiende los propósitos de la Carta de la Modernización Parlamentaria Iberoamericana, firmada en Valparaíso, Chile, en setiembre de 1997, por las máximas autoridades de los Parlamentos iberoamericanos, que señala que los procesos de modernización parlamentaria en Iberoamérica deben incluir y contribuir a perfeccionar la labor desarrollada por los Parlamentos Regionales, en aras del fortalecimiento de la democracia y de la integración regional.

El programa incluye también a los Parlamentos provinciales y nuestra Legislatura de Río Negro ha iniciado ya hace varios años su propio programa de modernización y actualización parlamentaria que incluye no solamente los aportes técnicos necesarios sino la capacitación permanente de su personal, el análisis crítico de misiones y funciones y la relación con otros parlamentos provinciales y con la Comisión

Especial Sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que preside la diputada Silvia Vázquez, habiendo participado como expositora, conjuntamente con las provincias de Entre Ríos, Mendoza y Catamarca en las jornadas específicas realizadas en Buenos Aires durante los días 3, 4 y 5 de octubre próximo pasado.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y legislativo provincial el Programa de Apoyo a Instituciones y Procesos Legislativos de la Unidad para la Promoción de la Democracia de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA).

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 885/00**

**FUNDAMENTOS**

Mabel Angélica López, es rionegrina por adopción, nacida en la ciudad de San Juan en 1958, donde cursó sus estudios primarios y secundarios hasta cuarto año.

Se vio posteriormente imposibilitada de continuar su educación formal debido a la situación familiar económicamente restringida y a sus ya manifiestos problemas visuales.

Su esposo también de origen sanjuanino, entra a trabajar en la mina de hierro de HI.PA.S.A.M. de la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro, donde se afincan definitivamente con sus dos pequeños hijos a fines de 1984.

Su discapacidad visual, no le impide expresar sus sentimientos y creatividad por medio de la escritura, y a partir de 1992 manifiesta su capacidad literaria al hacerse acreedora de menciones y distinciones en:

- VIII muestra anual de Trabajos Literarios de la Biblioteca Popular "Manuel R. Novillo" de Sierra Grande, en el año 1993.
- Desde 1994 participa en "El Encuentro de Escritores en la Patagonia" que se realiza anualmente en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, organizado por la Secretaría de Cultura de dicha provincia, teniendo críticos literarios de la talla de los escritores: Carlos Charnof, Graciela Crof y Laura Calvo.
- Mención de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en el año 1996.
- Certamen literario "Alvear, abrazo de caminos" de General Alvear, provincia de Mendoza, en el año 1996.
- Muestra literaria "Guillermo Ara" de la localidad de Lobos provincia de Buenos Aires, en el año 1996.
- Distinción de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en el año 1996, efectuado a los trabajos presentados en la muestra "Guillermo Ara".
- XI muestra anual de Trabajos Literarios de la Biblioteca Popular "Manuel R. Novillo" de Sierra Grande, en el año 1997.
- Invitada a participar en dos trabajos literarios de antología "Quinientos poetas para el año 2000" de la Editorial Nubla.
- Incluida en la "Selección de Autores Argentinos 1998", en Poesía tomo II, de la edición producida por la Editorial Círculo de Escritores Independientes, de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, como resultado del IIº Concurso de Narrativa y Poesía Argentina.
- Invitada a participar en el IV Congreso Internacional de Escritores realizado en "Chiclayo" República de Perú, no pudiendo asistir por los costos del mismo.
- Incluida en la "Selección de Autores Argentinos del año 2000", como resultado del III Concurso de Narrativa y Poesía Argentina realizado en el año 1999 y a editar durante el año próximo por la Editorial Círculo de Escritores Independientes de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.
- Participa actualmente como becada al Taller Literario dirigido por Miguel Ollarzabal, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

En abril de 1995, pierde definitiva y totalmente la visión, producto de la Maculopatía Congénita que padece, lo que la obliga y desafía a reaprender todo lo referido a las actividades de la vida diaria y la comunicación escrita.

Concurre para ello a la Escuela de Educación Especial número 11 de esta localidad, la que distingue, por su participación actoral dentro del grupo de teatro "Impresión Arte", dirigido por Claudio Martínez, en las obras "Los Hilos de la Araña", presentada en la localidad de Sierra Grande en el año 1997 y en la localidad de Fray Luis Beltrán en 1998, junto con "La Mortaja no tiene Bolsillo", de los autores rionegrinos Concepción Roca y Violeta Bosch respectivamente.

Esa gran jaula de puertas abiertas que es la ceguera, la incentiva a través de la poesía, como forma de expresión y comunicación con la sociedad, como forma de no sentirse discriminada, como forma de expresar su sentir, como forma de manifestar su libertad...

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se otorgue una beca a la señora Mabel Angélica López, residente en la localidad de Sierra Grande, para que continúe con sus estudios secundarios y su carrera literaria.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 886/00**

### **FUNDAMENTOS**

Una de las medidas utilizadas para la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), es la capacitación de los "Manipuladores de Alimentos".

Hasta el momento, uno de los requisitos que se les exige a los manipuladores es la presentación de la Libreta Sanitaria.

No obstante, la realidad indica que dicho control no es el indicado para la prevención de las ETAs y que sólo la capacitación sanitaria de los manipuladores de alimentos, con énfasis en las prácticas higiénicas de la manipulación y en los hábitos de higiene adecuados, lograra una eficaz prevención en las enfermedades de alimentos.

Según la Organización Mundial de la Salud las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) constituyen un problema muy extendido en el mundo actual.

Los alimentos son la fuente más importante de transmisión de microorganismos patógenos por vía fecal oral.

La mayoría de las enfermedades transmitidas de origen alimentario son provocadas por microorganismos (bacterias, parásitos, hongos y virus) y/o toxinas que ellos producen.

Asimismo, existe un reconocimiento creciente que el setenta por ciento (70%) de las diarreas de niños mayores de cinco (5) años y de los adultos son de origen alimentario.

Si se toma en cuenta que el costo de la internación hospitalaria, estimado por la autoridad sanitaria asciende a dos mil pesos (\$ 2.000) por cada caso de diarrea, pero existen datos que reflejan complicaciones médicas y efectos crónicos a la salud como consecuencia de las ETAs, se comienza a tomar conciencia de la necesidad de implementar medidas preventivas en higiene alimentaria, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los alimentos que se consumen en la provincia de Río Negro.

Además, es importante destacar, que las personas de la tercera edad y los niños son las poblaciones más susceptibles de contraer este tipo de enfermedades.

La realidad indica que la mayoría de las ETAs podrían obedecer al consumo de alimentos ofrecidos en servicios de alimentación como: comedores de escuelas, fabrica, hospitales, geriátricos, penales, guarderías, centros vocacionales, restaurantes, establecimientos y espectáculos deportivos, y establecimientos similares.

Diversos factores influyen para que exista un incremento en el consumo de alimentos preparados en cocinas centralizadas y un aumento en forma creciente de la oferta de alimentos de consumo rápido en sitios no usuales.

La globalización, implica una mayor y muy variada oferta de alimentos que no siempre el manipulador sabe manejar.

El crecimiento de la imaginación con la presencia en el país de nuevas culturas trae aparejado una oferta de alimentos nuevos en el mercado y hábitos no usuales.

Para todo lo expuesto, queda de manifiesto que la existencia de una regulación sanitaria ha demostrado ser una condición necesaria pero no suficiente para prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos y entendemos que debe ser obligatoria la Capacitación en el Manejo Higiénico de los Alimentos como condición necesaria para el ejercicio de la profesión.



Por último, cabe señalar, que más del sesenta por ciento (60%) de las ETAs se originan por el uso incorrecto de las prácticas de manipulación de alimentos y por lo tanto se pueden prevenir. Es decir, que los manipuladores de alimentos juegan un rol destacado en la prevención de las enfermedades que se transmiten por alimentos, siendo obligación de la provincia capacitar a los mismos como condición necesaria para el ejercicio de su profesión.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- OBJETO:** La presente ley tiene por objeto definir a los efectos legales las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos y fijar con carácter de obligatorio los requisitos que deben cumplir los mismos, a efectos de proteger la salud de los consumidores, conforme lo estipula el artículo 30 de la Constitución.

**Artículo 2º.- DEFINICION:** A los efectos de esta ley, se considera "Manipuladores de Alimentos", a toda aquella persona que por su actividad laboral manipula o entra en contacto con los alimentos, con cualquier equipo o utensilio empleado para la manipulación en todos los pasos de la cadena alimentaria.

A los efectos de esta ley se considerara "manipulación de alimentos" a todas las operaciones comprendidas entre la producción primaria y el expendio de los alimentos.

**Artículo 3º.- CONDICIONES GENERALES:** El manipulador de alimentos deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Poseer carnet de manipulador de alimentos, o documento que acredite tener en trámite su expedición, después de haber cumplimentado los requisitos exigidos. Mantener la higiene personal y utilizar en estado de limpieza adecuado, la indumentaria y los utensilios propios de actividad que desempeña y de uso exclusivo para el trabajo, conforme las disposiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino (ley número 18.284). Lavarse las manos con agua caliente y jabón sólido o líquido, tantas veces como lo requieran las condiciones del trabajo y siempre antes de incorporarse a su puesto de trabajo después de una ausencia o haber realizado actividades ajenas a su cometido específico, utilizar barbijo. El manipulador que padezca alguna enfermedad de transmisión por vía digestiva o que sea portador de gérmenes deberá ser excluido de toda actividad directamente relacionada con los alimentos hasta su total curación clínica y/o desaparición de su condición de portador. En los casos que exista lesión cutánea que pueda estar o ponerse en contacto directo o indirecto con los alimentos, se deberá suministrar al manipulador afectado el oportuno tratamiento y una protección con vendaje impermeable.

**Artículo 4º.-** Créase el Registro Provincial de Manipuladores de Alimentos que se refiere el artículo 2º de la presente ley a efectos del debido control y otorgamiento del correspondiente carnet habilitante en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**Artículo 5º.-** Para la obtención del carnet, todo manipulador deberá cumplimentar obligatoriamente un curso de Manipulación Higiénica de Alimentos, aprobado por el organismo de aplicación.

**Artículo 6º.-** El organismo de aplicación tomará los recaudos necesarios a los efectos de causar las menores molestias posibles a los manipuladores y/o a las empresas durante el tiempo de capacitación obligatorio, tratando en la medida de lo posible de realizar los cursos en lugares próximos a los centros de trabajo.

**Artículo 7º.-** El carnet de manipulador de alimentos tendrá una validez de dos (2) años. Para su renovación se tendrá en cuenta los mismos requisitos que para su otorgamiento inicial.

**Artículo 8º.-** El carnet será personal, intransferible y válido para cualquier actividad de manipulación de alimentos en el ámbito de la provincia.

**Artículo 9º.-** Su otorgamiento inicial será totalmente gratuito.

**Artículo 10.-** Es obligación de la provincia organizar campañas de difusión y capacitación general para mantener constante el nivel de educación sanitaria de los manipuladores de alimentos conforme a los objetivos de la presente ley.

**Artículo 11.- SITUACIONES DE CARACTER EXTRAORDINARIO:** A fin de preservar la salud de los consumidores y sin perjuicio de lo dispuesto por la presente ley, las autoridades sanitarias podrán realizar otros exámenes médicos y/o pruebas analíticas si se considerase oportuno. En virtud de los resultados de las pruebas, las autoridades podrán determinar los tratamientos oportunos y/o el retiro temporal o definitivo del carnet de manipulador, notificado al mismo así como a la empresa donde preste servicios.

**Artículo 12.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 887/00**

**FUNDAMENTOS**

La Nocturna es una banda musical que lleva cuatro años de vida, integrada por Pedro Meyer (voz y autor de las letras), Fernando Ferrariolo (primera guitarra), Néstor Hernández (primera guitarra), Lito Muños (bajo) y Mauro Moreno (batería).

El nombre del grupo surge por el establecimiento educativo a donde concurrían, el Comercial Nocturno número 1 de la ciudad de Viedma. Su producción artística pasa fundamentalmente por el reconocimiento de su esencia barrial y el fuerte compromiso con aspectos de la vida cotidiana, revalorizando un contexto social que contiene a la gran mayoría de los barrios rionegrinos.

Su producción "Calles de Barrios", es una muestra clara de la direccionalidad de sus letras, basadas en cosas sencillas, que son un homenaje al lugar de donde venimos y los personajes que todos los días conviven con nosotros, los temas "Viejo y largo paredón", "Calles de barrio", "Cruzando el Río", "Blues del Papero".

Su constante preocupación de contribuir a los actos culturales y solidarios los presenta como una banda especial, el director General de Cultura de la ciudad de Viedma expresaba los siguientes conceptos luego de un recital: "Deseo destacar especialmente el esfuerzo de producción en general y escenografía en particular, puesto que quedó manifiesto que lo de ustedes no es sólo un grupo musical, sino un conjunto de talentos y voluntades dispuestos a ofrecer, como lo hicieron, un evento cultural integral, de gran calidad estético musical".

Su compromiso con las problemáticas sociales, se ha demostrado en la articulación con la Unidad de SIDA del Hospital Zatti, realizando varios recitales donde en algunos casos reunió más de mil personas presenciando su show.

Pedro Meyer decía: "Hace no mucho tiempo atrás, buscamos incentivar la lectura de los niños y junto con mucha gente que colaboró hicieron posible que numerosos chicos tuvieran su primer libro. Hoy el compromiso fue con el Sida que es una enfermedad que nos afecta a todos, una enfermedad muy peligrosa y que por eso parte de la concientización a la juventud es cuidarse porque cuidarse es quererse."

Sus recitales en juntas vecinales y en especial en el barrio donde varios de ellos han pasado su infancia, marca su constante práctica de devolver a la comunidad su arte, expresado a través de su música.

En los próximos días el grupo, realizará un viaje a la ciudad de Buenos Aires para difundir su música y poesía local, en los últimos meses del año 1999, fue invitado a participar en el festival Rockanrolazo 99 como representante patagónico de blues.

El origen humilde de los integrantes del grupo, en general afectados por varias de las problemáticas sociales que son comunes a los jóvenes en especial la laboral, y su esfuerzo para seguir acrecentando sus condiciones artísticas, a través de estudios formales y no formales con esfuerzo propio, los hacen un ejemplo de trabajo y perseverancia.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural provincial el grupo musical "La Nocturna" por la contribución que el mismo realiza a las problemáticas sociales y culturales de los jóvenes rionegrinos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 888/00**

**FUNDAMENTOS**

Los juegos de azar y las apuestas ilegales han alcanzado en la Argentina un desarrollo vertiginoso.

La firme evolución de los juegos prohibidos provocó numerosas jornadas de trabajo de las áreas respectivas de los gobiernos provinciales y nacional, que concluyeron con la convicción de legislar o, adaptar las normas vigentes a nuevos regímenes, que desalienten la actividad.

La presente propuesta contiene los principales reclamos provenientes de la sociedad rionegrina, de los responsables de Lotería de la provincia de Río Negro y de la Asociación de Agentes de Lotería y Quiniela.

La creciente preocupación en las jurisdicciones provinciales generó la elaboración de una propuesta común para las provincias, que constituye el sostén de la presente.

La explotación de juegos de azar de forma ilegal no constituye un delito y en consecuencia no forma parte del Código Penal. En el ámbito provincial está tipificado como una contravención, regulada en el Código de Faltas -Ley 532-.

El Código fue derogado por la ley número 806/73 y las modificatorias: 1104/75, 1229/77 y 1476/80 impusieron sanciones económicas y de arresto, que resultan insuficientes para revertir el flagelo.

Más aún, la organización y explotación del juego clandestino ocasiona un serio perjuicio hacia el Estado producto del desvío de recursos que deberían ingresar al erario público para el cumplimiento de objetivos sociales como salud y educación, en el caso de Río Negro.

Este perjuicio adicional constituye la vía apropiada para la aplicación de sanciones conexas a la contravención, por cuanto la evasión impositiva sí constituye un delito.

Estimaciones nacionales indican que la evasión de impuestos como consecuencia de esta explotación comercial supera los seiscientos millones de dólares.

No hay datos ciertos acerca de los montos emanados del ejercicio ilegal de los juegos de azar. Considerando que en Río Negro la actividad oficial recauda ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) por día y destina alrededor de seis millones de pesos (\$6.000.000) a servicios sociales y educativos, respectivamente, no resulta complejo calcular las cifras que giran alrededor de la práctica clandestina, cuya recaudación sería equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la práctica legal.

Es cierto que la erradicación del juego clandestino requiere de la creación de conciencia social, porque está avalado por porcentajes significativos de habitantes que utilizan un mecanismo plagado de ilegalidad, que además, no ofrece garantías de pago.

Por otra parte, la creación de conciencia es el resorte adecuado para impulsar programas preventivos, sociales y culturales aptos al efecto.

Es dudoso suponer que sin la presión del interés masivo sean modificadas las leyes nacionales de penalización. A su vez, la ausencia de herramientas legales claras obstaculiza la tarea de la Justicia y sus auxiliares de las fuerzas de seguridad.

Aún así, la resolución de fondo del tema depende claramente de un proceso de concientización aún incipiente, fortalecido por la generación de iniciativas destinadas a establecer un sistema de penalizaciones firmes y del reordenamiento del actual esquema jurídico.

En tanto ello sucede, propiciamos esta norma, que trata de aportar un resorte legal útil en cuanto a la legislación provincial, adaptado a la nueva realidad que se plantea, toda vez que los alcances de la ley número 806/73 y sus modificatorias, quedaron desestimadas por la depreciación económica aplicable a las multas establecidas, no ofreciendo sanciones apropiadas para la naturaleza y la magnitud de la actividad que abordamos.

Es por ello que:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Alfredo Omar Lassalle, Delia Edit Dieterle, María Inés García, César Alfredo Barbeito, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **REGIMEN DE PENALIZACION DE LOS JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS PROHIBIDOS. DEFINICION**

**Artículo 1º.-** Las prácticas de juegos de azar y apuestas desarrolladas en el territorio de la provincia de Río Negro que no cuenten con la debida autorización, se regirán por lo dispuesto en la presente ley.

Entiéndese por juego de azar a toda aquella actividad en la que concurra un fin de lucro, mediante la utilización de dinero o valores equivalentes, y la ganancia o la pérdida dependan de un acontecimiento incierto, en cuyo resultado predomine la suerte sobre la inteligencia o habilidad del jugador.

**Artículo 2º.-** Quedan exceptuados de la presente ley los juegos debidamente autorizados por los alcances de la ley número 48/78 y sus modificatorias, y los debidamente autorizados mediante convenios con el Estado nacional o con jurisdicciones provinciales.

#### **DESCRIPCION DE LOS JUEGOS ILEGALES:**

**Artículo 4º.-** Las siguientes modalidades de juegos, se encuadran en la categoría de actividades prohibidas:

- a) Las quinielas, redoblonas u otras combinaciones basadas en el juego de lotería, excluyéndose la Lotería de la provincia de Río Negro y demás juegos oficiales de la provincia, o de carácter nacional y/o provincial autorizados y comercializados mediante convenios suscriptos por el organismo provincial competente.
- b) Las rifas y tómbolas no autorizadas conforme a la legislación vigente.
- c) Los bonos contribución que no posean autorización conforme a la legislación vigente.
- d) La comercialización de certificados o billetes de sorteos con premios en efectivo, bienes o especies que no sean emitidos por la autoridad responsable de la explotación de los juegos de azar en la provincia. Quedan comprendidos los billetes o certificados emitidos por personas jurídicas que cuenten con dicha facultad, pero que no hubiesen gestionado la autorización correspondiente conforme a la legislación, o quienes violaran los términos de dicha autorización.
- e) Las promociones comerciales y de estímulo de comercialización de productos o servicios, así como también las promociones publicitarias realizadas por personas físicas o jurídicas que no contasen con la correspondiente autorización administrativa, se aparten de los términos fijados por ésta, o por el programa o reglamento que en cada caso corresponda. Quedan comprendidas las promociones comerciales y publicitarias gratuitas, y las denominadas sin obligación de compra.
- f) El juego de bingo realizado por personas jurídicas no facultadas por las disposiciones legales vigentes; aquéllas que aún contando con autorización omitieran la autorización administrativa, o violaran las condiciones establecidas para desempeñarse.
- g) Las apuestas sobre carreras.
- h) Las apuestas provenientes de riñas de gallos.
- i) Las apuestas sobre juegos de destreza.
- j) Los juegos de banca, sean realizados mediante ruleta, naipes, dados y todo tipo de útiles e instrumentos mecánicos y/o electrónicos, efectuados por personas no autorizadas a tal fin por ley, por la autoridad de aplicación, o desarrolladas en ámbitos no habilitados al efecto.
- k) La adquisición y colocación de boletas de apuestas fuera del recinto de hipódromos y agencias de sport habilitadas por resolución de la autoridad administrativa competente, conforme a la legislación vigente.
- l) Todo juego que contenga carácter fortuito, en el que concurra un fin de lucro.
- m) Los juegos expresamente prohibidos por otras disposiciones legales.

#### REGIMEN DE PENALIZACION

**Artículo 5º.-** Toda persona que explotare por cuenta propia o ajena, sin autorización expresa de la autoridad competente, cualquier juego de azar, independientemente de su tipo, clase, modalidad y/o material o instrumentos empleados para su desarrollo, en lugar público o abierto al público, será castigada con una multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos cincuenta mil (\$50.000).

Si el culpable registrase condena previa por haber incurrido en la violación de las normas que reprimen la explotación del juego ilegal, sin interesar el tiempo transcurrido desde la sentencia respectiva, a la pena de multa se le agregará la de arresto hasta un (1) año.

En caso que la explotación estuviese bajo el control de dos (2) o más personas físicas, o de una persona jurídica, la multa no podrá ser inferior en ningún caso a los pesos veinticinco mil (\$25.000), fijándose el tope establecido en el primer párrafo de este artículo.

En caso de registrarse condena previa por la misma contravención, sin interesar el tiempo transcurrido desde la sentencia, a la pena de multa se agregará la adicional de arresto que en ningún caso será menor a los seis (6) meses.

**Artículo 6º.-** Se encuentran sujetos a las previsiones del artículo 5º de la presente ley las personas directamente vinculadas con la explotación, sea en carácter de propietarios, banqueros, administradores, organizadores, directores, organizadores y/o quienes tomen la iniciativa sobre la explotación de juegos ilegales, haciéndose cargo de las apuestas y del pago de eventuales premios.

**Artículo 7º.-** Se encuentran sujetos a las previsiones del artículo 5º las personas que desarrollaren la actividad descrita provenientes de otras jurisdicciones provinciales, cuando la contravención se produjera en territorio rionegrino, mediante la introducción de los mismos por los medios tecnológicos disponibles.

**Artículo 8°.-** Las personas que, de cualquier forma, prestaren su cooperación para la explotación de juegos de azar no autorizados en forma legal, serán penalizadas con una multa de pesos cinco mil (\$5.000) a pesos veinticinco mil (\$25.000).

Si el culpable registrase condena previa por haber incurrido en la violación de las normas que reprimen la explotación del juego ilegal, sin interesar el tiempo transcurrido desde la sentencia respectiva, a la pena de multa se le agregará la de arresto hasta seis (6) meses.

**Artículo 9°.-** Se encuentran sujetos a las previsiones del artículo 8° los representantes legales de las empresas prestadoras de servicios de comunicación de diversa índole, cualquiera sea la jurisdicción en la que operen, cuando presten colaboración a los juegos de azar prohibidos por el artículo 4° de la presente ley, cuando los efectos de sus contravenciones se produzcan en la provincia de Río Negro.

**Artículo 10.-** Los funcionarios públicos cualquiera sea su jerarquía y función, que participasen del acto de cooperación previsto en el artículo anterior, serán objeto de las sanciones dispuestas en el artículo 5°, sin perjuicio de las acciones disciplinarias de carácter administrativo que pudieran corresponderle.

**Artículo 11.-** La persona que, sin haber incurrido en las contravenciones previstas en los artículos anteriores, interviniese de las actividades reprimidas por esta ley en lugares públicos o abiertos al público, en carácter de jugador, mediante la utilización de medios tecnológicos disponibles, será penalizada con una multa de hasta pesos diez mil (\$10.000).

Si el culpable registrase condena previa por haber incurrido en la violación de las normas que reprimen la explotación del juego ilegal, sin interesar el tiempo transcurrido desde la sentencia respectiva, a la pena de multa se le agregará la de arresto hasta tres (3) meses.

**Artículo 12.-** La persona que se valiere o hiciere participar de cualquier modo a un menor de edad en todo tipo de juego de azar ilegal, será objeto de una multa de pesos cinco mil (\$5.000) hasta pesos veinticinco mil (\$25.000).

Si el culpable registrase condena previa por haber incurrido en la violación de las normas que reprimen la explotación del juego ilegal, sin interesar el tiempo transcurrido desde la sentencia respectiva, a la pena de multa se le agregará la de arresto hasta seis (6) meses.

**Artículo 13.-** Los responsables legales de asociaciones o clubes con personería jurídica que constituyan casas de juegos de azar, en cuyas instalaciones se desarrollen actividades vinculadas a los juegos de azar o apuestas sin debida autorización, serán sancionados con una multa de hasta pesos veinticinco mil (\$25.000), además de las penalidades correspondientes a cada participante, de acuerdo a la presente ley.

En caso de reincidencia de la contravención, además de la multa dispuesta en el párrafo anterior, el tribunal competente comunicará al Poder Ejecutivo, para que proceda al retiro de la personería jurídica.

**Artículo 14.-** El local correspondiente a la casa de juego donde se hubiese cometido la infracción podrá ser clausurado por un término no mayor de tres (3) meses, siendo de arbitrio del Tribunal respectivo la autorización de funcionamiento de modalidades comerciales que, perteneciendo a ajenos al infractor, se desarrollaran en él.

**Artículo 15.-** En el caso que dentro de agencias, subagencias o lugares autorizados para la explotación de cualquier modalidad de juegos oficiales autorizadas por Lotería de Río Negro, se realice cualquier actividad de las previstas en el artículo 4° de la presente, los titulares o responsables de la misma serán pasibles de aplicación de las penas previstas en el artículo 5°.

Sin perjuicio de la inmediata caducidad de los permisos de explotación.

Los condenados por esta razón tendrán como accesoria la inhabilidad permanente para desempeñar por sí o por descendientes o ascendientes, cónyuges o estado de matrimonio aparente, cualquier autorización de explotaciones de juegos oficiales.

Tampoco podrán participar en la dirección o administración de personas jurídicas que detenten autorizaciones para explotación de juegos oficiales.

**Artículo 16.-** Comprobada cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la presente ley, serán decomisados los efectos y fondos que se encontraren expuestos al juego; billetes de lotería, bonos contribución, certificados de sorteo, y demás efectos, como así también todos los instrumentos, útiles, muebles, y aparatos empleados o destinados al servicio del juego prohibido.

Los instrumentos, útiles y aparatos descriptos serán subastados o destruidos, según corresponda, conforme a la legislación vigente.

Las sumas recaudadas en concepto de la subasta pública, se adicionarán a los fondos recaudados por la Lotería de Río Negro, con el destino establecido en la ley número 48.

**Artículo 17.-** Las multas aplicadas a los responsables de las infracciones que no fuesen abonadas de forma voluntaria por los mismos, serán ejecutadas por vía de apremio a través de Fiscalía de Estado, ante el juzgado competente, siendo la copia certificada de la sentencia el título ejecutivo válido a tales efectos.

Al promover la acción respectiva, y previo a la notificación del mandamiento de requerimiento de pago y embargo, la Fiscalía de Estado podrá solicitar las medidas precautorias contempladas en el Código Procesal Civil y Comercial, que garanticen el cobro de la acreencia.

**Artículo 18.-** Las sentencias condenatorias que recayeren en los procesos por contravención a las disposiciones que reprimen el juego ilegal o clandestino serán publicadas en el Boletín Oficial, y dispuestas para su difusión en los medios de comunicación masivo provinciales.

**Artículo 19.-** En caso que los Tribunales competentes recibieran denuncia sobre la explotación ilegal de juegos de azar, o que tal circunstancia surgiera de la actuación de autoridades policiales, el magistrado competente podrá disponer de todas las medidas probatorias necesarias, tendientes a corroborar o desestimar los hechos de su conocimiento.

El magistrado podrá ordenar, mediante resolución fundada, la intervención telefónica del supuesto infractor, a cuyo efecto cursará el oficio respectivo al organismo nacional con competencia en materia de comunicaciones. El resultado de las eventuales acciones tendrá plena validez probatoria en el proceso contravencional.

No podrá dejarse constancia en la causa, ni ventilarse durante el debate, aquellas conversaciones o circunstancias privadas que no configuren falta o delito, y que siendo ajenas al tema investigado, puedan de algún modo a la intimidad o integridad de las personas involucradas, conforme a la ley número 3246 de Hábeas Data.

#### AUTORIDAD DE APLICACION

**Artículo 20.-** El Ministerio de Gobierno es autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 21.-** Créase el Registro de Sentencias por Juegos Ilegales en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro.

El mismo tendrá por funciones:

- a) Asentar las sentencias condenatorias dictadas por los tribunales respectivos, por violación a las normas que reprimen el juego ilegal en el ámbito provincial.
- b) Notificar al juzgado competente, previo requerimiento del mismo, de la existencia de antecedentes del procesado, como instancia previa al dictado de la sentencia.
- c) Elaborar estadísticas anuales sobre la base de los datos oficiales, conteniendo las faltas por violación a las disposiciones legales y la evolución del juego de azar prohibido en el ámbito provincial.
- d) Registrar el cumplimiento de la pena por parte de los condenados.

**Artículo 22.-** Los tribunales judiciales competentes del ámbito provincial remitirán, mediante oficio, la copia autenticada de la sentencia condenatoria, dentro de los cinco (5) días de quedar firme la misma, al Ministerio de Gobierno, a los efectos de actualizar el registro.

**Artículo 23.-** Las autoridades penitenciarias de la provincia comunicarán al Ministerio de Gobierno, el egreso de los detenidos que hayan cumplido con las penalizaciones del caso, dentro de los cinco días de ocurrido el hecho.

La misma contendrá especificación en caso que el egreso se produjera como consecuencia de beneficios legales, detallando la condena cumplida y el plazo que faltare por cumplir.

En todos los casos, deberá describirse el número de causa, carátula, fecha de sentencia condenatoria y el tribunal que la dictó.

**Artículo 24.-** Los tribunales competentes, previo a dictar resoluciones en causas vinculadas a contravenciones por juegos de azar prohibidos, en las que conforme a la ley deberán considerarse los antecedentes del causante, requerirán al Ministerio de Gobierno la información correspondiente, constando copia en la causa de dicha solicitud, la que será respondida por el organismo en el término de tres (3) días.

**Artículo 25.-** Las comunicaciones y solicitudes remitidas al Ministerio de Gobierno por el tribunal, contendrán una ficha de impresiones digitales, y detallaran las siguientes circunstancias:

- a) Tribunal y secretaría competente, si correspondiere.
- b) Tribunal y secretarías, si correspondiere, que hubieren intervenido con anterioridad, y número de causas.
- c) Apellido, nombres y seudónimo del involucrado.
- d) Lugar y fecha de nacimiento.
- e) Nacionalidad.
- f) Estado civil y nombre del cónyuge, si correspondiese.

- g) Profesión, empleo, oficio u otro medio de vida.
- h) Apellido y nombre de los padres.
- i) Número de prontuarios.
- j) Condenas anteriores y tribunales competentes.

**Artículo 26.-** La información procedente de conformidad a los artículos precedentes será incluida en un Registro de Procesos Condenatorios por Juegos Ilegales, que bajo ningún concepto podrán ser retirados del ámbito del Ministerio de Gobierno.

**Artículo 27.-** El servicio del Ministerio de Gobierno a través del Registro de Procesos Condenatorios por Juegos Ilegales será reservado; y los informes serán suministrados en forma exclusiva a:

- a) Jueces y secretarías competentes.
- b) Jueces y tribunales del país que requieran la información mediante oficio, o exhorto al juez de turno en materia contravencional.
- c) Jueces extranjeros que conforme al artículo 23 lo solicitaren mediante exhorto al juez de turno.
- d) A particulares que, demostrando la existencia de interés legítimo, soliciten se certifique la ausencia de condenas o procesos pendientes por contravención a las leyes vigentes. El certificado se extenderá con los recaudos del caso, y tendrá validez por el tiempo que fije el decreto reglamentario de la presente ley.

**Artículo 28.-** Los informes del Ministerio de Gobierno harán plena fe, pudiendo ser impugnados sólo judicialmente por error o falsedad.

**Artículo 29.-** El Poder Ejecutivo promoverá el intercambio de información, antecedentes, experiencias zonales y estado de situación del juego de azar ilegal con otras provincias, y con gobiernos extranjeros, cuando estime necesario.

**Artículo 30.-** El Ministerio de Gobierno deberá velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la presente ley, debiendo informar anualmente sobre su desenvolvimiento al Superior Tribunal de Justicia y a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura de Río Negro.

**Artículo 31.-** Derógase el Capítulo IX de la ley número 532, Código de Faltas de la provincia de Río Negro, la ley número 806/73 y las leyes número 1104/75, 1229/77 y 1476/80 en todos sus términos.

**Artículo 32.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 889/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La ley de la provincia de Río Negro número 3235 dispone que las tareas de los conjueces y funcionarios subrogantes "ad-hoc" será carga pública no remunerada. A partir de la vigencia de esta norma se han producido en distintas jurisdicciones auténticos abusos en el ejercicio de la potestad estatal de imponer cargas públicas, tal el caso de las designaciones de abogados como conjueces y funcionarios "ad-hoc", derivando en una virtual sustitución de los funcionarios judiciales por los profesionales privados en razón de la gran cantidad de causas en las que se requiere la actuación de estos últimos y que, obviamente, perjudican el patrimonio y lesionan los derechos de los particulares y desvirtúa la independencia que deben observar los miembros del Poder Judicial.

Las designaciones "ad-hoc" no causan un perjuicio circunstancial sino uno cierto y permanente, violatorio de los derechos y garantías constitucionales.

Los abogados que actúan en jurisdicción de la provincia de Río Negro han elegido ejercer la profesión de forma independiente, no son funcionarios del Poder Judicial, aceptan la carga pública de las designaciones "ad-hoc", conforme es la característica esencial de dicho instituto, es decir de manera excepcional, con el ánimo de cooperar para que los ciudadanos de la comunidad puedan ser oídos y tener justicia. Pero resulta inadmisibles que lo excepcional y circunstancial se transforme en la regla y

-como se pretende en muchos juzgados- que los abogados se desempeñen de manera casi permanente, afectando el total de su actividad y tiempo a cubrir estas carencias funcionales.

Esta carga pública además, se impone ejercerla sin remuneración alguna, con todos los gastos a cargo de los abogados, mientras que los funcionarios judiciales -que eligieron esa actividad- cuentan con una remuneración, con empleados auxiliares, pueden pedir licencias, atento a que los profesionales "ad-hoc" ejercerán su tarea subrogándolos.

En efecto, esta institución se ha desvirtuado tanto que ya no responde ni siquiera a su significado literal, el cual el diccionario lo define como: "ad-hoc: Adverbio Latino "Lo que se dice o hace sólo para un fin determinado. (Cfr. Gran Omeba, Diccionarios E. Ilustrado, página 20)".

"Ad-Hoc: Locución adverbial latina que significa literalmente "para esto". Indica que algo está hecho o se aplica para un fin determinado: Hacía falta un hospital y este edificio fue construido ad-hoc. Es también locución adjetiva y, en tal caso, significa "apropiado, adecuado": un argumento ad-hoc (Cfr. Diccionario de dudas y problemas del idioma español, Manuel Rafael Aragón, página 19)".

Esta desvirtuación de la función ad-hoc amenaza y lesiona los derechos de ejercer una profesión, de trabajar libremente, de ser iguales ante la ley y en la contribución de las cargas públicas, a percibir igual remuneración por igual tarea, a percibir una remuneración por el trabajo, afectando estos derechos y garantías constitucionales de manera actual o inminente, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta.

Máxime que los funcionarios ad-hoc están cumpliendo las obligaciones que son inherentes al Estado -Poder Judicial- a tal punto y cantidad que se puede afirmar que existe la Justicia Privada.

Por estas razones, resulta necesario reformular el instituto de los conjuces y funcionarios "ad-hoc", fijando límites al Estado para imponer cargas públicas de esta naturaleza y respetando, asimismo, los derechos constitucionales de los particulares.

Por ello:

AUTOR: Miguel A. González, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Las designaciones de conjuces y funcionarios subrogantes "ad-hoc" no podrán exceder de tres (3) en el transcurso del año calendario, con respecto a un mismo profesional con matrícula en jurisdicción de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** En los casos de excusación y recusación aceptadas, no se computará la correspondiente designación a los efectos del límite fijado en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Las tareas de los conjuces y de los funcionarios subrogantes "ad-hoc" serán remuneradas.

**Artículo 4º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 890/00**

**FUNDAMENTOS**

Desde hace ya bastante tiempo, el Taller Integral de Arte y Recreación (T.I.A.R.) de la ciudad de Viedma, cumple una importante tarea en el desarrollo de la expresión artística de un grupo de jóvenes y niños con capacidades diferentes y con discapacidades leves y severas.

A la fecha han realizado varias muestras de las expresiones generadas a partir del trabajo en sus talleres. En esta oportunidad, asumirán la representación de nuestra provincia en la 3ra. Feria de Artes y Ciencias organizadas por la Fundación Infancias y auspiciada por UNICEF y UNESCO a realizarse en el Teatro Colón el 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Esta Legislatura, ha mantenido un constante apoyo a las actividades destinadas a ofrecer oportunidades de realización plena a la población rionegrina.

En ese sentido, es importante brindar todo el apoyo institucional necesario para que se pueda lograr una participación efectiva en las jornadas de referencia.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**



**Artículo 1º.-** De interés social y educativo provincial a la 3ra. Feria de Arte y Ciencias de la Educación Especial, organizada por la Fundación Infancias y auspiciada por la UNICEF y UNESCO a realizarse en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

### **Expediente número 891/00**

#### **FUNDAMENTOS**

Ante la situación que estalló con los últimos acontecimientos en el Senado de la Nación, que no es nada más que un emergente, el diagnóstico que hace la sociedad es casi unánime, la política atraviesa una crisis terminal. Sólo parece no advertirlo una gran parte de la propia dirigencia y aquéllos que se benefician de un sistema político permeable y venal. Algunos otros, aún reconociendo el problema, miran para otro lado, en tanto funcionan las rutinas electorales, que legalizan representaciones cada vez más anónimas y endebles.

Siendo la antedicha una posición complaciente y empobrecedora de la propia democracia, que no sólo no da cuenta de la crisis integral, del debilitamiento de las instituciones y mucho menos del malestar cultural y cotidiano de la ciudadanía. Esta situación sumada a la inequidad social que se profundizó en la Argentina en los últimos años, conforman una realidad dramática, que exige respuestas innovadoras y contundentes.

En primer lugar la crisis del Senado debe marcar profundamente un antes y un después, una verdadera partición de aguas. "El antes y el adentro", está expresado por prácticas predominantemente corruptas, sistemas de intercambios oscuros, simbiosis entre la política y los negocios, funcionamiento clandestino y poco transparente de las campañas, sistemas electorales cerrados y utilización de los Estados y de las instituciones para financiar corrientes internas o candidaturas. Esto explica en parte el hartazgo de las mayorías y la indiferencia y repulsa de los jóvenes hacia la política.

Una primera aproximación a la construcción "del después y el afuera" de la crisis del Senado, es generar un movimiento de ida y vuelta, entre la voluntad de regeneración que surja desde la propia política y el compromiso de aquéllos que quieren transformar la frustración o la indignación en una fuerte corriente de participación ciudadana.

El adentro sin una ciudadanía más activa, sin poder o sin sujetos sociales es quedar atrapado en el denunciabilismo o en la red de intereses corporativos, el afuera sin un proyecto de transformación y sin capacidad de organización es puro voluntarismo, declamación o una temática sólo para seminarios.

Una nueva manera de concebir y hacer política, nos demanda acentuar la búsqueda del bien común, reenlazar nuevas solidaridades y producir colectivamente una renovación cultural a fondo de las prácticas, que impacte y acelere las modificaciones que debe sufrir la dinámica actual de los partidos.

A nadie se le escapa que en nuestra democracia, el espacio público cada vez se estrecha más y sólo parecen tener voz y capacidad de organización los lobbies; sostenidos por la posición, los mayores recursos de poder y la fuerza para presionar al sistema. La despoltización, vía la indiferencia, las carencias materiales o la indignación, no sólo limita las posibilidades de la ciudadanía de hacer efectivas sus exigencias sino que favorece la concentración del poder por fuera de las propias instituciones.

Toda democracia que se precie como tal requiere un sistema de partidos políticos que deben mediar entre la sociedad y el Estado. Sin embargo lo que sucede hoy es la rotura de esa mediación, en tanto la política circula casi excluyentemente entre los representantes, con escasa o nula participación de los representados, a excepción de los momentos de elecciones internas (generalmente dominadas por los aparatos) y las elecciones generales.

En un mundo en que las distancias se acortan, los sucesos ocurren de manera más compleja y a mayor velocidad, la capacitación se convierte en un elemento fundamental para quienes tienen la responsabilidad de ejercer cargos con responsabilidad pública.

Si bien la fundamentación que nos ocupa excede largamente las posibilidades de cambio que se consideran necesarias, es desde dentro mismo de las instituciones que se debe iniciar el camino de recuperación y profundización de la democracia y, en este caso de los partidos políticos, para que llegado el momento de la representación se pueda conformar la necesaria fuerza instituyente para cambiar las pautas de lo instituido.

En este sentido, y con el propósito de extender sus actividades al conjunto del país, el Instituto de Capacitación de Dirigentes Políticos (INCAP) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior, organiza cursos con el propósito de disparar la reflexión y el debate sobre temas generales y específicos. Los mismos fueron elegidos teniendo en cuenta las diversas problemáticas objeto del debate y la discusión actual.

Se acompañan como anexo características del trabajo del INCAP, y el programa de actividades dispuestas para la provincia de Río Negro para el presente año, según documentación aportada a los representantes de los partidos políticos provinciales con representación parlamentaria, por lo que se propone declarar a las mismas de interés provincial.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el Curso de Capacitación Política dictado por el Instituto Nacional de Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales (INCAP) entre los días 3 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 892/00**

**FUNDAMENTOS**

La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), convocaron al conjunto de las organizaciones sociales del país y en especial de la Patagonia al "Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable" a desarrollarse en la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia y a fin de analizar entre todos la problemática ambiental y elaborar alternativas desde la educación, revalorizando la cultura regional, atendiendo a la diversidad y desarrollar estrategias para un desarrollo sustentable.

El encuentro está auspiciado entre otras organizaciones por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, Cámara de Diputados de la Nación, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad del Comahue, Universidad de Tucumán, INCUPO, ECOSUR, Taller Ecologista de Rosario, SOS Gualeguay, Fundación Cooperar, Greenpeace, SNES Francia, Fundación Charles Mayer Francia, IEAL, CNTE Brasil, FENAPES Uruguay, CUT Brasil y Redes Uruguay.

Como organigrama de los talleres y foros del encuentro, se han definido tres ejes, uno referido a la educación, con diferentes áreas de trabajo, otro sobre el modelo de desarrollo y las problemáticas ambientales y el tercero vinculado a la diversidad cultural y las identidades culturales.

En base a estos tres ejes se diagramó el encuentro que se desarrollará entre los días 1º y 4 de noviembre del corriente año, teniendo talleres de trabajo, asambleas y disertaciones en foros sobre temas como: La cuestión ambiental desde la educación, el desarrollo y la cultura; Energía y políticas energéticas, Docentes para formador de formadores, directivos y supervisores; La enseñanza de la ecología en el patio de la escuela; diversidad e identidad cultural; producciones agrarias alternativas, bosques; desertificación; urbanismo ambiental; turismo; pesca; etcétera.

Cabe destacar que docentes e investigadores de nuestra provincia participarán y expondrán en este Tercer Encuentro y que con las conclusiones y propuestas de este Tercer Encuentro se redactará la declaración de Comodoro Rivadavia, documento que será presentado a distintos organismos provinciales, nacionales e internacionales para su consideración.

El desarrollo sustentable es el proceso que potencia, al máximo posible y de manera continua, la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales entendidas en su más compleja y sistémica visión, reflejándose en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman los colectivos humanos, sin menoscabo de las dinámicas ambientales, haciendo posible que este desarrollo no sólo para las presentes generaciones, sino también para las que vienen.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga, Oscar Eduardo Díaz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo al Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable, que se desarrollará en la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia entre los días 1º y 4 de noviembre del corriente año, convocado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH).

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 893/00**

**FUNDAMENTOS**

General Conesa está ubicada en la margen derecha del río Negro en la intersección de las rutas nacionales 250 y 251, distante de la capital provincial, Viedma, a 155 kilómetros hacia el Este.

Posee miles de hectáreas de tierras fértiles de valle sobre ambos márgenes del río Negro, uno de los más caudalosos de América del Sur y con aguas de alto grado de pureza.

Además presenta un clima benigno tanto para el asentamiento humano como para un amplio espectro de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y turísticas, como así también provisión prácticamente ilimitada de agua, energía eléctrica y gas natural. Cuenta además con la cercanía al Puerto de Aguas Profundas de San Antonio Este sobre el Océano Atlántico y un ambiente ecológico sano, sin niveles de contaminación, base fundamental para la producción orgánica.

Todo esto muestra que sin lugar a dudas General Conesa es un potencial polo de desarrollo.

Pero esta descripción estaría incompleta sino dijéramos que General Conesa, fundada como Fortín Conesa el 14 de octubre de 1869 por el teniente Mariano Ruiz, se transformó inmediatamente en un fortín de avanzada que servía de apoyo y seguro servicio a las partidas expedicionarias a la Patagonia.

En detallada, amena y precisa crónica Alicia García, docente conesina, nos remonta al origen de General Conesa y en este viaje recrea 131 años de vida, desde su fundación.

Muchas veces se ha dicho que los pueblos que no conocen su historia, no pueden construir un futuro cierto.

Por esto creo, que es de lectura fundamental, no sólo para los niños y jóvenes de General Conesa sino para el resto de la provincia, esta crónica histórica y social que nos acerca a los orígenes de nuestra provincia.

Por ello:

AUTOR: Rubén Darío Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, cultural y educativo el libro "Ayer Fortín... Hoy Ciudad" cuya autoría corresponde a la docente Alicia N. García de General Conesa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 894/00**

**FUNDAMENTOS**

La religiosidad en cuanto a la práctica de la trascendencia humana, se constituye en uno de los recursos esenciales del desarrollo de los pueblos.

Cuando la misma, lejos de paralizarlos o escindirlos de sus propios desafíos históricos, se les ofrece como un ámbito propicio para la resolución de los mismos, podemos afirmar que esa práctica pertenece a la única esencia que nos une e identifica a todos como género humano.

Así entendida la práctica religiosa, y desde la actitud ecuménica a la que hoy nos exhortan la casi totalidad de las profesiones de Fe existentes en el mundo, es que hacemos nuestros los objetivos que expresamente manifiestan los Hermanos Evangélicos de la Comarca Viedma-Patagones al Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, en la nota elevada a éste, el 27 de septiembre del presente año.

Se trata del Concierto Musical que ejecutará el reconocido Grupo Musical Evangélico "Rescate". El objetivo de esta gran producción artística musical, es unir a todos los jóvenes de la Comarca Viedma-Patagones y comunidades vecinas, para decirle "No a la Droga, Sí a la Vida".

Es de considerar a la vez, que en la nota elevada a las autoridades municipales, se deja constancia de que esta iniciativa proviene de un grupo de jóvenes nucleados en esta profesión de Fe, hecho que también impulsa nuestra adhesión y reconocimiento, por tratarse de una iniciativa que más allá de promover la música como elemento necesario y positivo en la vida de una comunidad, se orienta a reforzar el sano protagonismo de nuestra juventud y su explícita opción por la vida.

Por ello:

AUTOR: Eduardo A. Rosso, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo, el Encuentro Juvenil Musical "No a la Droga Sí a la Vida" organizado por los Hermanos Evangélicos de la Comarca, a realizarse el día 3 de noviembre del presente año en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 895/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La pavimentación de la ruta de acceso sur al balneario de la villa turística de Las Grutas, que transita alrededor de 7 kilómetros y une la ruta nacional número 3 con dicha villa, sumó un nuevo servicio a los visitantes y una oferta tentadora para conocer el lugar a muchos viajeros.

Este acceso ofrece una vía rápida y directa para llegar a la costa atlántica y apreciar los beneficios que brinda la villa turística.

La intersección, más allá de estar dispuesta de acuerdo a las normas establecidas para estos casos, no tiene una señalización efectiva en lo referente a la oferta de servicios turísticos.

El Estado, a través del organismo encargado correspondiente, es el que debe implementar las políticas de promoción y planificación para el desarrollo turístico, y favorecer al empresariado para la realización de buenos negocios que traen aparejados nuevos ingresos a la provincia y trabajo para su comunidad.

Consideramos que la Secretaría de Estado de Turismo debiera instalar en forma continua a lo largo de aproximadamente diez kilómetros de extensión, anteriores al acceso, una serie de carteles que detallen la oferta turística que posee el balneario.

De esta forma, el viajero ocasional, no solamente tendrá tiempo para definir su entrada a la villa, sino que además estará prevenido en cuanto a un cruce de rutas que en temporada de verano resulta ser altamente peligroso.

Por ello:

AUTOR: Javier Alejandro Iud, legislador.

FIRMANTES: Eduardo A. Rosso, Rubén D. Giménez, José Luis Zgaib, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se instalen carteles indicadores sobre la oferta turística del balneario Las Grutas en forma alternada, a la vera de la ruta nacional número 3, y en un tramo que comprenda aproximadamente diez kilómetros a partir del acceso sur a la villa turística.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 896/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La pavimentación de la ruta de acceso sur al balneario de la villa turística de Las Grutas, que transita alrededor de 7 kilómetros y une la ruta nacional número 3 con dicha villa, sumó un nuevo servicio a los visitantes y una oferta tentadora para conocer el lugar a muchos viajeros.

Este acceso ofrece una vía rápida y directa para llegar a la costa atlántica y apreciar los beneficios que brinda la villa turística.

La intersección, mas allá de estar dispuesta de acuerdo a las normas establecidas para estos casos, no posee iluminación alguna ni semáforos que alerten de la presencia del cruce de rutas.

Entendemos que una iluminación adecuada, jerarquizará la entrada al balneario y servirá como medida atenuante, frente a un cruce que en temporada alta aumenta sensiblemente su circulación.

Consideramos que la Secretaría de Estado de Turismo debiera propiciar la instalación de luminarias en el cruce de la ruta nacional número 3 con el acceso al balneario de Las Grutas, realizando las acciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad.

De esta forma, el viajero nocturno, estará prevenido en cuanto a un cruce de rutas que naturalmente resulta de suma peligrosidad.

Por ello:

AUTOR: Javier Alejandro Iud, legislador.

FIRMANTES: Eduardo A. Rosso, Rubén D. Giménez, José Luis Zgaib, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad a fin de que se instalen luminarias en la intersección de la ruta nacional número 3 y el acceso al balneario Las Grutas de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 897/00**

Viedma, 26 de octubre de 2000.

Al presidente de la  
Legislatura de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Remita copia del contrato de concesión del Sistema de Control por radares a la empresa Control Sur S.A.
- 2.- Modalidad de la contratación (es decir contratación directa o por licitación pública) y organismo contratante.
- 3.- Datos completos de la empresa con la integración societaria de la misma.
- 4.- Si en el contrato de locación de servicio con la empresa se contempló la recaudación de la cobranza judicial y extrajudicial de las infracciones.
- 5.- En cuanto a los ingresos recaudados producto de la aplicación del sistema de control mediante radar, cuál fue el monto total recaudado y cuál fue la distribución primaria entre la empresa y la Policía de Río Negro.
- 6.- De los fondos recaudados por la Jefatura de Policía, cuál fue su aplicación, desagregado por año y rubro de gastos.
- 7.- Si en la implementación de este sistema participó el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Atentamente.

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz, legislador.

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Ebe Adarraga,  
José Luis Zgaib, Eduardo A. Rosso, legisladores.

Se giró.

-----0-----

**Expediente número 898/00**

**FUNDAMENTOS**

Si bien es cierto que en reiteradas oportunidades el gobierno provincial demostró el compromiso de éste con la producción de una de las regiones más postergadas de la provincia, no lo es menos que ante la persistencia de las malas condiciones climáticas que han producido pérdidas que van de un treinta por

ciento (30%) hasta un setenta por ciento (70%) en ovinos y caprinos, es necesario instaurar medidas más activas tendientes a revertir dicha situación, teniendo en cuenta que a las pérdidas ya mencionadas se le suman los problemas de desnutrición del resto de los animales, lo que agrava más aún la situación de la zona.

Por todo esto es que se hace necesario implementar medidas tendientes a repoblar las majadas y asistir a los animales en riesgo para que no se produzca la extinción completa de la hacienda existente, echo que provocaría una catástrofe en la economía de esta región, postergándola más aún.

La calidad de vida de los habitantes de la Región Sur se encuentra absolutamente vinculada a la actividad lanera dependiendo en gran medida, todas las demás actividades económicas, del éxito o fracaso de la zafra.

La política de subsidios del Estado en la materia, debe tener especialmente en cuenta los costos sociales que implica la atención de las familias campesinas al momento de emigrar a las ciudades de Roca, Bariloche o Viedma.

Atender las necesidades de los pequeños productores mientras pueden conservar sus majadas, significa una política preventiva, que impide los altos costos que implica el desarraigo y el desempleo urbano.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría de la Producción del Ministerio de Economía, lleve adelante políticas activas que permitan paliar la difícil situación de los productores ovinos y caprinos de la Región Sur.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 899/00**

### **FUNDAMENTOS**

Entre los días 10 al 13 de noviembre del corriente año se llevarán a cabo en el vecino país de Chile, Valparaíso, las Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios.

Una vez más los Taquígrafos Parlamentarios de nuestro país y países vecinos se reunirán para intercambiar información, ampliar conocimientos y compartir experiencias e inquietudes inherentes a su quehacer, con el consiguiente beneficio para los ámbitos en que desarrollan su actividad.

Sabido es que nuestra labor como legisladores queda registrada por la invaluable función que cumplen los taquígrafos parlamentarios, dando así cumplimiento al principio republicano de "publicidad de los actos de gobierno", técnica por demás imprescindible para registrar nuestros debates con la fidelidad y el estilo propio de los anales que integran la historia institucional de nuestra provincia y de nuestro país.

A través de los organizadores de tan importante evento y de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios se ha invitado a participar de las mismas a los taquígrafos de nuestra Cámara. Siempre ha sido inquietud de este Parlamento propiciar el perfeccionamiento de su personal, por tal motivo este tipo de jornadas ha contado reiteradamente con su reconocimiento y apoyo. Además se suma la circunstancia de que el Parlamento Rionegrino cuenta con una representación en la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Por lo expuesto, proponemos a través de este proyecto, declarar de interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios", para lo cual solicitamos el voto favorable de los señores legisladores, facultando a la presidencia del Cuerpo para enviar representantes del personal interesado al citado evento.

Por ello:

AUTORA: Comisión de Labor Parlamentaria.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en el vecino país de Chile, durante los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese la presente declaración a los organizadores del evento y a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

**Artículo 3º.-** De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

**Expediente número 900/00**

Viedma, 26 de octubre de 2000.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la provincia de Río Negro  
ingeniero Bautista Mendioroz  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial de Río Negro, el decreto de naturaleza legislativa número 2/00, por el cual se otorga facultades a los Jueces Penales en los casos del artículo 34 inciso 1) del Código Penal para disponer medidas de seguridad respecto de personas con sufrimiento mental a fin de evitar que las mismas se dañen a sí misma o dañen a los demás.

Asimismo se crea una comisión mixta con representantes de los tres (3) Poderes del Estado a fin de analizar el artículo 18 y concordantes de la ley número 2440.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

FIRMADO: Doctor Pablo Verani, gobernador de la provincia de Río Negro.

MENSAJE del gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Pablo Verani, a la población, con motivo de la sanción del decreto de naturaleza legislativa número 2/00, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial, informa a la población de la provincia de Río Negro que se ha dictado un decreto de naturaleza legislativa, el número 2/00, por el cual se faculta al juez penal interviniente en causa por hechos graves, cuando verificare la convergencia de alguno de los supuestos del artículo 34, inciso 1) del Código Penal, para disponer, en relación al imputado, las medidas policiales o de seguridad que estime indispensables para evitar que la persona con sufrimiento mental se dañe a sí misma o pueda dañar a los demás. Asimismo se crea una Comisión Especial Mixta, integrada por representantes de los tres (3) Poderes, para el análisis de la problemática de las personas con sufrimiento mental involucradas en causas penales, a fin de que, partiendo de la experiencia obtenida con la vigencia de la ley número 2440, proponga las modificaciones que estime necesarias en relación al artículo 18 y concordantes de la misma, de modo de atender a que la aplicación de aquélla no genere un riesgo cierto para las personas y bienes.

Asimismo informo que se ha remitido a la Legislatura provincial copia del citado decreto para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de octubre de 2000, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en acuerdo general de ministros el señor ministro de Gobierno, contador Esteban Rodrigo; el ministro de Economía, contador José Luis Rodríguez; el señor ministro de Salud y Desarrollo Social, don Daniel Sartor; la señora ministro de Educación y Cultura, profesora Ana Kalbermatten de Mázzaro y el señor ministro de Coordinación, doctor Gustavo Martínez, previa consulta al señor vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista Mendioroz y al señor fiscal de Estado Adjunto, doctor Sergio Gustavo Ceci.

El señor gobernador pone a consideración de los presentes el decreto de necesidad y urgencia (artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial) por el cual se faculta al juez penal interviniente en causa por hechos graves, cuando verificare la convergencia de alguno de los supuestos del artículo 34, inciso 1) del Código Penal, para disponer, en relación al imputado, las medidas policiales o de seguridad que estime indispensables para evitar que la persona con sufrimiento mental se dañe a sí misma o pueda dañar a los demás. Asimismo se crea una Comisión Especial Mixta, integrada por representantes de los tres (3) Poderes, para el análisis de la problemática de las personas con sufrimiento mental involucradas en causas penales a fin de que, partiendo de la experiencia obtenida con la vigencia de la ley número 2440, proponga las modificaciones que estime necesarias en relación al artículo 18 y concordantes de la misma, de modo de atender a que la aplicación de aquélla no genere un riesgo cierto para las personas y bienes.

Acto seguido, se procede a su refrendo para el posterior cumplimiento de lo preceptuado en la norma constitucional ut supra mencionada.

FIRMADO: Doctor Pablo Verani, gobernador; contador Esteban Rodrigo, ministro de Gobierno; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; don Daniel Sartor, ministro de Salud y Desarrollo Social; profesora Ana Kalbermatten de Mázzaro, ministro de Educación y Cultura; doctor Gustavo Martínez, ministro de Coordinación; vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista Mendioroz; doctor Sergio Gustavo Ceci, fiscal de Estado Adjunto.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

VISTO: la ley número 2440; y

CONSIDERANDO:

Que la ley mencionada estableció un sistema innovador para el tratamiento de las personas con sufrimiento mental, prohibiendo la habilitación y funcionamiento de manicomios o neuropsiquiátricos.

Que esta legislación significó un gran avance en pro de la dignificación en el tratamiento de los pacientes con afecciones de orden mental, habiendo recibido un amplio reconocimiento de parte de especialistas del país y del extranjero.

Que, a nueve años de la sanción de dicha ley, se puede hacer un balance altamente positivo desde su puesta en vigencia; sin embargo, han surgido algunas dificultades que es necesario tener en cuenta.

Que a partir de diversos hechos policiales que involucraron a pacientes con sufrimiento mental que recibían los tratamientos adecuados, conforme las disposiciones de la ley número 2440, se advirtió que en casos extremos, donde la persona presenta patologías que la tornan capaz de infligirse daños a sí misma o a los demás, es necesario tomar recaudos extraordinarios que resguarden y contengan a estos individuos, protegiendo su integridad física y la de la comunidad en la que viven.

Que, por lo expuesto, resulta necesario facultar al juez interviniente en causas penales por hechos graves, cuando verificare la convergencia de los supuestos del artículo 34 inciso 1) del Código Penal, a disponer las medidas de seguridad que estime necesarias, dando cumplimiento, en la medida de lo posible, a todas las disposiciones de la ley número 2440.

Que, al mismo tiempo corresponde crear una Comisión Especial Mixta, constituida por integrantes de los tres (3) Poderes del Estado, que analice con detenimiento las disposiciones del artículo 18 y concordantes de la ley, proponiendo las modificaciones que resulten necesarias para que la aplicación de la misma no genere riesgos ciertos para las personas y los bienes.

Que se establece una vigencia restringida a esta norma, destinada a zanjar un problema grave y puntual de la sociedad, propendiendo a su vez a la discusión más profunda y abarcativa de la cuestión planteada.

Que considerando la urgencia y la necesidad de dotar a los magistrados judiciales de herramientas normativas, resulta preciso recurrir al dictado de este decreto de naturaleza legislativa.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el citado artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial, sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros, previa consulta al señor vicegobernador de la provincia, en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado Adjunto.

Por ello:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Cuando en causa penal por hechos graves, el juez verificare la convergencia de alguno de los supuestos del artículo 34, inciso 1) del Código Penal, estará facultado para disponer, en relación al imputado, las medidas policiales o de seguridad que estime indispensables para evitar que la persona con sufrimiento mental se dañe a sí misma o pueda dañar a los demás.

Se observará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 2440, en cuanto las mismas no resulten un obstáculo para la aplicación de las medidas previstas en este artículo, las que, no obstante, serán de interpretación restrictiva.

**Artículo 2º.-** Créase una Comisión Especial Mixta para el análisis de la problemática de las personas con sufrimiento mental involucradas en causas penales, la que, partiendo de la experiencia obtenida con la vigencia de la ley número 2440, propondrá las modificaciones que estime necesarias en relación al artículo 18 y concordantes de la misma, de modo de atender a que la aplicación de aquélla no genere un riesgo cierto para las personas y bienes.

**Artículo 3º.-** La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por tres (3) representantes del Poder Legislativo y tres (3) del Poder Ejecutivo, quienes serán designados por sus respectivos titulares.

Invítase al Superior Tribunal de Justicia a designar tres (3) representantes del Poder Judicial, a fin de formar parte de la comisión creada por el presente.

**Artículo 4º.-** Las disposiciones del artículo 1º tendrán vigencia por ciento ochenta (180) días, contados a partir del dictado del presente, debiéndose expedir la Comisión Especial Mixta dentro de los primeros ciento veinte (120) días de ese lapso.



**Artículo 5º.-** Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a todos los efectos establecidos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

**Artículo 6º.-** El presente decreto es dictado en acuerdo general de ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor fiscal de Estado Adjunto y al señor vicegobernador de la provincia, en su carácter de presidente de la Legislatura.

**Artículo 7º.-** Infórmese a la provincia mediante mensaje público.

**Artículo 8º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 901/00**

### **FUNDAMENTOS**

La Planta Industrial de Producción de Agua Pesada (P.I.A.P.) de Arroyitos, propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica y que opera la Empresa de Ingeniería Neuquina (E.N.S.I.), fue construida con la finalidad de proporcionar el Agua Pesada requerida por las plantas nucleares de generación eléctrica Atucha I, Río Tercero y Atucha II, incluidas en el Plan Nuclear Argentino.

Su costo fue de más de \$ 900.000.000 y capacitó a calificados obreros y profesionales que hoy prestan servicios en la Planta, ocupando a 400 de ellos en forma permanente y 350 de manera indirecta.

En virtud de la paralización del Plan Nuclear, especialmente en cuanto a la construcción de Atucha II, la actividad de la P.I.A.P. se ha limitado a la devolución del agua pesada que oportunamente se alquilara a Canadá durante la construcción del embalse.

Existen perspectivas de futuro por las características de la producción, a la vez que se constituye en una fuente energética que -como proyecto estratégico- debería ser considerado de máxima prioridad.

Pero también existe el riesgo cierto de paralización de la Planta, con la consecuente pérdida de la inversión de 900 millones de pesos y la situación de desempleo para 400 personas en forma directa y 350 indirectamente, todas ellas altamente calificadas.

Está presentado en el Congreso de la Nación un proyecto de ley de autoría del diputado nacional ingeniero Pedro Salvatori, bajo el expediente número 6399/00, que en forma explícita prevé la forma de preservar dicha planta.

Acompañan esta iniciativa diputados nacionales de distintos partidos, sumándose al reclamo y contemplando la situación de los obreros y profesionales que provienen de varias ciudades de Neuquén y Río Negro (a modo de ejemplo, 40 de esas personas son de Cinco Saltos).

Por ello:

COAUTORAS: Silvia Cristina Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, legisladoras.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado se realicen las adecuaciones necesarias para incorporar, al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, una partida presupuestaria que permita la producción de un stock de 200 toneladas de agua pesada, en la Planta Industrial de Producción de Agua Pesada de Arroyitos (P.I.A.P.)

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 902/00**

### **FUNDAMENTOS**

La Planta Industrial de Producción de Agua Pesada (P.I.A.P.) de Arroyitos, propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica y que opera la Empresa de Ingeniería Neuquina (E.N.S.I.), fue construida con la finalidad de proporcionar el Agua Pesada requerida por las plantas nucleares de generación eléctrica Atucha I, Río Tercero y Atucha II, incluidas en el Plan Nuclear Argentino.

Su costo fue de más de \$ 900.000.000 y capacitó a calificados obreros y profesionales que hoy prestan servicios en la Planta, ocupando a 400 de ellos en forma permanente y 350 de manera indirecta.

En virtud de la paralización del Plan Nuclear, especialmente en cuanto a la construcción de Atucha II, la actividad de la P.I.A.P. se ha limitado a la devolución del agua pesada que oportunamente se alquilara a Canadá durante la construcción del embalse.

Existen perspectivas de futuro por las características de la producción, a la vez que se constituye en una fuente energética que -como proyecto estratégico- debería ser considerado de máxima prioridad.

Pero también existe el riesgo cierto de paralización de la planta, con la consecuente pérdida de la inversión de 900 millones de pesos y la situación de desempleo para 400 personas en forma directa y 350 indirectamente, todas ellas altamente calificadas.

Está presentado en el Congreso de la Nación un proyecto de ley de autoría del diputado nacional ingeniero Pedro Salvatori, bajo el expediente número 6399/00, que en forma explícita prevé la forma de preservar dicha planta.

Acompañan esta iniciativa diputados nacionales de distintos partidos, sumándose al reclamo y contemplando la situación de los obreros y profesionales que provienen de varias ciudades de Neuquén y Río Negro (a modo de ejemplo, 40 de esas personas son de Cinco Saltos).

Por ello:

COAUTORAS: Silvia Cristina Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, legisladoras.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación -Cámara de Senadores y Cámara de Diputados Nacionales- que vería con agrado se incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, la suma necesaria para la producción de un stock de 200 toneladas de agua pesada en la Planta Industrial de Producción de Agua Pesada de Arroyitos (P.I.A.P.).

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 903/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La sanción del decreto de necesidad y urgencia número 438/00 -De Solidaridad Previsional- por el Poder Ejecutivo nacional estableció reducciones que varían entre el 50% y el 67% en los haberes de los jubilados cuyas edades fluctúan entre 50 y 60 años.

La norma señalada no respeta los términos del convenio mediante el cual la provincia de Río Negro transfirió en 1996 su Caja de Previsión Social al ámbito nacional.

En función de dicho acuerdo la nación tomó a su cargo las obligaciones de pago a los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones ya otorgadas y reconocidas, comprometiéndose a respetar los derechos respectivos

Asimismo, se convino en respetar los montos de cada una de las prestaciones "con el solo límite fijado en materia de topes por las leyes nacionales.

Ante esta situación, el gobierno provincial recurrió a la Corte Suprema de Justicia para que declarase la inconstitucionalidad del decreto número 438, por entender que afecta el derecho de propiedad garantizado por la Constitución nacional y, en particular, el convenio de transferencia ya mencionado.

El pasado martes 24 el máximo organismo judicial nacional rechazó esa medida cautelar y postergó la decisión sobre la cuestión de fondo, habilitando en forma tácita a la Anses para efectuar dichos descuentos en los haberes previsionales.

La amenaza de recortes o quitas en los beneficios de orden previsional obtenidos legítimamente en el marco de las normas jurídicas vigentes consumaría una injusticia flagrante y una pérdida irreparable en el patrimonio particular de cada afectado.

Significaría también una defraudación lisa y llana a quienes han confiado en el respeto del Estado por las normas legales y quedan, además, en una desventajosa situación en el mercado laboral.

Desde otra perspectiva, la medida mencionada provocará un sensible deterioro en la economía provincial y particularmente en la ciudad de Viedma, donde reside la mayor proporción de los dos mil rionegrinos afectados por sus alcances

Si bien es cierto que el régimen previsional vigente en Río Negro hasta el traspaso de su Caja de Previsión Social ha sido distinto al de otras provincias e incluso al de la nación, debe reconocerse que vivir en esta Patagonia -que hubo y que hay que poblar y desarrollar- es algo distinto a vivir en otras regiones del país y ese esfuerzo debe reconocerse.

Por las razones expuestas es impostergable que el gobernador de la provincia de Río Negro convoque a los senadores y diputados nacionales rionegrinos, a los intendentes y legisladores provinciales y a los

presidentes de los partidos políticos y encabece una enérgica gestión política en defensa de los intereses de los jubilados y retirados.

Una iniciativa de esa naturaleza significa defender a la sociedad rionegrina, de modo que los derechos adquiridos durante años de trabajo no dependan de una resolución judicial de resultado incierto, sino de una decisión del gobierno nacional que sea justa y consecuente con los habitantes de esta provincia patagónica.

Por ello:

AUTOR: Fernando Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de Río Negro que vería con agrado convoque a senadores, diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos con actuación en el ámbito rionegrino para realizar en forma conjunta una activa y enérgica gestión ante las autoridades nacionales en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados provinciales afectados por los alcances del decreto número 438/00.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-----0-----

**Expediente número 904/00**

**FUNDAMENTOS**

Esta iniciativa parlamentaria tiene su fundamento en la imperiosa necesidad de incorporar la superficie de 1.920 hectáreas que abarca el Cerro Catedral, como Centro Turístico Invernal, al ejido de la municipalidad de San Carlos de Bariloche.

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que existe un límite imaginario que parte desde el estacionamiento ubicado en la base del mencionado cerro y en dirección al Lago Nahuel Huapi, quedando dentro del ejido municipal, la Villa América del Catedral.

Por ello, no puede entenderse como así tampoco justificarse, el hecho de que el Cerro Catedral, no esté incluido dentro del ejido municipal.

El presente proyecto, prevé la transferencia de la administración del Cerro Catedral a la municipalidad de San Carlos de Bariloche, por cuanto es la entidad más idónea para proceder en tal sentido, máxime aún si se tiene en cuenta que el Cerro se encuentra distante apenas 19 kilómetros de la ciudad de Bariloche, por lo que no se justifica que esté administrado por la Secretaría de Turismo de la provincia, que se encuentra a mil kilómetros de distancia de la referida localidad.

No obstante ello, se mantiene la facultad de la Administración de Parques Nacionales de mantener su jurisdicción respecto de la protección y conservación del medio natural de las tierras pertenecientes al Cerro Catedral, en mérito a los convenios que prevé la ley nacional número 23.651.

Creo, y sin temor a equivocarme, que este proyecto logrará su finalidad, cual es la de mejorar considerablemente la administración de todo el Complejo del Cerro Catedral, al quedar en manos de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, a la vez que favorece ejercer un control más inmediato sobre el mismo, todo ello en beneficio de los habitantes de Bariloche, de todos los rionegrinos y también de todo el turismo nacional e internacional.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Transfíerese la Administración del Cerro Catedral a la municipalidad de San Carlos de Bariloche, en todos sus aspectos y con las mismas facultades que la provincia detentara hasta el momento de la referida transferencia.

**Artículo 2º.-** Todo lo recaudado por dicha administración pasará a integrar el erario municipal.

**Artículo 3º.-** La Administración de Parques Nacionales mantendrá su jurisdicción en la protección y conservación del medio natural en los terrenos cedidos, manteniéndose los convenios oportunamente suscritos con la provincia de Río Negro y los que se suscriban desde la aprobación de la presente con el municipio de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 4º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Especial de Asuntos Municipales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

### **Expediente número 905/00**

#### **FUNDAMENTOS**

La Comarca de Viedma-Carmen de Patagones cuenta con un puente ferrocarrilero de construcción y características muy especiales, que lo hacen en sí mismo un importante aporte estético cultural caracterizando a la zona.

El puente se comenzó a construir bajo la dirección del ingeniero Mario Povere en el año 1.929, finalizando las obras en 1.931. Posee una luz sobre el río Negro de 266,60 metros y está dispuesto en cuatro tramos, dos de 85 metros de longitud que son fijos, otro de 52 metros que es vasculante y el cuarto de 46 metros que finaliza asentándose sobre la costa rionegrina, los primeros están asentados sobre tres pilares fijos que elevan al puente hasta los 16 metros medidos desde el pelo de agua hasta el hongo del riel. La altura comprendida desde el hongo del riel hasta la parte más alta del puente es de 7,20 metros.

Esta imponente estructura de hierro, totalmente remachada, está capacitada para soportar un peso de 635 toneladas por tramo y ofrece como señal distintiva elevarse y permitir el paso de las embarcaciones de gran porte y arbolodera. Este mecanismo que se accionaba eléctricamente dejó de funcionar en 1.955, cuando concluyó el tráfico marítimo y fluvial en Patagones.

El puente tenía un gemelo en Japón que fue destruido durante la Segunda Guerra Mundial, quedando el de nuestra comarca como único exponente de una obra de arte de la ingeniería de principios de siglo.

El sistema vasculante es realmente ingenioso, responde a una ingeniería de hace 70 años, donde no había tanto auxilio de la tecnología, y se caracteriza por tener poco esfuerzo electromecánico y mucha acción por contrapeso.

Debemos considerar que recuperar la condición de levadizo daría la oportunidad de explicar a nuestra población y al visitante aquella rica historia de pescadores y marinos, además de ofrecer de por sí un espectáculo digno de ser observado desde ambas orillas o embarcado.

A esto se agrega que existe un imponente marco natural desde el Cerro de la Caballada en Patagones, hasta el pintoresco muelle ferroviario, el terraplén y la primera Estación Ferroviaria de Viedma, que son vinculados por este puente conformando una unidad estética, natural y cultural que esperan ser reunidas y jerarquizadas para gozo de los vecinos y viajeros.

Las autoridades de ambos municipios sancionaron la declaración número 001 de 1996 en sesión conjunta de los concejos deliberantes de Viedma y Patagones declararon de Interés Municipal Histórico y Natural el conjunto constituido por el Cerro de la Caballada, el Puente Ferroviario y la zona comprendida entre la calle del puente, la costa del río hasta el final de las instalaciones de la vieja usina eléctrica y los laterales del terraplén ferroviario y crearon la Comisión Especial Puente Ferrocarrilero, a efectos de realizar las investigaciones necesarias que permitan recuperar la condición de levadizo del puente.

A través de esta comisión se realizaron gestiones ante diferentes empresas que se especializan en construcciones electromecánicas, metalúrgicas y de estructuras de hormigón armado y además se tomó contacto con autoridades de Ferrocarriles Argentinos Residual, quienes tienen en sus archivos una casi completa documentación incluyendo cálculos y planos del puente.

La empresa Ferrostaal S.A. realizó un detallado informe respecto de las condiciones en que se encuentra el puente y observan que su puesta en funcionamiento es posible con una erogación para nada significativa.

El Senado de la Nación, a mediados de 1997, envió una comunicación al Poder Ejecutivo nacional para que declare de utilidad pública la recuperación de la capacidad vasculante (levadiza) del Puente Ferrocarrilero que une las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones de acuerdo a los planos e información técnica originales que obran en poder de Ferrocarriles Argentinos, con el fin de renovar su atractivo turístico y valor histórico.

Cabe destacar que a mediados del corriente año se constituyó formalmente el Ferroclub Patagónico de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, institución creada para mantener y elevar el prestigio de la rica historia del ferrocarril en la República Argentina en general y el de la Región Patagónica en particular, velar por el buen cuidado y preservación de los bienes ferroviarios de la zona y además aportar todo el apoyo técnico y logístico a su alcance para tratar de mejorar día a día las condiciones de este medio de transporte.

Muchos lugares de nuestro país y el mundo ofrecen al turismo estos "Monumentos Históricos", que se mantienen en perfecto estado y funcionamiento, como mudos testigos del esfuerzo humano para sortear los accidentes geográficos y de una época y una cultura donde las grandes obras de ingeniería marcaban el desarrollo de la comunidad mundial en expansión.

Por ello:

AUTOR: Rubén Darío Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A nuestros representantes en el Congreso de la Nación Argentina para que sancionen una norma legal que establezca como Monumento Histórico, en el marco de la ley nacional número 12.665 que crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al "Complejo ferroviario de la Comarca de Viedma-Carmen de Patagones".

**Artículo 2º.-** El complejo mencionado en el artículo 1º de la presente comunicación comprende: desde el kilómetro 4,1 (tomando de referencia al kilómetro ferroviario cero (0) en Estación Carmen de Patagones), incluyendo desvío de escape con final de tope en Cerro de la Caballada, la red férrea hasta el puente, la totalidad del puente ferrocarrilero, la primera estación ferroviaria de Viedma incluyendo la totalidad de su infraestructura férrea, el muelle y el complejo de vías férreas hasta la nueva estación ferroviaria de Viedma.

**Artículo 3º.-** De forma.

Especial de Asuntos Municipales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 906/00**

**FUNDAMENTOS**

El 14 de marzo de 1996 fue sancionada por la Legislatura provincial la ley número 2966, creando el Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF).

El 1º de abril de ese mismo año, a través del decreto 357/96, el Poder Ejecutivo la promulga y procede a su publicación en el Boletín Oficial número 3355.

El 28 de octubre de 1996, se reglamentan cuatro (4) de los 22 artículos que componen la ley, a través del decreto número 1522/96.

Los artículos reglamentados son 2º, 7º, 11 y 17, referidos respectivamente a: el lugar de la sede administrativa; convenios temporarios para la instancia operativa; posibilidades de convenir acciones conjuntas con instancias locales, regionales o nacionales y un mecanismo para la excepcionalidad de los gastos.

Como puede advertirse, después de transcurridos más de cuatro (4) años desde su sanción, aún faltan reglamentar dieciocho (18) artículos de la ley número 2966.

Entre ellos, y a pesar de que todos tienen su importancia, resulta imprescindible reglamentar:

- El artículo 5º, que fija los objetivos específicos del Servicio.
- El artículo 6º, que consigna las misiones y funciones del mismo.
- El artículo 8º, referido a las atribuciones y deberes del SPLIF.
- Los artículos 15 y 16, creando el Fondo para Prevención y Combate de Incendios Forestales y determinando cómo será su constitución.
- El artículo 18, que se refiere a todas las cuestiones atinentes a los recursos humanos.

Sin estas condiciones la operatividad de la ley es nula, transformándose en letra muerta y de imposible aplicación efectiva.

No es éste un tema de menor importancia para el área geográfica de competencia del SPLIF -en esta época del año y con la inminente llegada de un nuevo período de verano- ni lo es, valga recordarlo, a la luz de los antecedentes de incendios forestales producidos en los últimos años y sus consecuencias.

Finalmente, y quizás lo más importante de todo, hace falta rescatar el espíritu legislativo reflejado en el artículo 21 de la ley número 2966 que dice textualmente: "Para elaborar la reglamentación de la presente, el Poder Ejecutivo consultará a las entidades representativas u organizaciones no gubernamentales del ámbito de actuación, vinculadas con el turismo, con la defensa del medio ambiente y con el aprovechamiento del recurso forestal".

Por ello:

COAUTORAS: María del Rosario Severino de Costa, Silvia Cristina Jáñez, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado se proceda a completar la reglamentación de la ley número 2966, que creó el Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (SPLIF).

**Artículo 2º.-** A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, inicie -en el plazo más urgente posible- la convocatoria prevista en el artículo 21 de la ley número 2966.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

## 6 - ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Del Barrio)** - Expedientes número: 395/99, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios para finalizar con los hechos de discriminación, censura y ocultamiento dentro del ámbito educativo provincial. Autor: Eduardo Chironi.

66/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se revea la medida que dispone el cierre de la inscripción a primer año del Centro de Enseñanza de Nivel Medio número 10 de la localidad de Las Grutas. Autor: Javier Alejandro Iud y otros.

206/00, proyecto de ley afecta en el presupuesto fiscal del año 2000 el ciento por ciento -100 por ciento- del remanente del recurso creado por la ley número 3239 -Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados-. Autor: Javier Alejandro Iud. Agregado el expediente número 1083/00 Oficial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

## 7 - HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

**SRA. SOSA** - Señor presidente: El 30 de octubre de 1983, los argentinos, todavía con miedo, con angustias y con muchas esperanzas, desempolvábamos nuestras libretas cívicas, de enrolamiento o nuestros DNI para concurrir a votar, nada más y nada menos que ejercer un derecho que está en la voluntad de cada uno de los hombres y de cada una de las mujeres, la de hacer de la Argentina un país para la vida.

Las fuerzas que expresaron la decadencia, la rapiña y la muerte habían quedado al desnudo ante todos. Ya no habría engaños, no se transitaría el mismo camino para terminar en el mismo drama, la democracia tendría esta vez millones de voluntades para construirla y para defenderla. Detrás de nosotros estaba la decadencia, frente a nosotros se bifurcaba la historia, o la democracia o el caos. Debíamos comprender el fracaso e imaginar lo nuevo, no le dábamos la espalda al pasado porque esa era nuestra experiencia, allí estaba la Argentina del robo, del horror, de la pobreza y de la desesperanza, pero se hacía necesario e indispensable poner en marcha una acción política que superara definitivamente las contradicciones que existían mayoritariamente en nuestro pueblo, la democracia sería así el seguro de un progreso permanente y sin retrocesos para la Argentina.

Teníamos la seguridad que no habría democracia con Fuerzas Armadas dispuestas a erigirse en árbitros de la sociedad, pero tampoco habría democracia con gobiernos civiles que no contaran con la capacidad suficiente para revertir la situación de emergencia nacional, ni habría democracia con gobiernos civiles que no estuvieran dispuestos a lograr todo el poder necesario para llevar adelante planes de transformación nacional, no de una transformación en el silencio o la opresión sino de transformación en libertad, porque la libertad es la condición necesaria para que se expresen todas las fuerzas creadoras de la sociedad y no sólo la deseamos sino que la necesitamos. Ese día, una voluntad de transformación había nacido en la Argentina, ya no sólo transitaríamos y transcurriríamos, sino que habíamos decidido honrar la vida.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro García.

**SR. GARCIA** - Gracias, señor presidente.

No quería dejar pasar este momento sin rendir un homenaje a la localidad de Mainqué, que el pasado sábado ha cumplido 75 años, una localidad pequeña, donde muchísima gente, viejos colonos, con su esfuerzo, han apostado a ese pedazo de tierra con vistas a un futuro venturoso.

Quizá con el correr de los años han visto que lo que en su momento pensaron y apostaron no se va logrando, una localidad forjada en progreso, específicamente en la fruticultura, en la vid, en la horticultura, que por allí hoy está pasando momentos difíciles, pero simplemente quiero rendirle este homenaje a los viejos pobladores de la localidad de Mainqué y a los que todavía allí apuestan a un futuro venturoso. Gracias, señor presidente.

## 8 - DE SOBRE TABLAS Y PREFERENCIA

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas para los proyectos de comunicación número 907/00 y 912/00.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Lea la carátula, por favor.

**SR. SAIZ** - El 907 es un proyecto del legislador Chironi que encomienda al Ejecutivo la convocatoria a los senadores y diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos, con actuación en el ámbito de Río Negro, realizar en forma conjunta una activa y enérgica gestión ante las autoridades nacionales en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados provinciales afectados por los alcances del decreto 438/00.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Es el 903/00, señor legislador?

**SR. SAIZ** - EL 907...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La carátula definitiva del expediente es 903/00.

**SR. SAIZ** - De acuerdo. El 912/00 está referido a la convocatoria de la Mesa de Concertación Frutícola, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Algo más?.

**SR. SAIZ** - No, nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Tenemos pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes número:

855/00, proyecto de ley que incorpora como último párrafo del artículo 2º de la ley provincial 3379, el siguiente texto: "Dicha percepción queda exceptuada de los alcances del artículo 3º de la ley nacional 25235...".

868/00, proyecto de declaración de interés provincial el Foro Patagónico sobre la ley de recuperación de la actividad ovina, que se realizará en Viedma el 9 de noviembre del corriente año.

908/00, proyecto de comunicación al Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, que adhiere en todos sus términos al proyecto de ley número 6380 del 3 de octubre del corriente año, sobre la suspensión de la aplicación del decreto 438 del Poder Ejecutivo nacional.

También solicitamos preferencia con despacho, señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perdón, quisiera que me resuma la carátula del expediente número 855. Es ley no?

**SR. ROSSO** - Sí, es un proyecto de ley que incorpora un párrafo al artículo 2º de la ley 3379.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, preferencia con despacho también?

**SR. ROSSO** - Tratamiento sobre tablas también para el proyecto de ley 909/00, sobre fijación de costos de referencia para la Mesa de Concertación Frutícola, esos serían los sobre tablas.

Asimismo tenemos mociones de preferencia con despacho para la próxima sesión para los expedientes número:

64/00, proyecto de ley que crea el fondo de reparación a municipios por coparticipaciones mal liquidadas.

578/00, proyecto de ley que deroga en todos sus términos la ley 2884 de iniciativa privada y toda norma complementaria.

800/00, proyecto de ley que establece que los portadores originarios de certificados de la deuda pública creados por ley 3372, Río I, Serie III, puedan cancelar obligaciones tributarias vencidas al 31 de agosto de 2000.

Luego tenemos los proyectos de resolución, comunicación y declaración con urgente tratamiento que son: los expedientes número:

838/00, proyecto de comunicación al Congreso Nacional, diputados y senadores de Río Negro, que se abstengan de aprobar el presupuesto nacional para el año 2001, si no se encuentra enmarcado en los términos del Compromiso Federal firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por ley 25235.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ese expediente está incluido en el Orden del Día, fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. ROSSO** - Voy a proceder a pasar revista rápidamente de los expedientes: 869/00, 877/00, 890/00, 891/00, 892/00, 894/00 y 899/00.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Están todos incluidos en el Orden del Día, señor legislador.

**SR. ROSSO** - Muy bien.

**9 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Si no hay más pedidos de tratamiento sobre tablas voy a mocionar un cuarto intermedio en función del análisis de algunas de las solicitudes que no fueron acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 20 horas.

### 10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Vamos a someter a consideración de la Cámara las propuestas de pedido de tratamiento sobre tablas, en primer término las solicitadas por el legislador Miguel Saiz.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 903/00 y 912/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

Se van a votar las propuestas de pedido de tratamiento sobre tablas realizadas por el presidente del Bloque Justicialista, Eduardo Rosso. Expedientes número 855/00 y 868/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido rechazadas por mayoría.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 908/00, proyecto de jubilados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día. (Aplausos).

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado para el expediente número 909/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazado por mayoría.

Se va a votar el pedido de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, realizado por el legislador Eduardo Rosso para los expedientes número: 64/00, 578/00 y 800/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazado por mayoría.

### 11 – SALA DE 4 AÑOS EN JARDIN NUMERO 6 -SIERRA GRANDE- Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 278/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de Sierra Grande. Autores: Adarraga, Ebe María; Giménez, Rubén Darío y Lud, Javier.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 278/00. Autores: Javier Lud, Rubén Giménez y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.



Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 278/00. Autores: Javier Iud, Rubén Giménez y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 278/00. Autores: Javier Iud, Rubén Giménez y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se cree una Sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ebe Adarraga, Rubén Giménez, Javier Iud, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **12 – AMPLIACIONES DE LA ESCUELA 170 “JUAN CARLOS CHIRINOS” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 388/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirinos" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca. Autor: Menna, Carlos Rodolfo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 388/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirino" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Azcárate, Barbeito, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 388/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirino" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 388/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirino" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 388/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirino" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 388/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la escuela número 170 "Juan Carlos Chirino" del paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la Escuela número 170 "Juan Carlos Chirino", (ex-Escuela Casa Rolán), del Paraje Casa de Piedra, Departamento de General Roca.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado Carlos Rodolfo Menna, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **13 – SISTEMA BIBLIOTECARIO PROVINCIAL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 427/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar el Sistema Bibliotecario Provincial, de acuerdo a la ley número 2278. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 427/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar el Sistema Bibliotecario Provincial, de acuerdo a la ley número 2278.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 427/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar el Sistema Bibliotecario Provincial, de acuerdo a la ley número 2278.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 427/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar el Sistema Bibliotecario Provincial, de acuerdo a la ley número 2278.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de la implementación del Sistema Bibliotecario Provincial con todos sus beneficios, de acuerdo a lo establecido por la ley número 2278.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **14 – MUNICIPIOS: DEMOCRATIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 486/00, proyecto de declaración de interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Defensa de la Salud, Etica y los Derechos Humanos. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 486/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Wood, Pega, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Derechos Humanos.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de agosto de 2000.

Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Expediente número 486/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 486/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 486/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 486/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos", editado por CODESEDH, Comité para la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárase de interés cultural y social la publicación "Municipios, Democratización y Derechos Humanos. El rol de los municipios frente a los desafíos del tercer milenio" editado por CODESEDH, Comité para la Defensa de la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **15 – TRANSFERENCIA ISLAS AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 570/00, proyecto de comunicación a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25.274 actualmente vetada por decreto presidencial -Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche-. Autora: Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 570/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25274 actualmente vetada por decreto presidencial – Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 570/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25274 actualmente vetada por decreto presidencial –Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 570/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan

los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25274 actualmente vetada por decreto presidencial –Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 570/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales para ratificar la sanción de la ley número 25274 actualmente vetada por decreto presidencial –Transferencia islas al municipio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional-Cámara de Senadores y Cámara de Diputados- que vería con agrado, dispongan los mecanismos constitucionales a su alcance para ratificar la sanción de la ley número 25274, actualmente vetada por decreto presidencial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: María del Rosario Severino de Costa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **16 – VETO A LA LEY 25274 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 571/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25.274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de las Gallinas y de las Gaviotas y proceda a su promulgación. Autora: Severino de Costa, María del Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 571/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de las Gallinas y de las Gaviotas y proceda a su promulgación.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 571/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de las Gallinas y de las Gaviotas y proceda a su promulgación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Diaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 571/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de las Gallinas y de las Gaviotas y proceda a su promulgación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 571/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25274 que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de las Gallinas y de las Gaviotas y proceda a su promulgación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -presidencia de la nación- que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25274, que fuera sancionada por el Congreso Nacional y que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de Las Gallinas y de Las Gaviotas, ubicadas en el Lago Nahuel Huapi.

**Artículo 2º.-** Proceda a la promulgación de la ley número 25274.

**Artículo 3º.-** De forma.



Firmado: María del Rosario Severino de Costa, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **17 – CONFECCION DE UN VIDEO “JUICIO DE LA VERDAD” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 589/00, proyecto de resolución que encomienda a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del "Juicio de la Verdad" que se realiza con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 589/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del “Juicio de la Verdad” que se realiza con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 589/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del “Juicio de la Verdad” que se realiza con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 589/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del “Juicio de la Verdad” que se realiza con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 589/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de resolución: Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del "Juicio de la Verdad" que se realiza con el pobjeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Legislatura de Río Negro, la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del "Juicio de la Verdad", que se lleva a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, con el objeto de conocer el destino de los detenidos-desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

**Artículo 2º.-** Para la producción del video se utilizarán las grabaciones y filmaciones obtenidos durante las distintas jornadas de audiencias oral y pública. Todos los gastos que ocasione la producción del mencionado material será solventado por el presupuesto de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

### **18.-PLANES HABITACIONALES A PARAJES Y COMUNIDADES RURALES Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 621/00, proyecto de ley, al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en los planes habitacionales se fije como prioridad la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.-** En los planes habitacionales oficiales deberá fijarse como prioridad la construcción de unidades habitacionales ubicadas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia de Río Negro, para ser destinadas a maestros rurales y a su grupo familiar que presten sus servicios en establecimientos educativos ubicados en los mismos.

**Artículo 2º.-** Dichas unidades habitacionales, deberán contar con óptimas condiciones de habitabilidad, con sanitarios ubicados dentro de la vivienda y será de propiedad del Ministerio de Educación de la provincia, quien deberá garantizar a los docentes que ocupen las mismas la provisión de todos los servicios como agua potable, sistema de calefacción y luz eléctrica.

**Artículo 3º.-** El Instituto Provincial de la Vivienda y el Ministerio de Educación de la provincia celebrarán el correspondiente convenio a los fines de dar cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 4º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

Viedma, 5 de setiembre de 2000.

Expediente número 621/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Deberá preverse en los planes habitacionales oficiales la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa conversión en proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Saiz, María Inés García, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de setiembre de 2000.

**MODIFICACIONES PROYECTO DE LEY NUMERO 621/00.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en los planes habitacionales se fije como prioridad la construcción de unidades habitacionales ubicadas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia de Río Negro, para ser destinadas a maestros rurales y a su grupo familiar que presten sus servicios en establecimientos educativos ubicados en los mismos.

**Artículo 2º.-** Dichas unidades habitacionales, deberán contar con óptimas condiciones de habitabilidad, con sanitarios ubicados dentro de la vivienda y será de prioridad del Ministerio de Educación de la provincia, quien deberá garantizar a los docentes que ocupen las mismas, la provisión de todos los servicios como agua potable, sistema de calefacción y luz eléctrica.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Alfredo Lassalle, legislador.

Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Expediente número 621/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Deberá preverse en los planes habitacionales oficiales la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara adherir al dictamen emitido a fojas 4 por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 621/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Deberá preverse en los planes habitacionales oficiales la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa conversión en proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 621/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Deberá preverse en los planes habitacionales oficiales la construcción de viviendas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la provincia para ser destinadas a maestros rurales y su grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **19.- DEBATE SOBRE EL RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA E INTOLERANCIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 644/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al año internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Autores: Néstor Hugo Castañón y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente 644/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al año internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 644/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al año internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 644/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al año internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 644/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001 se incorpore como temática de discusión y debate la referida al año internacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001, en fechas próximas al 21 de marzo (Día Mundial contra el Racismo) y al 10 de diciembre (Día Universal de los Derechos Humanos), en todos los establecimientos educativos provinciales, primarios y secundarios, se incorpore como temática de discusión y debate la referida al "Año Internacional contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia".

**Artículo 2°.-** De forma.

Firmado: Hugo Castañón, Osbaldo Giménez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **20- AMPLIACION EDIFICIO CONTIGUO AL CEM 38 DE SAN ANTONIO OESTE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 651/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento. Autores: Silvia Jáñez, María Severino de Costa, Walter Enrique Cortés y Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de setiembre de 2000. Expediente número 651/00. Autores: María del Rosario Severino de Costa, Silvia Cristina Jáñez, Walter Enrique Cortés y Liliana Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Wood, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 651/00. Autores: María del Rosario Severino de Costa, Silvia Cristina Jáñez, Walter Enrique Cortés y Liliana Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 651/00. Autores: María del Rosario Severino de Costa, Silvia Cristina Jáñez, Walter Enrique Cortés y Liliana Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 651/00. Autores: María del Rosario Severino de Costa, Silvia Cristina Jáñez, Walter Enrique Cortés y Liliana Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la posibilidad de adquirir el edificio contiguo al CEM número 38 de San Antonio Oeste destinado a la ampliación de dicho establecimiento.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de comprar el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio de la ciudad de San Antonio Oeste, contiguo al CEM número 38 de dicha localidad, para destinarlo a la ampliación del mismo.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Jáñez, Severino de Costa, Cortés, Finocchiaro, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **21 – AMPLIACION DE CUPOS DE PLANES DE TRABAJO EN ZONAS ANDINAS Y LINEA SUR Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 655/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro, a fin de aumentar la contención social que con ellos viene aparejada, y mejorar las expectativas, en cuanto a salida laboral, que encuentren los beneficiarios de los planes mencionados.

**Artículo 2º.**- De Forma.

Firmado: Walter Enrique Cortés, legislador.

Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Expediente número 655/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones presentadas por el autor a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en la provincia de Río Negro, a fin de aumentar la contención social que con ellos viene aparejada y mejorar las expectativas, en cuanto a salida laboral, que encuentren los beneficiarios de los planes mencionados.

**Artículo 2º.-** De Forma.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 655/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 655/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 655/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en las Zonas Andina y Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**22 – BECA A LA DEPORTIVA MARIA EVA NECULQUEO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 668/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo. Autor: José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 18 de octubre de 2000. Expediente número 668/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, María Inés García, Accatino, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 668/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 668/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Dirección Provincial de Deportes que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo,

en el marco de la ley número 2038, sus modificatorias y decreto número 602 del Poder Ejecutivo provincial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado. José Luis Zgaib, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **23 – CONSTRUCCION DE LA ESCUELA 122 DE CAMPO GRANDE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 680/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande. Autora: Silvia Cristina Jáñez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de setiembre de 2000. Expediente número 680/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la escuela número 122 de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Wood, Dieterle, María Inés García, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 680/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la escuela número 122 de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 680/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la escuela número 122 de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 680/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la escuela número 122 de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Educación- que vería con agrado, incluya en el Presupuesto del año 2001 la construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande, para los niveles inicial y primario.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **24 – ADHESION A LA LEY NACIONAL 24901 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 684/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24.901 de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad. Autor: Guillermo José Grosvald y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 684/00. Autor: Guillermo José Grosvald y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24901 de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 684/00. Autor: Guillermo José Grosvald y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24901 de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 684/00. Autor: Guillermo José Grosvald y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24901 de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial priorice con carácter de urgente la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24901 de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad a los efectos que se benefician todos aquéllos que demandan ese tipo de atención.

**Artículo 2º.**- Al Consejo Provincial del Discapacitado como órgano de aplicación de la ley provincial número 2055 artículo 6º, arbitre los medios pertinentes a los efectos de garantizar los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

**Artículo 3º.**- De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos González, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **25 – DICTADO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGIA EN ALLEN Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 687/00, proyecto de declaración a la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Superior, que vería con agrado se establezca el dictado de la carrera de sociología en la ciudad de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen, de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Raúl Rodríguez, Lassalle, Medvedev, legisladores.

Viedma, 5 de setiembre de 2000.

Expediente número 687/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Saiz, María Inés García, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de setiembre de 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 687/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de comunicación que se adjunta formando parte del presente.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Superior, que vería con agrado se establezca el dictado de la Carrera de Sociología en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Amanda Isidori, legisladora.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 687/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 4/5.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 687/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: A la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Superior, que vería con agrado se establezca el dictado de la Carrera de Sociología en la ciudad de Allen.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

## **26 – ACUERDOS CON MUNICIPOS POR SERVICIO DE PRESTACIONES PREVISIONALES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 694/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de la A.N.Se.S. Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales. Autores: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez, Raúl Rodríguez y César Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 694/00. Autores: Barbeito, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de Anses-Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 694/00. Autores: Barbeito, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de Anses-Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 694/00. Autores: Barbeito, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de Anses-Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo y a través de su intermediación a la Regional Patagónica de la A.N.Se.S. con asiento en la ciudad de Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios interesados que se encuentren localizados en zonas geográficamente distantes o alejados de los centros de atención de A.N.Se.S., con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales a los usuarios de esas ciudades, los que se realizarán en dependencias municipales, debiendo la A.N.Se.S. proveer de los insumos, tecnología y recursos humanos necesarios.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Esquivel, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Barbeito, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **27 – CONTROL DE CALIDAD E HIGIENE DE ALIMENTOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 698/00, proyecto de declaración de interés educativo y social el proyecto "Control de calidad e higiene de alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF que se ejecutará en el CEM número 40 de la localidad de Choele Choele. Autores: Amanda Isidori, Delia Edit Dieterle y Juan Manuel Accatino.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 698/00. Autores: Dieterle, Isidori, Accatino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF que se ejecutará en el CEM 40 de la localidad de Choele Choele.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 10 de octubre de 2000.

Expediente número 698/00. Autores: Dieterle, Isidori, Accatino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF que se ejecutará en el CEM 40 de la localidad de Choele Choele.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 698/00. Autores: Dieterle, Isidori, Accatino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF que se ejecutará en el CEM 40 de la localidad de Choele Choe.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 698/00. Autores: Dieterle, Isidori, Accatino. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF que se ejecutará en el CEM 40 de la localidad de Choele Choe.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social el Proyecto de Innovación en la Escuela Media "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF y que se ejecutará en el CEM número 40 de la localidad de Choele Choe.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado. Isidori, Dieterle, Accatino, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **28 – SISTEMA DE PREFERENCIAS QUE FAVOREZCA A LAS EMPRESAS LOCALES DE BARILOCHE EN OBRAS PÚBLICAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 701/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias



que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia. Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 701/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 701/00. Autora: María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, Bolonci, Cortés, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia cuando esas empresas cumplan con todos los requisitos para contratar con el municipio y la provincia, y además estén radicadas en la localidad, ocupando más de un noventa por ciento (90%) de mano de obra local.

**Artículo 2º.**- Implemente un sistema similar para todas aquellas localidades donde la provincia realice obras públicas y donde estén radicadas empresas que reúnan estas mismas condiciones.

**Artículo 3º.**- De forma.

Firmada: María del Rosario Severino de Costa, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **29 – CURSOS SOBRE “RECURSOS HUMANOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 705/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida", dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina. Autor: Hugo Néstor Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 705/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural los cursos sobre

“Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida”, dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 705/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural los cursos sobre “Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida”, dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 705/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural los cursos sobre “Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida”, dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 705/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural los cursos sobre “Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida”, dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para mejorar la Calidad de Vida" dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

**Artículo 2°.-** De forma.

Firmado: Hugo Castañón, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **30 – INCORPORACIÓN DE TECNOLOGIA PARA TELEFONOS PUBLICOS**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 707/00, proyecto de comunicación a la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido. Autor: Hugo Néstor Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 707/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 28 de octubre de 2000.

Expediente número 707/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 707/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la nación, que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología en los teléfonos públicos que permitan devolver al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Hugo Castañón, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 – AMPLIACION DE PUESTO SANITARIO EN GENERAL ENRIQUE GODOY  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 710/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy. Autor: Alejandro García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 710/00. Autor: Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 710/00. Autor: Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 710/00. Autor: Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del Proyecto de Infraestructura para los Servicios de Salud Pública de la provincia de Río Negro, que se llevará a cabo mediante un crédito internacional del Banco Mundial de dieciocho millones de dólares (U\$S 18.000.000), se incorpore al mismo la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Alejandro García, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **32 – CLUBES DEL TRUEQUE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 718/00, proyecto de declaración de interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 11 de Octubre de 2000. Expediente número 718/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 718/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 718/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés social, económico y cultural provincial las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste y General Conesa.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **33 – FALLAS EN LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°187 -BARILOCHE- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 722/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 722/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 722/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 722/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado realice una investigación, a efectos de deslindar responsabilidades sobre las fallas existentes en la estructura de la escuela primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Isidori, Accatino, María Inés García, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **34 – MODIFICACION LEY 23592-DISCRIMINACION COMO AGRAVANTE- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 724/00, proyecto de comunicación al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, discriminación como agravante. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 724/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24.782 -discriminación como agravante-.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente número 724/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24.782 -discriminación como agravante-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 724/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24.782 -discriminación como agravante-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 724/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24.782 -discriminación como agravante-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Defensor del Pueblo de la provincia que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592 modificada por la ley número 24782 en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del "artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley", con el objeto de evitar actos de discriminación.



**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 – EXHIBIR EN LOCALES PUBLICOS EL TEXTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 725/00, proyecto de comunicación a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 725/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente número 725/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 725/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 725/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, que vería con agrado se realicen los actos necesarios para dar cumplimiento con la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en lugares públicos "el artículo 16 de la Constitución nacional y dicha ley".

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **36 – INSTRUYA A LA POLICÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 23592 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 726/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 726/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23592, modificada por ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente número 726/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23592, modificada por ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 726/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23592, modificada por ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 726/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23592, modificada por ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno de la provincia, para que instruya a la Policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley, con el objeto de realizar las correspondientes denuncias contra los propietarios infractores.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**37 – SERVICIO DE GINECOLOGIA EN EL HOSPITAL  
DE FERNANDEZ ORO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 727/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 727/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 727/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 727/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud Pública y Acción Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**38 – CONTROL DEL SUMINISTRO DE ENERGIA  
ELECTRICA EN SIERRA COLORADA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 734/00, proyecto de comunicación al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima, EdERSA, que vería con agrado resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada. Autor: Juan Miguel Gasques.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 734/00. Autor: Juan Miguel Gasques. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima, EdERSA, que vería con agrado resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 734/00. Autor: Juan Miguel Gasques. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima, EdERSA, que vería con agrado resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la Empresa EdERSA, que vería con agrado que controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Juan Manuel Gasques, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **39 –MEJORAMIENTO DE CONDICIONES EN GANADEROS DE LA LINEA SUR** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 737/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 737/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 737/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 737/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur a través de:

1. Mejorar el control policial en la zona fronteriza interprovincial donde existe tránsito de vehículos con animales.
2. Dar respuestas a los productores de la Línea Sur, afectados por los robos de ganado.
3. La publicación, control y seguimiento de las guías de marcas y señales ganaderas.
4. La dotación de vehículos, personal y elementos a la policía para desempeñarse en el control del movimiento de animales y abigeato.
5. La efectivización de políticas para la defensa de los productores ganaderos de la Línea Sur.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos González, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**40 – INSTALACION DE UNA OFICINA EN EL HOSPITAL “DOCTOR ERNESTO ACCAME”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 742/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial mediante el Ministerio de Gobierno, interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen, que realizará trámites concernientes a la ley 17671 y registración de nacimientos y defunciones en el ámbito hospitalario.

**Artículo 2º.-** De forma.

Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Expediente número 742/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital Doctor Ernesto Accame de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

**MODIFICACIONES PROYECTO DE COMUNICACIÓN NUMERO 742/00**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial mediante el Ministerio de Gobierno, interceda ante el Registro de las Personas para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen, que realizará trámites concernientes a la ley 17671 y registración de nacimientos y defunciones en el ámbito hospitalario.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Alfredo Lassalle, legislador.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 742/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital Doctor Ernesto Accame de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 4, propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 742/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital Doctor Ernesto Accame de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de Asuntos Sociales, obrante a fojas 3 y 4.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **41 – OFICINA DEPENDIENTE DE UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL DE ROCA EN ALLEN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 743/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, A.N.Se.S. que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente 743/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, A.N.Se.S., que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.



SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 743/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, A.N.Se.S., que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 743/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, A.N.Se.S., que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -ANSeS- que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Rodríguez, Medvedev, Osbaldo Giménez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **42 – OFICINA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL DE GENERAL ROCA EN ALLEN Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 744/00, proyecto de comunicación a la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social, A.N.Se.S. de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 744/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Regional de la Administración

Nacional de Seguridad Social -ANSeS- de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de una Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 744/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de una Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 744/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de una Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- A la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de Unidad de la Atención integral de General Roca en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Rodríguez, Medvedev, Osbaldo Giménez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**43 – IMPLEMENTE EL 3er. AÑO CON MODALIDAD**

**AGROPECUARIA EN LA ESCUELA 73-CERVANTES**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 746/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado implemente el 3er. año con modalidad agropecuaria en la Escuela Monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes. Autor: Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 746/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado implemente el 3º año con modalidad agropecuaria en la escuela monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 746/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado implemente el 3º año con modalidad agropecuaria en la escuela monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 746/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado implemente el 3º año con modalidad agropecuaria en la escuela monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implemente el 3º año con Modalidad Agropecuaria en la Escuela Monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes como ampliación del Plan de Estudios vigente.

**Artículo 2º.-** Que la metodología a implementarse dentro de este 3º nivel sea la de Talleres con Orientación Agropecuaria, de Modalidad Rotativa de acuerdo a la demanda laboral de la zona y que los mismos estén acompañados con pasantías y prácticas laborales en las empresas de la zona.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **44 – JERARQUIZACION DEL PUESTO POLICIAL EN VALLE AZUL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 751/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul. Autora: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 751/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de Octubre de 2000.

Expediente número 751/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de Octubre de 2000.

Viedma, 12 de Octubre de 2000.

Expediente número 751/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul, elevándolo al nivel de subcomisaría y asignándole un número de efectivos acorde a las funciones de esa dependencia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Olga Massaccesi, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**45 – ASIGNACION DE VEHICULOS EN UNIDAD POLICIAL DE VALLE AZUL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 752/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la Unidad Policial de Valle Azul. Autora: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y un ciclomotor a la unidad policial de Valle Azul para cumplir tareas específicas de seguridad y patrulla.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 752/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la Unidad Policial de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º, donde dice "ciclomotor" deberá decir "motocicleta".

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 752/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la Unidad Policial de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de Planificación, obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 752/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la Unidad Policial de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **46 – DESIGNACION DE UN MEDICO PERMANENTE EN PERIFERICO DE VALLE AZUL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 753/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul. Autora: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de setiembre de 2000. Expediente número 753/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, María Inés García, Gasques, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de setiembre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 753/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 753/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 753/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Acción Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul, ante el inminente crecimiento de la demanda de servicios, como consecuencia de las nuevas radicaciones de población producidas por la inauguración del puente local sobre el río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **47 – SUBSIDIO PARA SE.FE.PA. Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 761/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA). Autores: Sigifredo Ibáñez; Miguel González; José Zgaib y Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 761/00. Autores: Miguel González, Ibáñez, Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA.).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 761/00. Autores: Miguel González, Ibáñez, Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA.).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 761/00. Autores: Miguel González, Ibáñez, Zgaib. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA.).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado oportunamente entre el gobierno nacional y provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA).

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Ibáñez, Miguel González, Zgaib, lud, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **48 – PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS AGRARIOS Consideración**



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 769/00, proyecto de declaración de interés económico y social el cuaderno número 10 denominado "Transformaciones Agroindustriales y Laborales en nuevas y tradicionales zonas frutícolas del Norte de la Patagonia". Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 769/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico y social el cuaderno número 10 denominado "Transformaciones Agroindustriales Zonas Frutícolas del Norte de la Patagonia"

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 769/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico y social el cuaderno número 10 denominado "Transformaciones Agroindustriales Zonas Frutícolas del Norte de la Patagonia"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 769/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico y social el cuaderno número 10 denominado "Transformaciones Agroindustriales Zonas Frutícolas del Norte de la Patagonia"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés económico y social el Cuaderno número 10 Co-editado por el Grupo de Estudios Sociales Agrarios y el Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios denominado "Transformaciones Agroindustriales y Laborales en nuevas y tradicionales zonas frutícolas del Norte de la Patagonia".

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**49 – REINSTALACION DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA EN HOSPITAL DE CINCO SALTOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 770/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital de Cinco Saltos. Autora: Silvia Cristina Jáñez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 770/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 770/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 770/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Salud y Acción Social- que vería con agrado se reinstale el Servicio de Neonatología, con una Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatales, en el Hospital Regional de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** A esos fines, se designen cuatro (4) enfermeras con capacitación en Neonatología, para el Servicio del Hospital Regional de Cinco Saltos.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **50 – CUMPLIMIENTO LEY Nº3164 PERSONAS SORDAS E HIPOACUSICAS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 772/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejos Provinciales de Educación, de Salud Pública y del Discapacitado, solicita garantizar el cumplimiento de la ley número 3164 -personas sordas e hipoacúsicas-. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos Ernesto González.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 772/00. Autor: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejos Provinciales de Educación, Salud Pública y del Discapacitado solicita garantizar el cumplimiento de la ley número 3164 -personas sordas e hipoacúsicas-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000

Expediente número 772/00. Autor: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejos Provinciales de Educación, Salud Pública y del Discapacitado solicita garantizar el cumplimiento de la ley número 3164, personas sordas e hipoacúsicas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 772/00. Autor: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejos Provinciales de Educación, Salud Pública y del Discapacitado solicita garantizar el cumplimiento de la ley número 3164, personas sordas e hipoacúsicas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a los Consejos Provinciales de Educación, Salud Pública y del Discapacitado ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la ley número 3164 de Equiparación de Oportunidades para Personas Sordas e Hipoacúsicas. Promoviendo la participación de docentes, padres, profesionales de la salud y la comunidad en general en función de eliminar barreras sociales que discriminan a las personas en su entorno.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Grosvald, Carlos González, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **51 - LENGUAS DE SEÑAS ARGENTINAS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 773/00, proyecto de declaración de interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictada por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos Ernesto González.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 773/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictado por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 18 de octubre de 2000.

Expediente número 773/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictado por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, María Inés García, Gasques, Accatino, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 773/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictado por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 773/00. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictado por la Universidad de Flores en convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentina dictada por la Universidad de Flores en Convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca, con una duración de tres (3) años, a cargo del profesor Pablo Baldrich en el Alto Valle y Valle Inferior de Río Negro. Por constituir la misma, un aporte esencial hacia la integración, la plena equiparación de oportunidades y la eliminación de barreras comunicacionales entre pares.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Guillermo Grosvald, Carlos González, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **52 – INFORMACION DE AFTOSA A PRODUCTORES RIONEGRINOS Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 778/00, proyecto de comunicación al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informativa sobre la aftosa a los productores y a la población en general. Autores: César Alfredo Barbeito; Osbaldo Alberto Giménez y Ricardo Dardo Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 27 de setiembre de 2000. Expediente número 778/00. Autores: Barbeito, Osbaldo Giménez y Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Servicio Nacional de

Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informática sobre la aftosa a los productores y a la población en general.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 778/00. Autores: Barbeito, Osbaldo Giménez y Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informática sobre la aftosa a los productores y a la población en general.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 778/00. Autores: Barbeito, Osbaldo Giménez y Esquivel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informática sobre la aftosa a los productores y a la población en general.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dotar de documentación informativa sobre la aftosa a los productores y a la población en general de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Barbeito, Esquivel, Osbaldo Giménez, Esquivel, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **53 – EXPOSICION AGROPECUARIA “SAN JAVIER 2000” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 782/00, proyecto de declaración de interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000. Autores: Eduardo Alberto Rosso y Rubén Darío Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 782/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 782/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 782/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 782/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Darío Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo y educativo la primera exposición agropecuaria "San Javier 2000" a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés económico, productivo y educativo la Primera Exposición Agropecuaria "San Javier 2000", a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2000 en la localidad de San Javier.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Eduardo Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**54 – OBRAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN VIEDMA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 787/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la construcción en forma urgente, obras de prevención de accidentes (calles colectoras, semáforos, etcétera) en el tramo de la ruta nacional número 3 entre las rotondas de su intersección del Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Viedma. Autores: Rubén Darío Giménez y Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de octubre de 2000. Expediente número 787/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la construcción en forma urgente, obras de prevención de accidentes (calles colectoras, semáforos, etcétera) en el tramo de la ruta nacional número 3 entre las rotondas de su intersección del Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 787/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la construcción en forma urgente, obras de prevención de accidentes (calles colectoras, semáforos, etcétera) en el tramo de la ruta nacional número 3 entre las rotondas de su intersección del Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.



Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 787/00. Autores: Eduardo Rosso y Rubén Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la construcción en forma urgente, obras de prevención de accidentes (calles colectoras, semáforos, etcétera) en el tramo de la ruta nacional número 3 entre las rotondas de su intersección del Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional - Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la construcción en forma urgente de obras necesarias para prevención de accidentes como: calles colectoras, cruces intermedios con mecanismos reductores de velocidad, semáforos, etcétera, en el tramo de la ruta nacional número 3 comprendido entre las rotondas de su intersección con el Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón (ex ruta nacional número 3) de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Rubén Giménez, Eduardo Rosso, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **55 – BANDA DE MUSICA DE LA POLICIA DE RIO NEGRO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 791/00, proyecto de declaración de interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro. Autores: Roberto Jorge Medvedev; Juan Manuel Muñoz y Fernando Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 791/00. Autores: Fernando Chironi, Juan Manuel Muñoz, Roberto Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 791/00. Autores: Fernando Chironi, Juan Manuel Muñoz, Roberto Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 791/00. Autores: Fernando Chironi, Juan Manuel Muñoz, Roberto Medvedev. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Medvedev, Muñoz, Fernando Chironi, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **56 – REVISION DE LA LEY 24143 ARTÍCULO 13 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 793/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de tal forma que atienda los casos de necesidad de los prestatarios en forma colectiva. Autor: Walter Enrique Cortés y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 793/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de tal forma que atienda los casos de necesidad de los prestatarios en forma colectiva.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 793/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de tal forma que atienda los casos de necesidad de los prestatarios en forma colectiva.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 793/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de tal forma que atienda los casos de necesidad de los prestatarios en forma colectiva.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -Banco Hipotecario Nacional- que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143 de manera tal que atienda los casos de necesidad por sectores sociales, zonas, grupos de deudores, etcétera, de modo que el tratamiento de los prestatarios sea por problemáticas colectivas y no en forma individual.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Walter Cortés, Liliana Finocchiaro, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **57 – RECALCULO DE LOS CREDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 794/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados de tal forma que el valor de las cuotas no exceda el veinte por ciento -20 por ciento- del ingreso del grupo familiar. Autor: Walter Enrique Cortés y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 794/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados de tal forma que el valor de las cuotas no exceda el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 794/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados de tal forma que el valor de las cuotas no exceda el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 794/00. Autor: Walter Cortés y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados de tal forma que el valor de las cuotas no exceda el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados, ajustándolos en todo caso a formas en que el valor de las cuotas no excedan el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Walter Cortés, Liliana Finocchiaro, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**58 – NO SE CONTEMPLA REDUCCION PRESUPUESTARIA A LA U.N.C.  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 799/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto del año 2001, no se contemple reducción presupuestaria a la Universidad Nacional del Comahue. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 799/00. Autora: Liliana Finocchiaro y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto del año 2001, no se contemple reducción presupuestaria a la Universidad del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 799/00. Autora: Liliana Finocchiaro y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto del año 2001, no se contemple reducción presupuestaria a la Universidad del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Accatino, Rodríguez, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 799/00. Autora: Liliana Finocchiaro y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto del año 2001, no se contemple reducción presupuestaria a la Universidad del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el presupuesto 2001, no se contemple ningún mecanismo que implique reducción presupuestaria a la Universidad Nacional del Comahue, garantizando así la continuidad de cumplimiento de su importante rol en el proceso de desarrollo de la región.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Liliانا Finocchiaro, Walter Cortés, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**59 – CONTINUIDAD DEL JUICIO POR EL DERECHO  
A LA VERDAD  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 804/00, proyecto de declaración, el apoyo irrestricto a la continuación del juicio por el derecho a la verdad iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)**: La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.-** Su apoyo irrestricto a la continuación, sin interferencias de ningún tipo, del juicio por el derecho a la verdad, iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, legislador.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente número 804/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: Su apoyo a la continuación del juicio por el derecho a la verdad iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 804/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: Su apoyo a la continuación del juicio por el derecho a la verdad iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 804/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: Su apoyo a la continuación del juicio por el derecho a la verdad iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: "El apoyo irrestricto a la continuación,...".

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Lazzeri, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **60 – AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN ALLEN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 809/00, proyecto de comunicación a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 809/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Recursos Hídricos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Accatino, Massaccesi, Muñoz, Bolonci, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de noviembre de 2000.

Expediente número 809/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de noviembre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 809/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 809/00. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Aguas Rionegrinas S.A., que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Raúl Rodríguez, Medvedev, Gasques, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **61 – COBERTURA DE SALUD A BENEFICIARIOS DE LA LEY 23746 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 818/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se asegure la cobertura de salud a los beneficiarios de la ley número 23.746 -pensiones-. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 818/00. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se asegure la cobertura de salud a los beneficiarios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.



Expediente número 818/00. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se asegure la cobertura de salud a los beneficiarios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 818/00. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se asegure la cobertura de salud a los beneficiarios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que vería con agrado se realicen las contrataciones necesarias para asegurar la cobertura de salud de los beneficiarios de pensiones nacionales no contributivas establecidas por ley 23746, decreto reglamentario número 2360/90.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Silvia Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **62 – DIFUSION A BENEFICIOS DE LA LEY 23746 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 819/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dé amplia difusión a los beneficios de la ley número 23.746, pensiones. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 819/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dé amplia difusión a los beneficios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 819/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dé amplia difusión a los beneficios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 819/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dé amplia difusión a los beneficios de la ley número 23746 (pensiones).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado realice una amplia difusión de los beneficios establecidos por la ley número 23746, decreto reglamentario número 2360/90, que otorga pensiones no contributivas nacionales para madres con siete o más hijos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Silvia Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **63 – URGENTE TRATAMIENTO A EXPEDIENTES DE PENSIONES -LEY 23746- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 820/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se dé urgente tratamiento a los expedientes por los que se tramitan las pensiones establecidas por la ley número 23.746. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 18 de octubre de 2000. Expediente número 820/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se dé urgente tratamiento a los expedientes por los que se tramitan las pensiones establecidas por la ley número 23746.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, María Inés García, Gasques, Accatino, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 820/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se dé urgente tratamiento a los expedientes por los que se tramitan las pensiones establecidas por la ley número 23746.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 820/00. Autora: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que vería con agrado se dé urgente tratamiento a los expedientes por los que se tramitan las pensiones establecidas por la ley número 23746.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente -Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales- que vería con agrado se otorgue urgente tratamiento a los expedientes pendientes de resolución, que tramitan las pensiones no contributivas establecidas por ley número 23746, decreto reglamentario número 2360/90.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Silvia Jáñez, María del Rosario Severino de Costa, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**64 – ABSTENCION DE VOTAR REDUCCIONES PARA EL PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 822/00, proyecto de comunicación a los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas para el Programa Social Agropecuario en el presupuesto 2001. Autor: José Luis Zgaib y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de octubre de 2000. Expediente número 822/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas para el Programa Social Agropecuario en el presupuesto 2001.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 822/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas para el Programa Social Agropecuario en el presupuesto 2001.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 822/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas para el Programa Social Agropecuario en el presupuesto 2001.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel Alberto González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación se abstengan de votar las reducciones efectuadas al monto asignado al Programa Social Agropecuario, en el presupuesto para el año 2001.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Zgaib, Díaz, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **65 – PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO 2001 PARA EL PLAN SOCIAL AGROPECUARIO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 824/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la partida actual en el presupuesto 2001 para el Plan Social Agropecuario. Autor: José Luis Zgaib y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 12 de octubre de 2000. Expediente número 824/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la partida actual en el presupuesto 2001 para el Plan Social Agropecuario.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 824/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la partida actual en el presupuesto 2001 para el Plan Social Agropecuario.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 824/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la partida actual en el presupuesto 2001 para el Plan Social Agropecuario.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de la Producción- que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, una partida presupuestaria para el Plan Social Agropecuario en el presupuesto del año 2001 igual a lo presupuestado para el año 2000.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Zgaib, Díaz, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**66 – CREA CONSEJO ASESOR DE COORDINACION DE ABLACIONES E IMPLANTES EN LA  
PROVINCIA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 827/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, proceda en tiempo perentorio a la reglamentación de la ley número 3297 -Crea Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia-. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 827/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, proceda en tiempo perentorio a la reglamentación de la ley número 3297 -Crea Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 827/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, proceda en tiempo perentorio a la reglamentación de la ley número 3297 -Crea Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 827/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, proceda en tiempo perentorio a la reglamentación de la ley número 3297 -Crea Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, que proceda, en tiempo perentorio, a la reglamentación de la ley número 3297, tal como lo indican sus artículos 11 y 12 a fin de crear el Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Rubén Giménez, Rosso, Zgaib, Miguel González, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **67 – COPA MASTER EN BARILOCHE Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 830/00, proyecto de declaración de interés deportivo provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 830/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Pega, Lassalle, María Inés García, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 830/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 830/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre del 2000.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **68 – CREACION DEL BANCO DE MEDULA OSEA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 832/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito del CADAI, Río Negro, el Banco de Médula Osea. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 11 de octubre de 2000. Expediente número 832/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito de CADAI, Río Negro el Banco de Médula Osea.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 832/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito de CADAI, Río Negro el Banco de Médula Osea.

Señor presidente:



La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 832/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito de CADA, Río Negro el Banco de Médula Osea.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito de CADA Río Negro, el Banco de Médula Osea que tenga como función llevar un registro de posibles donantes para pacientes que requieran de un trasplante de estas características para lo cual deberá efectuar las pertinentes determinaciones de antígenos de histocompatibilidad.

**Artículo 2º.**- De forma.

Firmado: Luis Alberto Falcó, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **69 – ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

### **70 - CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 838/00, proyecto de comunicación al Congreso Nacional, a los diputados y senadores representantes de la provincia, que se abstengan de aprobar el presupuesto nacional para el año 2001, si no se encuentra enmarcado en los términos del Compromiso Federal firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por la ley número 25.235. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.**- Al Congreso Nacional, a los diputados y senadores nacionales de la provincia de Río Negro, que se

abstengan de aprobar el Presupuesto Nacional para el año 2001, si el mismo no es concordante y está enmarcado con lo dispuesto en el Compromiso Federal, firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por la ley nacional número 25235 de fecha 15 de diciembre de 1999.

**Artículo 2º.-** De forma.

Firmado: Eduardo Rosso, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDVEDEV** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 869/00, proyecto de declaración de interés educativo y social la realización de las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX" que se llevarán a cabo en Villa Regina, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000. Autora: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee: (Ver presentación de proyectos 869/00).

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 26 de octubre de 2000. Expediente número 869/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la realización de las jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX" que se llevarán a cabo en Villa Regina, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de octubre de 2000.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 877/00, proyecto de declaración de interés social y educativo, la conferencia sobre "Neoliberalismo y Universidad" que brindará la socióloga, docente universitaria, Alcira Argumedo el jueves 2 de noviembre en el microcine del Centro Regional Zona Atlántica. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 877/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 890/00, proyecto de declaración de interés social y educativo provincial a la Tercera Feria de Arte y Ciencias de la Educación Especial a realizarse en el Teatro Colón el día 6 de noviembre del corriente año. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 890/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 891/00, proyecto de declaración de interés social y educativo el Curso de Capacitación Política que se dictará entre los días 3 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Viedma. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 891/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 892/00, proyecto de declaración de interés social y educativo al Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente año. Autores: Ebe Adarraga y Oscar E. Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 892/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 894/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo, el Encuentro Juvenil Musical "No a la Droga Sí a la Vida" a realizarse el día 3 de noviembre del corriente año en Viedma. Autor: Eduardo A. Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 894/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 899/00, proyecto de declaración de interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en Chile entre los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2000. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 899/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. ISIDORI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 903/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado convoque a senadores y diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos con actuación en Río Negro, para realizar una gestión conjunta en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados afectados por los alcances del decreto número 438/00. Autor: Fernando Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 903/00).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDVEDEV** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 908/00 proyecto de comunicación al Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, la adhesión en todos sus términos al proyecto de ley número 6380 del 3 de octubre del corriente año sobre la suspensión de la aplicación del decreto número 438 del Poder Ejecutivo nacional. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - FUNDAMENTOS. El diputado nacional Miguel Pichetto presentó un proyecto de ley en el Congreso Nacional el que obliga a suspender el decreto número 438, de necesidad y urgencia, dictado por el Poder Ejecutivo nacional el 31 de mayo del corriente año, hasta tanto el Estado nacional concierte con las jurisdicciones provinciales y/o municipales las modificaciones que consideren pertinentes, sobre convenios de transferencia de los sistemas previsionales.

El decreto en cuestión establece que los beneficiarios del Sistema Público de Reparto nacionales y los provenientes de los sistemas previsionales municipales y provinciales transferidos al Estado nacional que tuvieren hasta cincuenta (50) años de edad, se les efectúe una quita en sus haberes mensuales equivalente al cincuenta por ciento (50%) y aquellos beneficiarios que tuvieren entre cincuenta y uno (51) y sesenta (60) años de edad, se les efectivice una quita en sus haberes mensuales del treinta y tres por ciento (33%) y que las quitas, en todos los casos no serán reintegrables.

La norma exceptúa de sus alcances a quienes perciban prestaciones por fallecimiento, por retiros por invalidez, los que se encuentren dentro de regímenes especiales para las Fuerzas Armadas, de seguridad o de defensa, el personal militarizado de las mismas o en disposiciones especiales para quienes hayan prestado servicios en tareas penosas, riesgosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro.

La provincia de Río Negro, en el año 1996, firmó con el Estado nacional un Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Rionegrino que fue ratificado por ley provincial número 2988 que incluía la obligación de pago a todos los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones vigentes a ese momento y las que se reconocieran en el futuro, incluyendo los regímenes ordinarios y especiales con exclusión de los beneficios policiales.

El convenio acordaba que: "El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones de pago a los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones otorgadas y reconocidas en las condiciones fijadas por la

normativa descripta en la Cláusula Primera, comprometiéndose a respetar los derechos respectivos", y que "Los montos de cada una de las prestaciones cuyo pago asume el Estado nacional serán respetados, con el límite fijado en materia de topes por las leyes nacionales número 24.241 y 24.463".

Hoy, mediante el decreto de necesidad y urgencia número 438, el Estado nacional modifica unilateralmente este acuerdo, incumpliendo de esta manera con los compromisos asumidos en el Convenio anteriormente citado.

Por ello:

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, la adhesión en todos sus términos al proyecto de ley número 6380 del 3 de octubre del corriente año, sobre la suspensión de la aplicación del decreto número 438 del Poder Ejecutivo nacional.

**Artículo 2º.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación Argentina, para que brinden urgente y positivo tratamiento al proyecto de ley mencionado en el artículo 1º de la presente comunicación.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDVEDEV** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 912/00, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria con carácter de urgente la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – FUNDAMENTOS. El complejo frutícola regional está atravesando una nueva fase de la crisis de desarrollo que lo distingue desde hace 25 años. En los últimos 15 años Argentina ha perdido importantes porciones de participación en la producción y exportación hemisférica de manzanas, peras y jugos concentrados.

La caída de las exportaciones regionales de manzanas es el indicador más evidente del deterioro de la competitividad del complejo frutícola. A fines de la década de los años setenta, el nivel de colocaciones anuales era cercano a las 320 mil toneladas anuales, es decir, el doble del actual. El volumen actual de exportaciones es similar al de la década de los años '60. En la década de los setenta las exportaciones representaban aproximadamente el 40% de la producción; en la actualidad sólo significan el 15% del total producido.

La pérdida de competitividad de la fruticultura regional está íntimamente ligada con los problemas estructurales que arrastra desde hace mucho tiempo y con inconvenientes coyunturales que se han ido agregando año a año.

Los principales problemas estructurales están relacionados con: a) las deficiencias, asimetrías y conflictos que caracterizan a los sistemas de vinculación y articulación entre productores, comercializadores, exportadores, industriales, transportistas y asalariados; b) el marcado sesgo antiexportador que ha tenido la política cambiaria Argentina que al sobrevaluar la moneda local, ha reducido las posibilidades de competir y las de obtener rentabilidad en las ventas y c) la restricción financiera que sufre la economía regional, dado que los préstamos del sistema financiero provincial a la fruticultura no llegan a representar el 8% de su PBG, mientras que a nivel nacional ese indicador supera al 25% del PBI.

Por su parte, los últimos problemas coyunturales más acuciantes están referidos con: a) la devaluación de las monedas de los países asiáticos, de Rusia y de Brasil y la revaluación del dólar contra las divisas europeas; b) la tendencia a la baja del precio internacional del jugo concentrado; c) la inseguridad de la cadena de pagos interna; d) la explosiva ola de convocatorias y quiebras de empresas frutícolas; e) la disminución de la demanda interna de frutas frescas debido a la recesión y f) los perjuicios derivados de fenómenos climáticos adversos.

Todo parece indicar que la próxima temporada frutícola enfrentará nuevos inconvenientes derivados de la acentuación del proceso de fortalecimiento del dólar respecto a las monedas europeas, la continuación de la caída de los precios internacionales de jugos concentrados y las perspectivas que produzcan una superproducción local de manzanas. Estos potenciales problemas han originado en la zona un clima general de desaliento que, si no es modificado rápidamente, puede conspirar contra la paz social y los resultados económicos de la principal actividad de la provincia.

Los productores independientes (70% del número total de productores y, aproximadamente del 35% al 40% de la producción) nucleados en las Cámaras de Productores y en la Federación que las engloba, ya han realizado varias asambleas, a dos de las cuales han asistido -invitados- los legisladores de la Subcomisión de Fruticultura constituida mediante las resoluciones número 664 de la Legislatura, aprobada en la sesión del día 30 de agosto de 2000 y la número 707 del 31 de agosto de 2000. En la última asamblea realizada el 28 de octubre de 2000 los productores presentes han reiterado a la Legislatura de la provincia el pedido efectuado en la asamblea del 21 de octubre de 2000 referido a la convocatoria de la Mesa de Concertación de la Producción Frutícola creada por la ley número 2355 y otras solicitudes relacionadas con la fijación de costos de referencia y precios sostén.

Los integrantes de la Subcomisión de Fruticultura y la totalidad de los legisladores coinciden con la necesidad de convocar a la Mesa de Concertación fundamentalmente porque interpretan que ése debe ser al ámbito natural en el cual las partes componentes del complejo frutícola comiencen a resolver sus conflictos y a incrementar el grado de cooperación entre ellos buscando, asimismo, preparar en forma participativa y consensuada las propuestas de solución que todos los sectores llevarán ante los diferentes niveles del Estado a los cuales presentarán sus reclamos de medidas de apoyo para el complejo.

Por ello:

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la convocatoria con carácter de urgente a la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola.

**Artículo 2º.-** Dada la gravedad de los problemas estructurales y coyunturales que afectan al sector frutícola provincial y teniendo como objetivo aumentar el grado de cooperación entre las partes, se solicita al Poder Ejecutivo que como punto principal de tratamiento por la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola se incluya el referido a la determinación de los costos referenciales de materias primas y servicios que contribuyan a orientar adecuadamente los acuerdos, contratos y convenios comerciales que anualmente se realizan entre los actores del sector en los meses previos a la cosecha.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDVEDEV** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Favorable, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Favorable, presidente.

### **71 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos propuesto como moción de orden -la que someto a consideración de la Cámara- que tratáramos en primer término los proyectos de resolución, comunicación y declaración que tienen que ver con el descuento a jubilados. Si hay acuerdo, hay un proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria y otro del legislador Fernando Chironi que tienen que ver con este tema y tienen dictámenes de comisión, se los hemos dado recién, son los proyectos 903/00 y 908/00, el primero es del legislador Fernando Chironi y el segundo de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En ese orden daremos tratamiento a los respectivos expedientes.

### **72 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Solicito que en los expedientes número 903/00 y 908/00, que merecen un tratamiento en conjunto, se permita el apartamiento del Reglamento a los efectos de poder fundamentarlos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar la moción de orden. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

### **73 – DEFENSA DE LOS DERECHOS PREVISIONALES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 903/00, proyecto de comunicación.

En consideración. Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: El Poder Ejecutivo nacional dictó, en junio de este año, un decreto de necesidad y urgencia, el número 438, que produce un recorte en los haberes previsionales de todos los beneficiarios pertenecientes a las Cajas transferidas al sistema nacional, con el objeto de producir un saneamiento en el sistema previsional nacional con directa afectación del aumento del déficit que producen las Cajas transferidas. Está absolutamente claro que dicho decreto, por mejor buena intención que tenga, no respeta los términos del convenio suscripto con la provincia de Río Negro por el que se transfirió el sistema previsional a la nación y en función del cual ésta se comprometía a respetar los haberes previsionales de los beneficiarios afectados en la transferencia. Se convino en que la nación, en función de ese convenio, debía respetar los montos de cada una de las prestaciones con el solo límite fijado en materia de topes por las leyes nacionales y, además, tomaba a su cargo las obligaciones de pago a los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones ya otorgadas y reconocidas, comprometiéndose a respetar los derechos adquiridos.

Frente al dictado del decreto, que tiene fundamento en la emergencia económica que atraviesa la nación y fundamentalmente el sistema previsional, la provincia de Río Negro, además de las acciones particulares de los afectados, la provincia como tal, interpuso un recurso de amparo atacando la constitucionalidad de este decreto. La Corte, en un fallo reciente de la semana pasada, no ha tratado el tema de fondo pero sí se ha expedido no haciendo lugar a las medidas cautelares de no innovar que había planteado la provincia de Río Negro, con lo cual ha quedado expedita la vía para que puedan producirse, a partir del mes próximo, los descuentos que establece ese decreto que, como se sabe, son progresivos, de acuerdo a la edad de los afectados, 50 por ciento para quienes tengan menos de 50 años y 67 por ciento para quienes tengan entre 50 y 60 años, digo, ha quedado expedita la vía administrativa para que puedan practicarse esos descuentos.

Ante esa situación, que consumaría un grave perjuicio individual a los afectados porque afectaría seriamente su patrimonio, pero colectivo para la sociedad rionegrina y en particular la viedmense por el impacto que tienen los ingresos globales del sector pasivo en nuestras economías, produciría un daño irreparable, no solamente al patrimonio individual de los afectados sino a toda la sociedad y frente a ello entendimos que era necesaria una acción rápida, decidida y enérgica del gobierno de la provincia de Río Negro, acompañado por todos los estamentos institucionales, para que se logre revertir este decreto 438 en lo que hace, por lo menos, a los efectos en Río Negro. Paralelamente se ha presentado el proyecto del legislador Rosso, que ha sido tomado por la Comisión de Labor Parlamentaria, por el cual también se adhiere al proyecto de ley presentado por el legislador nacional Pichetto para que se derogue dicho decreto.

El tratamiento en conjunto de estos dos proyectos responde precisamente al hecho de que son dos acciones que confluyen en el mismo objetivo, por un lado el tratamiento legal en el Congreso Nacional de un proyecto que deroga ese decreto 438 y por el otro, una acción de los estamentos institucionales de Río Negro ante el propio Poder Ejecutivo nacional para que derogue ese decreto o por lo menos no extienda su ámbito de aplicación en lo que hace el sistema de Río Negro.

Es cierto, señor presidente, que el sistema previsional de Río Negro es un sistema que, desde los orígenes de la provincia, fue distinto a lo que establecían las normas generales en materia previsional, pero también es cierto que es un diseño que tenía como objetivo lograr el poblamiento y el desarrollo de esta región de la Patagonia, de una provincia que comenzaba a organizarse y realizarse y que consecuentemente necesitaba que vinieran de otros lugares, maestros, empleados, profesionales, que fueran cumpliendo todas las funciones que debía cumplir el Estado de una provincia en nacimiento y en formación. Con ese objetivo el régimen previsional de Río Negro de orden general estableció beneficios no contemplados en las legislaciones nacionales, pero nadie puede decir que se trate realmente de una jubilación de privilegio o que este régimen general de Río Negro pueda confundirse con una jubilación de privilegio; jubilaciones de privilegio son aquéllas que han obtenido agentes públicos que han hecho aportes por muy poco tiempo a la entonces Caja de la Provincia de Río Negro, que han ocupado funciones transitorias en el Estado rionegrino, donde no ha habido una ecuación entre los aportes de toda una vida y el beneficio a que acceden después, pero éste no es el caso de la inmensa mayoría de jubilados y retirados de la provincia de Río Negro, estamos hablando aquí en defensa de quienes, luego de cumplir con las normas generales, con los aportes, con los años de trabajo que establecía un régimen general, se ven hoy ante la posibilidad de que su haber sea cercenado en momentos en que han salido del mercado laboral, han establecido un programa de vida, han asumido compromisos y obligaciones

acordes a las normas que le fijaban determinada seguridad y que hoy se ven ante la eventualidad de verse privados de buena parte de ese haber previsional. Se trata entonces, señor presidente, de una razón de absoluta justicia el que nosotros logremos mantener a salvo a nuestros jubilados y retirados de lo que establece este sistema del decreto número 438.

Entonces, qué es lo que pedimos?. Pedimos que al lado de las acciones que se orienten en el Congreso Nacional, vía legislativa, haya una enérgica posición del gobierno de la provincia convocando a todos los representantes nacionales de Río Negro, a sus legisladores provinciales, a los intendentes, a los presidentes de los partidos políticos que conforman el espectro partidario de Río Negro, para que todos juntos, sin distinción de ningún tipo, sin diferencias, centremos nuestros esfuerzos y nuestras energías en restablecer una ecuación de justicia y de equidad que hoy está seriamente afectada, que está profundamente perjudicada por los alcances de este decreto 438.

Por este motivo, señor presidente, el bloque de la Alianza, va a acompañar los dos proyectos, el que ha sido presentado por el legislador Rosso y tomado para sí por la Comisión de Labor Parlamentaria y el de mi autoría que, reitero una vez más, son dos proyectos que no se contraponen, son dos proyectos que corren paralelos pero que confluyen en el objetivo de restablecer un sentido de justicia para los jubilados y retirados de la provincia de Río Negro transferidos al sistema nacional. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 903/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **74 – SUSPENSION DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 438/00** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 908/00.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **75 – PRESUPUESTO NACIONAL AÑO 2001** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

En consideración en general y en particular el expediente número 838/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **76 – JORNADAS SOBRE “LA CRISIS EDUCATIVA Y SUS PROBLEMAS HACIA FINES DEL SIGLO XX”** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 869/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Informo a la Cámara que nos visitan -se están retirando en este momento- alumnos y docentes de la Escuela número 270 de El Bolsón, a quienes les agradecemos su visita.

#### **77 – CONFERENCIA SOBRE “NEOLIBERALISMO Y UNIVERSIDAD”** **Consideración**



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 877/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**78 – TERCERA FERIA DE ARTE Y CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN ESPECIAL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 890/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**79 – CURSO DE CAPACITACION POLITICA EN VIEDMA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 891/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**80 – TERCER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN PATAGONIA PARA EL DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 892/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**81 – “NO A LA DROGA SÍ A LA VIDA”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 894/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**82 – “JORNADAS INTERNACIONALES DE TAQUIGRAFOS PARLAMENTARIOS”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 899/00, proyecto de declaración. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**83 RECONSIDERACION PROYECTO 912/00**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Quiero comunicarle a la Cámara que hoy en la Comisión de Labor Parlamentaria definimos, por el tema que tratamos en primer término, el de los jubilados, una reunión con la ministra Bullrich, el jueves a las 11 y 30 en Capital Federal, a la cual asistirán el gobernador Pablo Verani, diputados nacionales, un representante por bloque de esta Cámara y, además, representantes de los jubilados.

Me informan de secretaría que nos falta tratar un expediente, entonces, después de tratarlo vamos a pasar a un cuarto intermedio, tal como se había acordado... es el proyecto de comunicación 912/00 que convoca a la Mesa de Concertación, lo vamos a tratar después de la reunión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente: Para efectuar, en los términos del artículo 87 del Reglamento, una moción de reconsideración.

Estamos en medio del tratamiento de una gravísima cuestión que está afectando a la fruticultura; en esta sesión se pidió un cuarto intermedio para tratar la cuestión de los proyectos de comunicación relativos al tema de los jubilados y pensionados de Río Negro debido a la demora en que habíamos incurrido; me parece a mí que no haber puesto en tratamiento el expediente número 909, proyecto de ley -que era un pedido de sobre tablas- que fija algunas cuestiones ligadas al tema que estamos discutiendo, lejos de colaborar con la marcha de las conversaciones que vamos a mantener ahora va a agravar en grado sumo porque los productores se fueron a almorzar en el convencimiento de que nosotros hacíamos un cuarto intermedio para no seguir haciendo esperar a los jubilados, pero de ninguna manera hubieran aceptado que en ese tratamiento -mientras ellos se fueron del recinto- hubiéramos zanjado uno de los proyectos que había generado el conflicto, que era el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 909 del bloque Justicialista que propone fijar costos referenciales a los efectos de la reunión de la Mesa de Concertación; entonces, a fin de no agravar la situación -porque creo que si les pudo haber resultado sorprendente que nosotros hayamos interpuesto sobre tablas este proyecto, usted tendrá los fundamentos para cuestionarlo así- si en el medio de esta conversación van a devolver esa moneda a nuestro bloque usando como variable de ajuste los términos de la conversación a los productores, la cosa se va a agravar mucho, creo que lo correcto hubiera sido respetar los términos bajo los cuales se había pedido el cuarto intermedio.

Por lo expuesto, en los términos de los artículos 87 y 88 del Reglamento Interno, pido que se reconsidere ese rechazo y que se deje en suspenso el tratamiento de este expediente hasta después de terminada la reunión con los productores, total lo vamos a seguir tratando; lo hago como una forma de no alterar porque ahora cuando vengan los productores les vamos tener que decir que en el cuarto intermedio, que fue pedido por el tema de los jubilados, se introdujo uno de los temas que era de interés de ellos, no sé de quien habrá sido la idea pero me parece que, como forma de tratar un conflicto y de contenerlo, bueno, puede ser, la mayoría da para todo, se habrán sentido molestos, pero bueno, yo pido una reconsideración; nosotros no estamos parados arriba del proyecto 909 para utilizarlo en la Cámara ni para ventilarlo en forma demagógica delante de los productores para poner mal al oficialismo, lo hacemos como una manera de introducir, si se quiere medio forzado, un instrumento de discusión.

Ese es el único ánimo, si de esto se pretende hacer una puja de la política entre los bloques, bueno, háganlo, pero les pido que reconsideren, que dejemos este tema en suspenso y volvamos a la reunión con los productores, en el mismo contexto en el cual ellos, inocentemente, se fueron a almorzar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Presidente: Creo que el valor de la inocencia, efectivamente, le cabe nada más que a los productores que estuvieron esperando en la bandeja el tratamiento de los proyectos que tienen que ver con la problemática de la fruticultura. Yo no acepto de ninguna manera que se nos impute la intención de utilizar a los productores como variable de ajuste en la puja política, no somos nosotros los que estamos haciendo eso y para dar crédito de esto que digo, de que no somos nosotros los que alteramos las reglas de juego, que no borramos con el codo lo que escribimos con la mano, quiero comunicarle que aceptamos la reconsideración del proyecto mencionado por el presidente de la bancada Justicialista. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar la reconsideración de la votación del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde, entonces, tal cual lo acordado, pasar a un cuarto intermedio para discutir con los presidentes de las Cámaras el tratamiento de los proyectos frutícolas.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - No se podría, presidente, en virtud de que no han vuelto todavía, avanzar con los proyectos de doble vuelta?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ah!, no están los productores me está diciendo usted?, acá no están, supuse que estaban debatiendo en asamblea, habíamos quedado en reunirnos en una hora y media con los productores pero podemos sesionar diez minutos más.

Solicito al señor legislador Luis Falcó que se haga cargo de la presidencia y continúe con la sesión.

-Se retira del recinto el señor vicegobernador Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Luis Falcó.

**84 - ORDEN DEL DIA  
PRORROGA LEY NUMERO 3289 –EMERGENCIA ECONOMICA-  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno y después, si hay acuerdo en la Cámara, vamos a pasar a un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Se va a tratar el expediente número 145/00, proyecto de ley que prorroga por el período correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000 la ley número 3289 -emergencia económica de Catriel-. Autores: Ricardo Dardo Esquivel y otros.

Agregado expedientes número 1115/00, Oficial y 1064/00, Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Prorrógase la ley número 3289, a partir de la fecha de publicación de la presente ley y por lo que resta del período fiscal año 2000.

**Artículo 2º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**85 – DOTACION DE TIERRAS FISCALES  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 217/00, proyecto de ley, autoriza al Poder Ejecutivo a donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia que cuenten con personería jurídica conforme la ley provincial número 2287, población indígena. Autor: Eduardo Chironi.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia, a aquella/s entidad/es indígena/s que cuenten con personería jurídica, conforme la ley provincial número 2287.

Previo a la donación, la entidad indígena requirente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 2º, 3º y 4º de la ley número 3105.

**Artículo 2º.**- Dichas tierras contarán con una extensión de veinte (20) hectáreas ubicadas en la sección 6ª de la provincia de Río Negro (Meseta de Somuncurá). La ubicación exacta de dicha área será especificada en la reglamentación de dicha ley, la que estará a cargo del Poder Ejecutivo, con la participación de las comunidades indígenas, la Dirección de Tierras y la Dirección de Bibliotecas y Cultura.

**Artículo 3º.**- Trasládense a dicho cementerio los restos óseos de los pueblos originarios de la provincia de Río Negro:

- a) Los existentes en los museos de la provincia.
- b) Los existentes en museos privados de la provincia.
- c) Los existentes en museos particulares de la provincia.
- d) Todos aquellos restos de indígenas que se encontraren fuera de la provincia, que hayan sido fehacientemente demostrados.
- e) Todos aquellos que en el futuro fuesen hallados sea en investigaciones científicas o cualquier otra circunstancia.

**Artículo 4º.-** Para el caso específico del inciso e) del artículo anterior, la Dirección de Bibliotecas y Cultura en consenso con las comunidades indígenas resolverán sobre el tratamiento de dichos hallazgos.

**Artículo 5º.-** Dicho traslado no comprende a aquellos restos que hubieren tenido una sepultura sagrada en otro lugar, salvo que las comunidades, con el acuerdo de la familia directa, así lo requieran.

**Artículo 6º.-** Actuará como autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Bibliotecas y Cultura de la provincia o el área que la reemplace en el futuro, quien deberá otorgar participación a las comunidades indígenas en las decisiones que así lo requieran.

**Artículo 7º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Quería comentarle las modificaciones que tienen que ver, digamos, con la redacción del artículo 1º; con el artículo 3º en su conformación de los incisos, pero estas modificaciones fueron enviadas a todos los presidentes de bloque y no hubo observaciones, por lo que solicito que por secretaría se lea como ha quedado redactada la ley.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Por secretaría se dará lectura a los artículos modificados del proyecto de ley número 217/00.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - "**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia, a aquella/s entidad/es indígena/s que cuenten con personería jurídica, conforme la ley provincial número 2287. Con el objeto de que la presente autorización a la transferencia de tierras fiscales a título de donación produzca los efectos de transmisión de la titularidad del dominio, deberá el Poder Ejecutivo en su calidad de donante, solicitar la autorización legislativa especial contemplada en la ley número 3105. En dicha solicitud se determinará la entidad o persona jurídica del donatario, se especificará el bien donado (la ubicación exacta a través de la nomenclatura catastral) y se acreditarán fehacientemente los requerimientos exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º de la ley número 3105. **Artículo 2º.-** Dichas tierras contarán con una extensión de 20 hectáreas, ubicadas en la sección 6ª de la provincia de Río Negro (Meseta de Somuncura). La ubicación exacta de dicha área será especificada en la reglamentación de dicha ley, la que estará a cargo del Poder Ejecutivo, con la participación de las comunidades indígenas, la Dirección de Tierras y la Dirección de Cultura.

**Artículo 3º.-** Trasládense a dicho cementerio los restos óseos de los pueblos originarios de la provincia de Río Negro: a) Los existentes en los museos públicos y privados de la provincia. b) Los existentes en museos pertenecientes a personas físicas o jurídicas con domicilio real y/o legal en la provincia. c) Todos aquéllos que en el futuro fuesen hallados, sea en investigaciones científicas o cualquier otra circunstancia. d) Todos aquellos restos de indígenas que se encontraren fuera de la provincia, para los cuales haya sido fehacientemente demostrada su pertenencia en virtud del artículo 2º de la ley número 2287". Los artículos 4º, 5º, 6º y el 7º de forma, conservan la redacción original.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 86 – ADHESION A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO Consideración

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 513/00, proyecto de ley: Modifícase el punto 11 del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942 -Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, en lo que respecta a la utilización de luces-. Autor: Rubén Darío Giménez. Agregado el expediente número 1323/00 Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley.

**Artículo 1º.-** Modifícase el punto 11) del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 13º.-** a) FALTAS GRAVES

- 11) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas".

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **87 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Falcó)** - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 25 horas.

#### **88 - CONTINUA LA SESION**

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia, su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca el señor legislador Falcó.

-Siendo las 16 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Corresponde considerar el pedido sobre tablas del presidente del Partido Justicialista, Eduardo Rosso, para el expediente número 909/00.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazado por mayoría.

#### **89 – MESA DE CONCERTACION PERMANENTE DE LA PRODUCCION FRUTICOLA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** -Corresponde considerar el expediente número 912/00, proyecto de comunicación.

En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Falta el segundo artículo y después voy a leer un artículo 3º que se va a incorporar, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º, solicitado por el legislador Saiz.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - "Artículo 2º.- Dada la gravedad de los problemas estructurales y coyunturales que afectan al sector frutícola provincial y teniendo como objetivo mentar el grado de cooperación entre las partes, se solicita al Poder Ejecutivo que, como punto principal de tratamiento por la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola, se incluya el referido a la determinación de los costos referenciales de materias primas y servicios que contribuyan a orientar adecuadamente los acuerdos, contratos y convenios comerciales que anualmente se realizan entre los actores del sector en los meses previos a la cosecha."

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Para solicitar que se agregue un artículo 3º que diga: "Solicitar al Poder Ejecutivo que en la elaboración del proyecto para la actualización de la ley número 2355, se modifiquen los aspectos formales necesarios manteniendo las cuestiones de fondo, en especial el sistema de arbitraje establecido en la referida ley".

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido tomada y le solicito que acerque la propuesta a secretaría.

#### **90 - CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

#### 91 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el proyecto 912/00.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro García.

**SR. GARCIA** - Gracias, señor presidente. Después del largo debate a lo largo de esta jornada y conociendo, diría yo, bastante la situación de los pequeños y medianos productores que a lo largo de muchos años vienen postergados, se han venido descapitalizando y no solamente no pueden producir más sino que hasta van a perder sus propiedades, no sé si es importante seguir fundamentando lo que hemos hablado hace un rato, por qué van a perder las propiedades, hablar del Banco Nación, hablar de muchas cosas que ha venido arrastrando la fruticultura de la provincia de Río Negro y sobre todo los pequeños y medianos productores, nuestro bloque considera que éste no debería ser un proyecto de comunicación hacia el Ejecutivo provincial sino que debería ser un proyecto de ley, porque el Ejecutivo provincial, desde hace muchos años ha estado en la escena de esta actividad a través de una institución que podría haber ido corrigiendo distintos inconvenientes que se le fueron agravando a los productores durante muchos años, específicamente por la Secretaría de Fruticultura que es la que debe asesorar al Poder Ejecutivo y hoy al tratarse un tema tan importante, -si bien es claro que no le concernía porque era directamente de la Legislatura- nos hubiésemos sentido más respaldados y comprometidos si hubiera estado presente acercándonos algunos números o algo para dictar una herramienta que le sirva a los productores para poder subsistir con la producción.

De no convertirse este proyecto de comunicación en ley y agregar dos artículos importantes, que serían el costo de producción y el precio sostén, nuestro bloque va a dar el voto negativo a este proyecto de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Señor presidente: Primero y principal creo que hay que reconocer que la crisis frutícola es de mucha antigüedad, normalmente se habla de 25 años de crisis que se ha ido acumulando y que ésta es una fase más de esta crisis que, como ya dijimos, tiene una antigüedad muy, muy grande y, por lo tanto, hay que buscar los originales problemas, quizá a partir de la nacionalización de la compañía que representaba los intereses ingleses y gestionaba de una manera diferente todo el complejo frutícola hasta fines de la década del 40.

Lo que estamos viendo ahora -y en eso creo que coincidimos perfectamente todos- es que se está profundizando esta crisis y puede llegar a ser terminal y no sólo puede afectar a esta actividad económica sino también el desarrollo regional y también todo el proceso de ocupación del territorio y poblamiento de nuestra provincia.

Venimos alertando sobre estos problemas y creemos que son muy graves como para pasarlos, digamos, por alto. Esta crisis refleja con mucha claridad la caída de las exportaciones de manzana, que era el principal producto del complejo desde fines de la década del 70 hasta la fecha, de 320 mil toneladas de exportación, ahora -algunas veces- ni llega a las 120 mil toneladas, quiere decir que estamos viendo cómo la fruticultura, todo el complejo, ha perdido competitividad, no sólo en la parte de frutas frescas sino también en la parte de jugos frente a los competidores hemisféricos; este es el cuadro en el cual nos tenemos que mover y en el que creo tenemos que introducir todo el análisis que hagamos de esta problemática y sobre todo en el funcionamiento de aquellos ámbitos o lugares donde se pueda discutir de una forma democrática, participativa y, diríamos, con un nivel de racionalidad mayor, los grandes problemas que se han acumulado en este momento. Creo que el período que ha terminado, digamos de reinado en la Argentina de un concepto de ajuste estructural impuesto por una política mundial de dejar todo en manos del mercado, está finalizando, y también está finalizando dentro de la fruticultura y en la región. Innegablemente el papel del Estado es todavía rector y yo diría promotor y auxiliador de los sectores más débiles para que tengan un nivel de discusión -o por lo menos de fuerza- acorde con el poder concentrado en estos últimos años. Es en este marco conceptual donde se enmarca la convocatoria o el funcionamiento de una herramienta que la provincia tiene desde el año 88/89 pero que nunca puso en funcionamiento y de la cual se debe hacer un análisis y cuando se haga ese análisis se verán las culpas y la participación -tanto del gobierno provincial como de los gobiernos nacionales- en el no-funcionamiento de este sistema que estaba previsto para aumentar la participación y la discusión de los grandes problemas de la fruticultura entre sus actores y sin el paternalismo que los antiguos funcionamientos del Estado establecían para la actividad económica. La crisis de la fruticultura, para algunos, yo me inscribo entre ellos, tiene dos aspectos: Los estructurales, que son los más graves y los coyunturales que han ido sumándose de año en año y agravando la situación económica de los productores independientes, de aquellos productores que por equis razones no se integraron verticalmente en el sistema o, si bien se integraron, sus empresas o cooperativas no pudieron soportar la presión de otros que tenían mejores condiciones para competir y fueron desalojados. Los problemas

estructurales, los más importantes -por lo menos a mi juicio- son las deficiencias que existen en el sistema de articulación entre todos los actores; este es un sistema que se caracteriza por el conflicto y no por la cooperación, todos los sistemas económicos o comerciales que tienen trasfondo de búsqueda de lucro se caracterizan por el conflicto: la concurrencia y la competencia son conflictos también, pero no en el nivel que tiene la fruticultura porque nunca han podido -por lo menos desde que yo vivo en la provincia- sentarse todas las partes y pactar un proyecto frutícola para adelante, todos los esfuerzos que ha hecho el Estado, tanto provincial como nacional, tampoco han llegado a feliz término porque, o eran erráticos y una vez apoyaban a un sector y otra vez apoyaban a otro y no hubo un apoyo sistemático para que todo se levantara y se obtuviera rentabilidad o negocio para todos los sectores, se cuidaban los intereses de uno en detrimento de los otros con lo cual esto se transformaba en un juego de suma cero, lo que ganaba uno lo perdía el otro y el sistema perdía siempre.

El segundo de los problemas estructurales que ha tenido este complejo frutícola y que todavía sigue sufriendo y para los cuales hemos ofertado auxilio a la Cámara para ir solucionándolos, es el sesgo antiexportador que ha tenido la política monetaria y cambiaria en la Argentina desde 1976 hasta la fecha, con intervalos de cambio de moneda pero que siempre revaluaron el peso respecto a las monedas, sobre todo como la de hoy, el dólar, que es el ancla del sistema cambiario argentino. Este sesgo le quitó rentabilidad a todo el sistema y, como sabemos, desde fines de la década del 40 todo el sistema de fijación de precios se conforma restando todos los costos de eficiencia o no-eficiencia en las etapas de comercialización hasta abajo y quedando el remanente para pagar a los productores; estos productores, sobre todo los independientes, sufrieron un proceso de exacción haciendo funcionar este sistema y la exacción se transformó en pérdida no sólo de competitividad sino de posibilidad de ir par y paso con el adelanto tecnológico y además obteniendo una ganancia como empresarios y un ingreso que les permitiera una vida digna. Esta es la realidad, esto se origina en este sesgo antiexportador y en el sistema de funcionamiento del sistema de fijación de precios dentro de la estructura frutícola.

La tercera de las cuestiones estructurales que hoy se vive en la Argentina, yo diría desde 1977 con la reforma financiera y acentuado con el plan de convertibilidad, es el ahogo o restricción financiera que sufren las economías regionales, entre ellas la fruticultura, que tiene un financiamiento menor al 8 por ciento del producto bruto que genera, cuando en teoría en un país normal tendría que tener entre 30 ó 40 y en la Argentina otras actividades tienen arriba del 25 por ciento, sobre todo la de especulación.

Estos tres problemas estructurales fueron agravándose en los últimos años con los problemas de la crisis de este sistema neoliberal internacional, sobre todo el sistema financiero que se traduce en la devaluación de la moneda de los llamados países emergentes y de los países europeos que, frente a la moneda del dólar se han devaluado. Nuestros mercados son estos justamente, más la devaluación de Brasil en enero de 1999 y la colocación a partir de enero de 1999 muy dificultosa que directamente lleva a la actividad casi a funcionar en una posibilidad de ahogo e inviabilidad total. Los otros problemas fueron la tendencia a la baja del precio internacional del jugo, sobre todo por la oferta de países que están creciendo a muy alto ritmo como China y la inserción en este mercado, que antes era casi privativo, sobre todo el de Estados Unidos, Argentina, Alemania o Europa y hoy en día tenemos que afrontar esta competencia y no se puede soportar porque trabaja a precio muy bajo.

La tercera es la inseguridad de la cadena de pagos en la Argentina y la quiebra en el Alto Valle de grandes empresas; todo esto fue generando la caída de este sistema casi en un colapso total.

En esta temporada que estamos viviendo, ya se enfrentan dos problemas nuevos. Uno que es el agravamiento del mercado internacional del jugo, otro que es la continua revaluación del dólar frente a las monedas europeas y un tercero que es una posible sobreproducción de manzanas en el Alto Valle, que es el producto con menores posibilidades en los mercados, dadas las características varietales o de funcionamiento de toda la producción en el Alto Valle. Esto ha generado que haya una gran inquietud en los sectores más afectados, en los sectores de los productores independientes que hoy nos acompañan y esta posibilidad de colapso total genera una gran inquietud respecto a la paz social y al funcionamiento de todo el sistema que, como digo, se puede traducir en la caída del sistema de poblamiento de nuestra provincia y en la caída del sector económico en general de la provincia, arrastrando problemas de inviabilidad, como nos dicen los neoliberales, dentro de este marco.

Los productores independientes están realizando una serie de asambleas a las cuales fuimos invitados la Comisión de Fruticultura que se formó el día 31 de agosto y estas asambleas solicitaron inicialmente la constitución o la conformación de la mesa de concertación como ámbito de discusión de estos problemas. La subcomisión juzgó que estos temas y que estos pedidos eran necesarios y evacuó por lo tanto, en un inicio... (Manifestaciones en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Silencio, por favor.

Estuvimos escuchándolos todo el día bien, prudentemente, escuchémoslos, esto no sirve, en mi opinión... (manifestaciones en la barra)... silencio, silencio. Gracias.

**SR. WOOD** - ...La propuesta que hace la subcomisión de fruticultura, obviamente sin los miembros de la minoría, del Partido Justicialista, es la conformación de esta mesa que da respuesta así a uno de los puntos que pidieron en las asambleas los productores, no a otros puntos como es el precio del costo y el precio sostén, porque creemos que en esta Mesa de Concertación es donde pueden ser discutidos todos estos puntos y llegar a un acuerdo...(Manifestaciones en la barra). Entonces, la propuesta de nuestro bloque y de la subcomisión, la parte que la compone, es la aprobación de este proyecto porque creemos que es la manera más útil para que todos los intervinientes en el complejo y sobre todo los productores independientes que nunca han tenido la posibilidad de acceder, accedan. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

**SR. AZCARATE** - Gracias presidente.

La verdad, quisiera primero resaltar mi desagrado con la actitud a que nos tiene acostumbrados la banca del Partido Justicialista, porque en cada momento de presión social o de crisis ese bloque busca efímeros réditos políticos, señor presidente.

Acá lo que no se está discutiendo y que es importante analizar, aún con todos los productores en la bandeja, es si es atribución de esta Legislatura fijar los precios de producción de los productos regionales, si eso le corresponde o no a este Cuerpo...(manifestaciones en la barra)...y aquí el presidente de la bancada de la oposición, -que en realidad parece un cordero y es un lobo en estas situaciones- ha presentado un proyecto -cuando estamos diciendo que vamos a cooperar con la oposición para buscar una situación de salida a la producción- sin discutirse si nosotros somos un órgano público competente para fijar los costos de producción, con ese criterio, presidente, nosotros tendríamos que estar fijando el precio de explotación de una habitación en la actividad hotelera, tendríamos que estar fijando el costo de producción de un kilo de merluza o de zapallo anquito, y esa no es la función de la Legislatura y hoy la bancada Justicialista que acompañó con un silencio ominoso toda la gestión del presidente Menem, neoliberal, que destruyó las economías regionales viene con un proyecto, supuestamente progresista, a decirnos a nosotros que tenemos la responsabilidad de fijar precios o costos, esto es un gran error, presidente, y creo que institucionalmente la bancada Justicialista tiene que reflexionar sobre lo que le compete o no a la Legislatura de Río Negro, la Legislatura puede acompañar con políticas, puede juntarse con el sector, puede ver instrumentos pero no debe fijar costos de la producción, los costos de producción están determinados por factores macroeconómicos, por sistemas productivos, que son diferentes en cada región y en cada productor, no se puede fijar un único proyecto, creo entonces, señor presidente, que esto es de un caradurismo absoluto y ya nos pasó con el presupuesto 2000, que otra vez la bancada Justicialista, en aras de la concordia, presenta un proyecto que pone en tela de juicio la pertinencia de la Legislatura de Río Negro para salir a fijar los costos de producción de cada producto regional, aún con todos los productores presentes, le manifiesto que no estoy dispuesto a votar una ley que fije un costo indicativo porque no nos corresponde como Cuerpo colegiado, hay otros órganos competentes y otras entidades del sector que deben hacer eso...(Manifestaciones en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Silencio, por favor. (Manifestaciones prolongadas en la barra).

Estuvimos reunidos todo el día, escuchándonos, pero qué sentido tiene?, estuvimos reunidos, los escuchamos, intentamos...pero esto no arregla la cosa muchachos, esto no sirve.... (Manifestaciones prolongadas en la barra).

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Hemos estado debatiendo por más de cuatro o cinco horas esta temática, yo lamento si todavía hay legisladores que no han hecho uso de la palabra, pero voy a hacer una moción de orden. Solicito que se cierre la lista de oradores y se pase a votación el proyecto en discusión. (Manifestaciones en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald. (Manifestaciones en la barra).

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: No sabe los años que esperé este momento -no tiene idea usted, presidente- para poder lograr que en el recinto de la Legislatura podamos analizar, ante la expectativa, el conocimiento y en democracia, un temario que ponga en marcha la solución a las distintas crisis que atraviesa la fruticultura. No sabe también, señor presidente, el dolor que tengo adentro porque yo conozco a toda la gente que está participando en esta Cámara, realmente esperaba poder manejarlo de otro modo pero anoté algunos conceptos como para poder ir desarrollando algunas de estas ideas.

Estamos hablando del rol del Estado, señor presidente, estamos hablando de lo más viejo del rol del Estado que es proteger a sus ciudadanos, proteger a los ciudadanos que trabajan, estamos buscando una forma de poder darle contenido a esta gran preocupación.

Las cuestiones ideológicas, doctrinarias, se caen ante esta realidad. No podemos decir que nuestros problemas empezaron hace 5, 10, 15 ó 20 años, la fruticultura siempre estuvo en crisis, y coordinando un poco el pensamiento, en una reunión de plan estratégico que tuvimos en mi pueblo, uno de los disertantes dijo: hay que soñar. El chiste fue bueno, los rionegrinos sabemos bastante lo que es "soñar y hacer" pero yo soñé, quise volver a ver las calles de mi pueblo llenas de bicicletas, de gente que venía de trabajar a la hora de cierre de los galpones, era un espectáculo que nunca más se volvió a reflejar. Y en ese soñar, en ese querer, el Estado, qué tiene que hacer? Siempre quise aportar, en la modestia y en las limitaciones intelectuales que uno tiene, a buscar ese camino, ese volver al valle productivo, al valle del trabajo, al valle del orgullo de ser valletanos, pero con cada golpe económico los de afuera nos sacaban ventaja y los de adentro nos íbamos cayendo. Las cooperativas de empaque se nos hicieron trizas -por ejemplo la de la calle Tres Arroyos, para los que conocen Cipolletti-, cada vez que había una medida nos reventaban, el crecimiento vertical que se dice acá, o sea, que de productor pasara a empacador, el poder tener una organización, todo eso se nos iba cayendo y no podíamos reaccionar. Teníamos asambleas, reuniones, allá en el '75, cuando Gelbard era ministro de Economía yo participaba preparando los costos de producción de los productores para llevar a las discusiones y nos ponían bombas, sin joda, perseguían a los dirigentes, productores, y doy nombres, a Tropiano le destruyeron la puerta de la casa, teníamos miedo de lo que pasaba y sin embargo hacíamos bailes de productores y repartíamos clandestinamente nuestra revista, buscando recuperar justamente la fruticultura. Digo esto para que vea por qué estoy mal, porque creí que este momento era para empezar, porque es la primera vez, señor presidente, y lo digo con mucho dolor, que el gobierno de la provincia de Río Negro decide, aparentemente, abandonar la colocación de dirigentes para resolver los problemas de la fruticultura, porque era fácil, digitábamos los dirigentes, los oponíamos y después cenábamos todos. Esa era la política, ése era el rol del Estado que estábamos viviendo; a un dirigente que llegaba bien, que sobresalía, de alguna manera lo chupábamos, ésa era la política. No hace mucho, el 27 de agosto llegó una carta



documento a esta Legislatura de la Cámara de Cipolletti donde nos hacían responsables del daño patrimonial que estaba recibiendo el sector porque no se ponía en marcha la Mesa de Concertación Frutícola, a la que contesté con lo que ya había dicho en el '92, en el '94, en el '96, que se caía. Luego de mucho luchar presenté el pedido para que el Poder Ejecutivo convocara a la Mesa de Concertación, con la misma expectativa con la que lo venía haciendo antes, sin pensar que esto pudiera llegar realmente a avanzar y se lo llevé a los dirigentes, nunca lo han dicho pero lo han visto, no hacía falta tampoco que lo tuvieran que decir; pero cuando vi la voluntad de la subcomisión de fruticultura de involucrarse en la problemática de todo este sector tan postergado, cuando lo vi -por lo menos es lo que a mí me decía- si no va a seguir la Mesa de Concertación busquemos una alternativa inteligente, porque ¿qué es la Mesa de Concertación, para qué sirve?, bueno, para que racionalmente, intelectualmente, nos escuchemos, hagamos lo que se dice la comunicación, el lenguaje es uno de los elementos más importante que tenemos, lo tenemos que saber utilizar para escucharnos y buscar resolver y la gran ventaja que tiene la Mesa de Concertación, obviamente, es el hecho de que la Legislatura debe ser árbitro, bien, me gusta pero no lo puedo sacar, no tengo ese poder, el poder es la capacidad de moverse, yo tengo poder para mover este vaso, pero no tengo poder para lograr la Mesa de Concertación, entonces planteamos la Audiencia Pública, que es prácticamente lo mismo o mejor, aunque por ahí -y éste es el temor que tienen los productores, hoy lo comentaron y lo comparto- no pueden acceder los sectores más progresistas, los sectores con más preocupación por resolver la problemática, a la Mesa de Concertación, cosa que aclaro ya ha pasado cuando hubo reuniones; esto ha pasado en función de las representatividades, hubieron sectores que no pudieron acceder a la discusión y en la Audiencia Pública, los requisitos que se les pide, en principio, son tener personalidad jurídica y un reconocimiento legal, esto allanaba esta dificultad que podía ocurrir.

Vamos a las Asambleas, el reclamo de la Mesa de Concertación continúa y llegamos a la última Asamblea donde esto se engorda con otras preocupaciones más que tienen los productores, que yo estoy de acuerdo en debatir y lo dije ya en este recinto, señor presidente, nadie puede estar a favor o en contra de los 30 centavos por kilo de fruta ni del total de los 4 puntos, nadie puede estar en contra de esto si no se discute. Cuando hablamos de 30 centavos, creo que di el ejemplo, de qué 30 centavos estamos hablando, de qué variedad?, de lo que recibo en el galpón y tengo que complementar?, de qué forma lo quiero recibir?, porque hay muchas maneras de poder llegar y esto es justamente lo que tenemos que plantearnos en un escenario de debate, de acuerdo, de concertación, porque la concertación es distinta a la planificación centralizada, que no ha dado resultado, mientras que la concertación es lo que ha permitido a los pequeños y medianos productores de todo el hemisferio sur que uno conoce, Nueva Zelanda, Australia, estoy hablando de hace muchos años, pero nosotros no iniciamos el procedimiento, cómo vamos a llegar si no lo iniciamos?, nadie regala nada, ninguna empresa oligopólica va a regalar nada, pero si no nos podemos juntar, ciudadanía y Estado, en un escenario, cómo lo vamos a resolver?, por eso hoy, siguiendo esta historia, señor presidente, hoy estamos así.

La Legislatura, la comisión, la subcomisión de fruticultura logra que la Mesa de Concertación frutícola se ponga en marcha, con toda la cuestión filosófica que tiene adentro, con toda la cuestión filosófica que conlleva y los productores que nos acompañan, que participan de toda esta reunión dicen: No muchachos no alcanza, hace falta sacar una ley de fijación de precio de la fruta de 30 centavos, que es el punto 1 de los 4 puntos y también definir los costos de producción por ley, que fue la propuesta -que en realidad no fue así- que planteó Calvo en la reunión, en la Asamblea de Huerdo; Calvo plantea -y yo comparto- que debe haber costos de referencia -y agrego- no solamente de la producción, sino también del empaque, del frío, para que no nos vendan más el buzón, para que no nos mientan más con la rentabilidad que tienen ellos y que le han comentado a usted, señor presidente, -lo hemos escuchado todos- eh!, qué querés, me sale tanto el camión, me sale tanto el flete, me sale tanto el cajón, me sale tanto el embalaje, me sale tanto el frío y para la fruta me queda tanto.

Para evitar eso tenemos que tener toda la cadena, no solamente producir, porque puede ser que haya todavía posibilidades de tener un fondo -que es a lo que uno aspira y lo que ha ocurrido en otras partes del mundo- que permita atender las cuestiones cíclicas, que es el problema que tenemos, que permanentemente nos condicionan y generalmente, como dije antes, se corta por lo más fino y el perjudicado es siempre ese pequeño y mediano productor porque lo lleva a una situación realmente de imposibilidad de supervivencia familiar y social, y no se arregla, porque al tipo que trabaja no lo van a arreglar con una cajita, hay una dignidad y una historia por detrás y aparte una capacidad de trabajo, es una solución que hay que buscar por otro lado. Me siento preocupado porque no podemos destrabar este asunto, no lo podemos destrabar, porque si se hubiera planteado un debate serio, se hubiera planteado de dónde sale la plata, y, vamos muchachos a Buenos Aires... Este librito, "Efectos de la Política Comercial Externa y Fiscal sobre el Sector Agropecuario Argentino", que presentó el 22 de junio, para la Sociedad Rural Argentina, el secretario Berhongaray, de esta gestión, de este gobierno, en un cuadro dice, por ejemplo, que el año pasado, según la versión oficial, la provincia de Río Negro -no otra provincia, es el "Gráfico 2C, Argentina 1999"- perdió 52 millones porque los productores primarios de nuestra provincia no pueden descargar el I.V.A., esto lo saben todos los productores, no podemos descargar el I.V.A., 52 millones perdimos por eso. Claro, si lo vamos a reclamar, pero no lo vamos a reclamar para los productores, esos 52 millones se lo van a quedar los señores de siempre. Esto es lo que tenemos que lograr y esto es lo que yo esperaba que íbamos a poder construir, hay datos mucho más tremendos; en realidad la producción primaria y la agroalimentaria rionegrina cede por día, señor presidente, un millón trescientos mil dólares -según este trabajo, no es que lo diga yo, eh!- somos la peor provincia, la que más cede y las variables de ajuste son los sectores del trabajo y los sectores de la producción primaria, estos son los sectores que más están cediendo, por eso no dan más, por eso conviene ir a trabajar a una provincia vecina. El cuadrito es muy claro, no quiero entrar en estos detalles pero pedimos un fondo

compensador para la Patagonia y ocurre que nuestra provincia, cabalgando y desatendiendo al sector productivo, está entregando lo mismo que el fondo del conurbano bonaerense, 500 millones de dólares por año, no lo digo yo, lo dice este trabajo, que no es del menemismo... junio del 2000, presentado ante la Sociedad Rural Argentina -presentado previamente y después- y no tuvo críticas, ni siquiera de la Unión Industrial Argentina que es donde se demuestra lo que todos decimos: Que el sector agropecuario argentino transfiere a las empresas petroleras, a las refinerías petroleras, a los fabricantes de vehículos, a los fabricantes de tractores, a los fabricantes de plásticos y, por supuesto, a todo este sector, -que se nos lleva- 6 mil millones de pesos por año.

Decían hoy en la reunión, "hay plata", y claro que hay plata, ¿ustedes piensan que de esta plata mucha la ponen las empresas exportadoras?, y, no, porque se la devuelven.

Entonces, hablé con la gente que hizo este trabajo y se comprometieron a decir, peso por peso, de dónde sale, cómo hicieron este trabajo, peso por peso, los 52, los 494 millones, para que podamos reclamar, pero tenemos que garantizarnos que esta plata vaya a los que les vinimos esquilmando durante todos estos años; y quería conseguir estrategias comunes con los sectores de la producción primaria, obviamente están incluidos los ganaderos, la lana, la pesca, no el turismo, porque no es el área de Berhongeray, y no sé, señor presidente, porque esto es práctico, esto es cómo debíamos haber intentado llevar adelante todas nuestras conversaciones. Acá, si no logramos rápidamente que se frene este drenaje permanente de plata de la provincia de Río Negro, de las actividades primarias y productivas a los sectores de la Pampa Húmeda, tampoco tenemos solución, entonces empecemos a ver los mecanismos con los cuales le aseguremos a nuestros sectores del trabajo y de la producción primaria cómo recuperar todo esto; en este marco no cabe duda que quizá los 30 centavos tengan sentido, no lo garantizo, yo creo que está ahí o puede ser más todavía, pero estudiémoslo, no podemos discutirlo en la asamblea ni en su oficina, no es el ámbito, porque no están los elementos, porque uno sale de acá, va para allá, ellos vienen viajando toda la noche, no son los ámbitos; si queremos encontrar la solución tenemos que encontrar los ámbitos de trabajo, serios, responsables y explicar en las asambleas o en esta Legislatura lo que fuimos avanzando, lo que fuimos descubriendo, lo que fuimos acordando, señor presidente. Pensaba que ésta podía haber sido la oportunidad, cuando vi hoy a mis vecinos pensé que podía ser la oportunidad para encontrar ese camino. Dicen en las asambleas: Los políticos no van a resolver los problemas, no le quepa duda, señor presidente, los políticos no podemos resolver los problemas, los resuelve la gente, nosotros creamos los mecanismos para que la gente no sea usurpada de su esfuerzo, de su trabajo, de las generaciones que vienen apostando a esto, éste es nuestro trabajo y ellos tendrán que tener la organización para poder crecer, defenderse y avanzar, pero tenemos que creárselos y financiarlos también, esto es lo que uno aspira o pretende encontrar.

Yo no soy, señor presidente, de acordar por abajo, yo tomo lo que se dice en una asamblea, tomo lo que se dice acá, si me gusta lo tomo, si no me gusta lo rechazo, no soy el que dice tal cosa arriba pero abajo arreglamos, pueden dar fe de esto todos, me he equivocado muchas veces, señor presidente, esto es así, pero cuando me he equivocado he pedido disculpas o he tratado de resolverlo, yo voy a seguir yendo a las asambleas de los productores, a aprender y a escuchar, creo que todavía hay mucho para hacer y mucho camino para recorrer.

Voy a acompañar este proyecto, y hubiera querido -desde el corazón se lo digo- que se entienda, si bien no conforma, se entienda, creo yo que, por lo menos hasta el viernes, era un camino que podíamos transitar, si ahora hay que reverlo lo haré cuando tenga los elementos que me convenzan. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

**SR. GONZALEZ** - Señor presidente: No integro la Comisión de Fruticultura pero quiero decir brevemente que nuestro bloque ha sufrido una agresión, debe ser por la ligereza del legislador Azcárate, por su vehemencia para decir las cosas, pero creo que este bloque -reitero- de ninguna manera merece esta agresión, porque el proyecto que hoy presenta el bloque lo hace con la mejor intención porque considera de estricta justicia acompañar a los productores; además conozco realmente el tema de nuestra Cámara del Valle Medio, he trabajado con esta Cámara y fundamentalmente con las otras tres, la del Valle Inferior, la de Conesa y la de Río Colorado y sabemos -hoy cuando alguien con mucha más solvencia que yo se refería al rol del Estado- que es fundamental un Estado que cubra y apoye, buscando un equilibrio, un equilibrio que pueda posibilitar que el pequeño y mediano productor logre poder desarrollarse en esta globalización. Yo fui intendente de Lamarque y sufrí en carne propia las consecuencias del modelo económico que nos recrimina el legislador Azcárate, resulta que ahora se está profundizando ese modelo económico con mayor ajuste, con descuentos de sueldos y más impuestos, entonces la concentración de capital -y Lamarque lo está sufriendo- hasta el Estado debe. porque sino las comunidades, si no hay equilibrio, no crecen y una comunidad crece si hay equilibrio. Por lo tanto hemos presentado esto con la mejor intención y la responsabilidad necesaria, es por eso que rechazo los términos del legislador de la bancada mayoritaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** Se va a votar en general y en particular el expediente número 912/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

-Reiteradas manifestaciones en la barra.

**92 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 08 horas.

**93 - CONTINUA LA SESIÓN**

-Siendo las 18 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

**94 – MODIFICACION LEY 3250 –REGIMEN SOBRE  
RESIDUOS ESPECIALES”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 223/00, proyecto de ley que modifica la ley número 3250 -Régimen sobre Residuos Especiales-. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 223/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3250-Régimen sobre Residuos Especiales-

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Expediente número 223/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3250-Régimen sobre Residuos Especiales-

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 223/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3250-Régimen sobre Residuos Especiales-

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Fernando Chironi, Jáñez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 223/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3250-Régimen sobre Residuos Especiales-

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Suprímese el último párrafo del artículo 11, de la ley 3250, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 11.-** Todo generador de residuos especiales, deberá presentar al momento de su inscripción una Declaración Jurada que contenga:

- a) Datos identificatorios: nombre completo o razón social, nómina del directorio, socios gerentes, administradores, representantes y/o gestores, según corresponda, domicilio.
- b) Domicilio real y nomenclatura catastral de las plantas generadoras de residuos especiales, características edilicias.
- c) Características físicas, químicas, y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen.
- d) Método y lugar tratamiento y/o disposición final y forma de transporte., si correspondiere, para cada uno de los residuos especiales que se generen.
- e) Cantidad anual estimada de cada uno de los residuos que se generen.
- f) Descripción de procesos generadores de residuos especiales.
- g) Listado de sustancias peligrosas utilizadas.
- h) Método de evaluación de características de residuos especiales.
- i) Procedimiento de extracción de muestras.
- j) Método de análisis de lixiviado y estándares para su evaluación.
- k) Listado del personal expuesto a efectos producidos por las actividades de generación reguladas por la presente.

**Artículo 2º.-** Incorpórase el artículo 11 Bis a la ley 3250, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 11 Bis.-** Todo Generador dedicado a actividades alcanzadas por la norma deberán llevar un Registro de las Operaciones y Residuos (ROR), rubricado por el responsable del establecimiento y un profesional en la materia.

El ROR estará a disposición de las inspecciones que a cualquier día y hora determine la autoridad de aplicación. Todos los datos consignados en ROR tendrá carácter de Declaración Jurada. La frecuencia de actualización del registro la definirá la actividad del establecimiento, el tamaño de la explotación y nivel de producción".

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado. Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Es complicado concentrarse en el ritmo de la sesión pero vamos hacer el esfuerzo.

La intención o la iniciativa legislativa tiene que ver con la modificación de la ley 3250, que regula las distintas etapas de gestión de los residuos especiales, buscando, por supuesto, la salvaguarda de lo que significa el patrimonio ambiental provincial.

La ley de origen es una ley excelente, completa, a la que simplemente le estamos tratando de introducir una idea innovadora, al mismo tiempo que estamos reafirmando que toda la problemática relacionada con el medio ambiente es un bien social, es patrimonio de todos, del Estado en especial y de los particulares como individuos asociados en empresas y pensando que es necesario, poco a poco, vía sistemas educativos, vía educación, vía discusión, modificar la relación existente hoy, con relación al control y a la protección del medio ambiente donde, por lo general, se cuenta con un Estado que intenta controlar porque seguramente y muchas veces hay un sector privado que busca cómo transgredir las normas de control, por eso la incorporación o la modificación que estamos proponiendo a este proyecto

de ley es tratar de impulsar un mecanismo de autocontrol ambiental por parte de los productores de residuos y que el Estado simplemente audite estos controles que realiza cada empresa.

Creo que esto va a concluir en un Estado que seguramente con más eficiencia, con menos recursos humanos y económicos, pueda llevar adelante la tarea de control de los residuos especiales, imponiéndole a los generadores un sistema de autocontrol. Por ello, es que estamos proponiendo la incorporación de un artículo 11 bis a la ley 3250, que diga que "todo generador dedicado a actividades alcanzadas por la norma, deberán llevar un registro de las operaciones y residuos -denominado ROR-, rubricado por el responsable del establecimiento...", y este ROR, este registro va a estar a disposición de las inspecciones que a cualquier día y cualquier hora determine la autoridad de aplicación, -repito- todo con el esquema de hacer más eficiente la gestión de control ambiental.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barbeito.

**SR. BARBEITO** - Señor presidente: La responsabilidad y los beneficios de los problemas ambientales no recaen exclusivamente en el ámbito del gobierno. En este sentido es importante fomentar el desarrollo de esquemas que procuren el mejoramiento del medio ambiente.

La legislación para la promoción de actividades de autocontrol constituye un instrumento de la política ambiental de gran importancia, en este marco, es que nosotros interpretamos el presente proyecto que modifica la ley 3250, por lo que vamos a acompañar con nuestro voto favorable. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 223/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **95 – RETIRO DEL EXPEDIENTE 397/00**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 397/00.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Solicito el retiro del expediente número 397/00.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento, queda retirado del Orden del Día el expediente mencionado.

#### **96 – MODIFICACION LEY 2055 –REGIMEN DE PROMOCION INTEGRAL DEL DISCAPACITADO- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 426/00, proyecto de ley que modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 -Régimen de Promoción Integral del Discapacitado-. Autora: Delia Edit Dieterle y otra.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 426/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 -Régimen Promoción Integral del Discapacitado-.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente 426/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 -Régimen Promoción Integral del Discapacitado-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Pega, Lassalle, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 426/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 –Régimen Promoción Integral del Discapacitado-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 426/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el Capítulo 6º, artículos 47 a 52 (Movilidad y Barreras Arquitectónicas) de la ley número 2055 –Régimen Promoción Integral del Discapacitado-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, Rodríguez, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el capítulo 6º (artículos 47 a 52) "Movilidad y Barreras Arquitectónicas" de la ley número 2055 por el siguiente:

"Accesibilidad al Medio Físico"

**"Artículo 47º.-** Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, y mediante la aplicación de las normas contenidas en el presente capítulo.

A los fines de la presente ley, entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Entiéndase por barreras físicas urbanas las existentes en las vías y espacios libres públicos, a cuya supresión se deberá tender en cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) **Itinerarios peatonales:** contemplarán una anchura mínima en todo su recorrido que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los pisos serán antideslizantes, sin resaltes ni aberturas que permitan el tropiezo de personas con bastones o sillas de rueda. Los desniveles de todo tipo tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida.

- b) Escaleras y rampas:** las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización por personas con movilidad reducida y estar dotadas de pasamanos. Las rampas tendrán las características señaladas por los desniveles en el apartado a).
- c) Parques, jardines, plazas y espacios libres:** Deberán observar en sus itinerarios peatonales las normas establecidas para los mismos en el apartado a). Los baños públicos deberán ser accesibles y utilizables por personas de movilidad reducida.
- d) Estacionamiento:** Tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida, cercanas a los accesos peatonales.
- e) Señales verticales y elementos urbanos varios:** las señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación y cualquier otro elemento vertical de señalización o de mobiliario urbano se dispondrán de forma que no constituyan obstáculos para los no videntes y para las personas que se desplacen en sillas de ruedas.
- f) Obras en la vía pública:** Estar señalizadas y protegidas por vallas estables y continuas y luces rojas permanentes, disponiendo los elementos de manera que los no videntes puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo. En las obras que reduzcan la sección transversal de la acera se deberá construir un itinerario peatonal alternativo con las características señaladas en el apartado a).

**"Artículo 48°.-** Entiéndase por barreras arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público, sea su propiedad pública o privada y en los edificios de vivienda; a cuya supresión se tenderá por la observancia de los criterios contenidos en el presente artículo. Entiéndase por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico, con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida. Entiéndase por visitabilidad, la accesibilidad estrictamente limitada al ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario, que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida:

- a) Edificios de uso público: deberán observar en general la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes por personas de movilidad reducida y en particular la existencia de estacionamientos reservados y señalizados para vehículos que transporten a dichas personas, cercanos a los accesos peatonales; por lo menos un acceso al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas; espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de dichas personas, al igual que comunicación vertical accesible y utilizable por las mismas, mediante elementos constructivos o mecánicos y servicios sanitarios adaptados: los edificios destinados a espectáculos deberán tener zonas reservadas, señalizadas y adaptadas al uso por personas con sillas de ruedas. Los edificios en que se garanticen plenamente las condiciones de accesibilidad ostentarán en su exterior un símbolo indicativo de tal hecho. Las áreas sin acceso de público o las correspondientes a edificios industriales y comerciales tendrán los grados de adaptabilidad necesarios para permitir el empleo de personas con movilidad reducida.
- b) Edificios de viviendas: las viviendas colectivas con ascensor deberán contar con un itinerario practicable por las personas con movilidad reducida, que una la edificación con la vía pública y con las dependencias de uso común. Asimismo, deberán observar en su diseño y ejecución o en su remodelación, la adaptabilidad a las personas con movilidad reducida, en los términos y grados que establezca la reglamentación.

En materia de diseño y ejecución o remodelación de viviendas individuales, los códigos de edificación han de observar las disposiciones de la presente ley y su reglamentación. En las viviendas colectivas existentes a la fecha de sanción de la presente ley, deberán desarrollarse condiciones de adaptabilidad y practicabilidad en los grados y plazos que establezca la reglamentación.

**"Artículo 49°.-** Entiéndase por barreras en los transportes a aquéllas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia y a aquéllas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con movilidad reducida; a cuya supresión se tenderá por observancias de los siguientes criterios:

- a) Vehículos de transporte público: tendrán dos asientos reservados, señalizados y cercanos a la puerta por cada coche, para personas con movilidad reducida. Dichas personas estarán autorizadas para descender por cualquiera de las puertas. Los coches contarán con piso antideslizante y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas y otros elementos de utilización por tales personas. En los transportes aéreos deberá privilegiarse la asignación de ubicaciones próximas a los accesos para pasajeros con movilidad reducida. Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con movilidad reducida en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y el establecimiento educacional y/o de rehabilitación a los que

deban concurrir. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en casos de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada. Las empresas de transportes deberán incorporar gradualmente, en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida.

- b) Estaciones de transportes: contemplarán un itinerario peatonal con las características señaladas en el artículo 20 apartado a), en toda su extensión; bordes de andenes de textura reconocible y antideslizante; paso alternativo o molinetes; sistema de anuncios por parlantes y servicios sanitarios adaptados: En los aeropuertos se preverán sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasajeros con movilidad reducida, en el caso que no hubiera métodos alternativos.
- c) Transportes propios: las personas con movilidad reducida tendrán derecho al libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales, las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de identificación a que se refiere el artículo 12 de la ley número 19.279".

**Artículo 2º.-** Las prioridades y plazos de las adecuaciones establecidas en los artículos 20 y 21 relativas a barreras urbanas y en edificios de uso público serán determinadas por la reglamentación, pero su ejecución total no podrá exceder un plazo de tres (3) años desde la fecha de sanción de la presente ley.

En toda obra nueva o de remodelación de edificios de vivienda, la aprobación de los planos requerirá imprescindiblemente la inclusión en los mismos de las normas establecidas en el artículo 21 apartado b), su reglamentación y las respectivas disposiciones municipales en la materia.

Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el artículo 22 apartados a) y b) deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año a partir de reglamentada la presente. Su incumplimiento podrá determinar la cancelación del servicio.

**Artículo 3º.-** Invítase a los municipios a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 47, 48 y 49.

**Artículo 4º.-** Los artículos 46, 53 y 54 del capítulo 6º de la ley número 2055 se mantendrán vigentes.

**Artículo 5º.-** El Poder Ejecutivo dictará el texto ordenado de la ley número 2055 dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente.

**Artículo 6º.-** De forma.

Firmado: Delia Edit Dieterle, María Inés García, legisladoras.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Delia Dieterle.

**SRA. DIETERLE** - Señor presidente: El proyecto en tratamiento modifica la ley 2055 en su capítulo 6, en lo referente a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y guarda estrecha relación con la ley nacional 24314.

En el diseño actual, las normas que rigen el diseño del urbanismo, las edificaciones, el transporte y los medios de comunicación, están elaboradas pensando en los arquetipos como el llamado hombre medio, con capacidades típicas y completas, en consecuencia, un alto porcentaje de la población, por diversas causas no puede acceder, usar o disfrutar los elementos usuales del entorno. Se produce así una marginación automática en todas las personas con capacidades restringidas, permanentes o temporales, entre las que están los niños, los ancianos, las mujeres embarazadas y todos aquéllos que tienen restricciones motoras, visuales y auditivas.

Este grupo de individuos está en gran parte impedido de acceder a las posibilidades que se ofrecen, que están concebidas para ser utilizadas entre personas ideales. Las barreras arquitectónicas y urbanísticas son entonces los impedimentos que encontramos en el entorno físico creado por el propio hombre, que dificulta o imposibilita la transitabilidad urbana, convierten en infranqueables los edificios públicos y/o privados y hacen inaccesibles gran parte de su equipamiento.

En nuestra provincia tenemos legislación que contempla la situación de las personas con discapacidad y la incluye en la arquitectura referida, sin embargo, ello no es suficiente para las personas con capacidades restringidas, ya que se considera necesario la implantación generalizada de un diseño universal que haga el entorno accesible para todos.

Para conseguir esta accesibilidad que permita su uso a cualquier persona con independencia de su situación física o sensorial, es necesario establecer normativas precisas que abarquen el entorno completo con todos sus elementos, sin excepción.

La voluntad política de los representantes de la comunidad nos exige la promulgación de normas legales que no sólo garanticen la accesibilidad, sino también la dotación de recursos humanos y económicos suficientes para la elaboración y aplicación de normas técnicas que generalicen estas medidas.



Somos conscientes que la complejidad de la problemática de la discapacidad no se resuelve con una ley, pero ello no nos exime de la responsabilidad de avanzar en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto proponemos la presente modificación de la ley 2055, adelantando el voto afirmativo de la bancada que integro. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **97 – SISTEMA CERRADO DE PROCESAMIENTO DE FLUIDOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 459/00, proyecto de ley, la extracción de petróleo o gas o ambos, adoptarán un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia. Autor: Edgardo Corvalán y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Artículo 1º.**- Las perforaciones de pozos exploratorios para la extracción de petróleo o gas o ambos en conjunto en el ámbito de la provincia de Río Negro deben adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos que utilice el concepto de localización seca.

**Artículo 2º.**- Designase al Departamento Provincial de Aguas (DPA) como autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.**- Los concesionarios de las áreas petroleras existentes o a determinar en la provincia de Río Negro deberán informar a la autoridad de aplicación, previamente al inicio de los trabajos de perforación y explotación, el plan detallado de trabajos que contenga el programa de perforación de cada uno de los pozos.

**Artículo 4º.**- A los efectos de cumplir con la presente norma, la autoridad de aplicación tomará conocimiento del programa de perforación y procederá a:

- 1) Verificar la existencia de los elementos que correspondan en cada lugar (corona para aislamiento de taladros y para la contención de los líquidos depositados).
- 2) Habilitar un registro de los volúmenes de fluidos agregados al sistema activo.
- 3) Instalar los medidores respectivos para esas determinaciones.

**Artículo 5º.**- Las áreas donde se active la localización deberán contener únicamente los materiales propios del sistema, debiéndose establecer otras zonas para el lavado de los equipos de transporte y de los elementos usados en ese proceso. Dichas zonas deberán situarse fuera de las áreas definidas para las perforaciones y su ubicación será informada en el programa de perforaciones que los concesionarios deberán presentar a la autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.**- Las penalidades y sanciones que surjan como consecuencia del incumplimiento de la presente norma serán fijadas por la autoridad de aplicación según la legislación vigente al efecto.

**Artículo 7º.**- De forma.

Firmado: Corvalán, Esquivel, Medina, legisladores.

Viedma, 6 de julio de 2000.

Expediente número 459/00. Autor: Edgardo Corvalán y otros. Extracto: Proyecto de ley: La extracción de petróleo o gas o ambos, debe adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en su artículo 1º: donde dice "debe adoptar" debe decir "adoptarán".

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Osbaldo Giménez, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de julio de 2000.

Viedma, 13 de setiembre de 2000.

Expediente número 459/00. Autor: Edgardo Corvalán y otros. Extracto: Proyecto de ley: La extracción de petróleo o gas o ambos, debe adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barreneche, Corvalán, Massaccesi, Medvedev, Fernando Chironi, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de setiembre de 2000.

Viedma, 14 de setiembre de 2000.

Expediente número 459/00. Autor: Edgardo Corvalán y otros. Extracto: Proyecto de ley: La extracción de petróleo o gas o ambos, debe adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo girar el mismo a la Comisión Especial de Recursos Hídricos. Emitido el dictamen, vuelvan las actuaciones a esta Comisión Permanente.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Lassalle, Massaccesi, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de setiembre de 2000.

Viedma, 11 de octubre de 2000.

Expediente número 459/00. Autor: Edgardo Corvalán y otros. Extracto: Proyecto de ley: La extracción de petróleo o gas o ambos, debe adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Recursos Hídricos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Accatino, Massaccesi, Muñoz, Bolonci, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 459/00. Autor: Edgardo Corvalán y otros. Extracto: Proyecto de ley: La extracción de petróleo o gas o ambos, debe adoptar un sistema cerrado de procesamiento de fluidos utilizando el concepto de localización seca, en el ámbito de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

**SR. CORVALAN** - Simplemente, señor presidente, para que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del presente proyecto. (Ver inserción de fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **98 – ATLAS GEOGRAFICO DEL TERRITORIO DE RIO NEGRO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 623/00, proyecto de ley realizarse un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 623/00. Autor: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Realízase un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Isidori, Zgaib, Díaz, Barbeito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 623/00. Autor: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Realízase un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 623/00. Autor: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de ley: Realízase un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez. Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Realízase un Atlas Geográfico del territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Planificación de Políticas Públicas, la coordinación con las demás áreas del Estado, quedando autorizada a firmar los convenios necesarios para la realización del mismo.

**Artículo 3º.-** Prevéase en el Presupuesto 2001 los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.

Firmado: Barbeito, Osbaldo Giménez, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Señor presidente: El estudio y la difusión de la geografía provincial constituye un componente educativo básico en todos los niveles de enseñanza, como también para la investigación y la planificación que hasta la fecha se carece de un texto que compendie y reúna los datos geográficos provinciales.

La elaboración de un Atlas Geográfico constituye una herramienta para la toma de decisiones, organización del territorio y la planificación integral de nuestra provincia, brindando información tanto al sector público como al privado.

El Atlas Geográfico Rionegrino debe concebirse con método científico y reunir algunas cualidades: Ser didáctico, de fácil interpretación, práctico y manuable para agilizar su uso y difusión. Asimismo, debe reflejar el presente y ser dinámico en el tiempo, cuando el tema lo requiera.

Se hace necesario contar con un documento de valiosa información que permita un enfoque general, pero al mismo tiempo pormenorizado, de todos los aspectos más significativos de la provincia de Río Negro referidos a su configuración especial, características fisiográficas, situación social, económica, productiva, ambiental y relación funcional intra y extra regional, resaltando el carácter particular del Estado provincial, por ello, señor presidente, solicitamos su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**99 – DOTACION DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 671/00, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Choele Choel. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Choele Choel el inmueble inscripto en el Tomo 646, Folio 18, Finca 129.884 nomenclatura catastral 08-1-J 0 10B-02, ubicado en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** El inmueble objeto de la donación será destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados, propiedad de la Estancia María Cristina S.A., cuya actividad ha sido declarada de interés económico por decreto número 1409/99.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Pablo Verani, gobernador; Esteban Rodrigo, ministro de Gobierno.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 671/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Choele Choel, para ser destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la eliminación del artículo 2º.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 671/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Choele Choel, para ser destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 27 de setiembre de 2000.

Expediente número 671/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Choele Choel, para ser destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori.

**SRA. ISIDORI** - Señor presidente: Simplemente para significar que este proyecto del Poder Ejecutivo plantea la restitución de un predio que anteriormente era propiedad de la municipalidad de Choele Choel y que va a ser destinado a una firma -María Cristina- que ha iniciado la instalación de una fábrica de chacinados y que con esta decisión permite su ampliación y, por lo tanto, su incorporación a la actividad económica, no solamente de la localidad sino también de la zona, con la ventaja de convertirse en una fuente de trabajo tan necesaria para nuestra zona. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 695/00, proyecto de ley que expresa que la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 12 de setiembre de 2000. Expediente número 695/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de setiembre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 695/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Barreneche, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Ibáñez, Jáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 695/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: La ley nacional 25300, a la cual estamos planteando adherir con esta iniciativa, es una ley de fomento para la micro, la pequeña y la mediana empresa en el país, que fue aprobada el día 16 de agosto de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del día 7 de setiembre, también de este año.

El objetivo de la ley es muy claro, se plantea el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividades productivas en el país.

La autoridad de aplicación deberá definir, según manifiesta el artículo 1º, las características que deberán cumplir las empresas que serán consideradas micro, pequeñas o medianas empresas, a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos que presente este régimen legal, calificación que va a estar dada con base al personal ocupado, al valor de las ventas y al valor de los activos aplicados al proceso productivo.

Contempla además, también dentro de este plan de fortalecimiento, a otras formas asociativas tales como consorcios, uniones transitorias de empresas, cooperativas y cualquier otra modalidad de asociación de esta naturaleza.

En el Capítulo I se crea el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas.

La forma de elección de las inversiones a financiar con estos recursos del Fonapyme, va a estar a cargo de un comité de inversiones quienes serán designados por el Poder Ejecutivo y de los cuales uno será propuesto por la provincia en la cual se radique el proyecto que está en tratamiento. Este fondo, Fonapyme, tiene una duración de veinticinco años.

En el Capítulo II otro tema importante es la creación del Fondo de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con el objeto de otorgar garantía en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs y formas asociativas.

El Fogapyme también se constituirá mediante un aporte inicial equivalente a cien millones de pesos en activos que serán provistos por el Banco de la Nación Argentina y por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

El Fogapyme -Fondo de Garantías- también tiene un plazo de duración de veinticinco años.

El Título V también es otro tema importante que está denominado como Compremipyme y donde las jurisdicciones y entidades del sector público nacional comprendidas en el artículo 8) de la ley 24.156 deberán otorgar un derecho de preferencia del cinco por ciento a igualar la mejor oferta y ser adjudicatarias de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios al Estado, además de facultar al Poder Ejecutivo para establecer regímenes de compras que permitan a los citados organismos contratar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las MIPyMEs en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordes con su escala de producción.

Respecto a este Título V, quiero decir que hay también presentada otra iniciativa legislativa de mi autoría, donde estamos proponiendo Compremipyme con las mismas características para el Estado provincial.

El Título IV tampoco deja de ser importante y tiene que ver con el acceso a la información y a los servicios técnicos que tendrán que ser coordinados por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y que va a coordinar los sistemas de apoyo y prestación de asistencia técnica a todas las MIPyMEs del país.

Se crea también, en el Título VII, el Consejo Federal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el que estará constituido por los ministros de Producción de las distintas provincias y el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa de la nación.

Por último contempla en su artículo 53, Título IX, la creación de una Comisión Bicameral que tendrá como objeto el seguimiento de las actuaciones y de las disposiciones de la presente ley de fortalecimiento de las PyMEs.

En razón de todo esto y la importancia de lo que significa adherir a esta ley nacional, solicito la aprobación del presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

**SR. AZCARATE** - Señor presidente: Solamente para solicitar que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos por los que apoyamos la iniciativa del legislador Chironi. (Ver inserción de fundamentos).

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### 101 – DIA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL Consideración

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 767/00, proyecto de ley que adhiere a la ley nacional número 24.605 -Día Nacional de la Conciencia Ambiental- y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - Viedma, 10 de octubre de 2000. Expediente número 767/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto de ley: Adhiere a la ley nacional número 24605 -Día Nacional de la Conciencia Ambiental- y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Dieterle, Barbeito, Isidori, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de octubre de 2000.

Viedma, 12 de octubre de 2000.

Expediente número 767/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 24605 –Día Nacional de la Conciencia Ambiental- y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 767/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 24605 –Día Nacional de la Conciencia Ambiental- y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Rodríguez, Falcó, Fernando Chironi, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de octubre de 2000.

Viedma, 25 de octubre de 2000.

Expediente número 767/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 24605 –Día Nacional de la Conciencia Ambiental- y determina día y mes de efemérides para los establecimientos educativos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Lazzeri, Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase a la ley número 24605.



**Artículo 2º.-** El Ministerio de Educación y Cultura, incluirá el día 27 de setiembre en las efemérides para los establecimientos educativos.

**Artículo 3º.-** De forma.

Firmado: Ana Barreneche, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

**SRA. BARRENECHE** - Señor presidente: Las crisis ambientales son evidentemente uno de los problemas más importantes que deben enfrentar las sociedades actuales y las futuras y estas crisis son el emergente de la relación conflictiva entre las sociedades humanas y la naturaleza; se inician hace diez mil años cuando las sociedades humanas de ese momento logran controlar, domesticar especies vegetales produciendo así la llamada revolución de la agricultura. Este manejo de la agricultura trae aparejado el excedente de alimento para las poblaciones humanas, lo que da origen, por un lado, al aumento de las poblaciones en su número, a la concentración de estas poblaciones en un solo lugar, dando así origen a la formación de las primeras ciudades y con ellas también a la concentración de residuos. Sin embargo, hasta ese momento todavía los impactos que las sociedades humanas efectuaban sobre la naturaleza, podían ser digeridas por ella. El gran quiebre que se produce en esta relación de conflicto se da en el siglo XVIII en Europa y más tarde en nuestro continente, cuando se da lugar a la primera revolución industrial. Esta primera revolución industrial se caracteriza por la invención de la máquina a vapor y la producción en masa. Posteriormente en una segunda revolución, la llamada segunda revolución industrial, cuando se suman a estas características la utilización de los combustibles fósiles y los motores de reacción interna, se dan las mega descargas de dióxido de carbono que un siglo más tarde son las que producen los cambios climáticos, el efecto invernadero y el comienzo de la destrucción de la capa de ozono.

Por último, en el período que estamos transitando -el boom informático- combina las acciones de estas dos revoluciones anteriores y produce un impacto que ya deja de ser regional o local para transformarse en global. Nos estamos refiriendo a los nuevos riesgos que aparecen en la naturaleza y también para las sociedades humanas como son el riesgo de guerras químicas o nucleares a gran escala, así como también la aparición de elementos hasta ahora desconocidos por la naturaleza como se trata del plutonio 239 o los residuos tóxicos transgeneracionales. Toda esta situación hace que las crisis ambientales ya no existan, que se hayan globalizado absolutamente, o sea que no existe lugar en nuestro planeta que esté libre de estos impactos; sin embargo esto se hace aún más elocuente, más grave aún, con la alta densificación urbana.

En nuestro país, por ejemplo, el 87 por ciento de la población vive en ciudades de distintos tamaños y esto para la búsqueda de solución de los problemas ambientales o el reconocimiento de la existencia de los problemas ambientales, genera una nueva situación problemática; esta percepción o la sensibilidad que los habitantes de las ciudades tienen con respecto a lo que es un ambiente natural o no lo es, se va profundizando cada vez más con las nuevas generaciones, ya que los niños que viven de manera permanente en una ciudad y no tienen contacto con otros ambientes tienden a considerar que el ambiente natural, entre comillas, es la ciudad, con sus características y los niños que pueden tener contacto con ambientes extra-urbanos no mejoran demasiado esta percepción ya que los ambientes a los cuales pueden tener acceso son ambientes degradados o ambientes cultivados o utilizados para la ganadería, los cuales ecológicamente son muy diferentes a un ambiente natural. Es por ello que es sumamente importante, si nosotros estamos encarando o debemos encarar como sociedad responsable el mejoramiento y la preservación de las condiciones ambientales que permitan la supervivencia de nuestra población humana, iniciar acciones desde muy temprano que tiendan a generar la conciencia y esta conciencia no puede ser generada si no es a través del conocimiento, a través de la información, es por ello que la tarea, por supuesto, es muy ardua, muy importante solamente este proyecto es una iniciativa muy sencilla que solamente hace referencia a que se pueda establecer una fecha para que todos los años y en todos los niveles educativos, ojalá a esto también lo tomen los medios de comunicación, podamos hacer referencia a estas problemáticas y a las causas y consecuencias que las mismas generan.

Por lo expuesto es que proponemos que se instituya, que se adhiera a la ley nacional que establece el día 27 de setiembre como Día Nacional de la Conciencia Ambiental, para que en el ámbito de nuestra provincia y en todos los niveles educativos puedan establecerse actividades y jornadas tendientes a poder formar en nuestros niños esta necesaria conciencia que nos lleve a un cambio de actitudes. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

**SRA. ADARRAGA** - Señor presidente: Muy brevemente para adelantar la adhesión y el voto favorable de la bancada Justicialista a esta iniciativa, fundamentalmente, señor presidente, porque la problemática medioambiental, para nuestro partido, ha sido un tema central y por eso en este sentido quiero recordar muy brevemente algunas cuestiones que nos parecen importantes.

Obviamente que entendemos la relación del hombre con el ambiente que lo circunda, es una relación de responsabilidad, de futuro y de conciencia, por eso sostenemos que cuando se está intentando defender el medio ambiente, frente a los alarmantes síntomas de degradación medioambiental que tan bien fueron señalados por la diputada Barreneche, se está defendiendo algo que excede el interés individual, se está luchando por una de las pocas cosas posibles de legar en forma concreta a las generaciones venideras.

Luchar por preservar la vida, desde la defensa consciente y sin fundamentalismo, del espacio ambiental, incluir en estos conceptos la preeminencia del ser humano como el mayor bien a defender, tener clara conciencia de que lo que hacemos hoy pueda afectarnos mañana, son datos vitales para sumar a la hora de ubicarse ante el escenario de la batalla por la sanidad, preservación y sustentabilidad de los recursos naturales. Adherimos a la ley 24605 en el entendimiento que diversos elementos institucionales pueden poner en marcha recursos humanos y materiales que sumen en este desafío de defender el medio ambiente.

En 1951 el General Perón, a la sazón presidente de nuestra nación, habló de "defender el medio ambiente", era un lenguaje atípico y raro para la época y poco habitual en los funcionarios y sobre todo de esta jerarquía, fue la primera vez que en nuestro país se habló desde tan alto sitio sobre un tema de este tipo. Poco tiempo antes, hacía muy poco tiempo, y desde Londres, un grupo de especialistas habían advertido sobre los peligros del deterioro del medio ambiente.

En 1973, señor presidente, al regresar de su exilio, otra vez y en nuestra Argentina, Perón habló del tema y ya lo hizo utilizando la palabra "ecología". Pocos lo escucharon también en ese momento e incluso se burlaron de ese viejo luchador que parecía que estaba viendo bastante más allá de lo que veían sus contemporáneos. Cuánta razón tenía!, por eso estamos acá hablando de esta ley nacional, y qué importante hubiera sido si desde el más alto Poder institucional se hubieran tomado en tiempo y forma medidas para poner a salvo nuestro entorno.

El compromiso de la defensa medioambiental y de la lucha contra las causas del deterioro del planeta, entendemos, debe inevitablemente promover la vinculación con las condiciones básicas para un desarrollo sustentable que privilegie una relación armónica y fructífera entre el hombre y la naturaleza.

Señor presidente, desde este punto de vista nosotros adherimos a la iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 767/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### 102 - PLAN DE LABOR

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará el día miércoles 15 de noviembre del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 15 horas.

#### 103 - INSERCIÓN FUNDAMENTOS Solicitada por el señor legislador Azcárate Expediente 695/00

Mediante el impulso a la aprobación de la ley número 25300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, cuya adhesión tenemos en tratamiento, viene el gobierno nacional a reconocer la importancia de estas organizaciones en la generación de riqueza y como fuentes de empleo.

Según datos del censo 1994, para el año 1993, existían en el sector de la industria, el comercio y los servicios, aproximadamente 890 mil micro, pequeñas y medianas empresas. Estas empresas generaban el 73,2% de los puestos de trabajo declarados y el 60,1% del valor agregado, si bien carecemos de datos estadísticos fidedignos para el sector agropecuario, según las proyecciones realizadas, la importancia es mayor que para los sectores censados.

En los últimos años, si bien se anunciaron mecanismos e instrumentos con la finalidad de fomentar el desarrollo de este sector, todos sabemos la escasa instrumentación y la baja accesibilidad que tuvieron las pequeñas empresas.

La ley en tratamiento establece algunos mecanismos innovadores y más concretos, a la vez que produce adecuaciones a la ley vigente, con la finalidad de alcanzar la accesibilidad de las Pymes a los instrumentos de fomento a su constitución y desarrollo.

La normativa a que estamos haciendo referencia señor presidente, tiene entre otros los siguientes ítems importantes:

- 1) Crea el Fondo Nacional de Desarrollo para la micro, pequeña y mediana empresa "FONAPYME" con la finalidad de realizar aportes de capital y proveer de financiamiento a mediano y largo plazo.

El FONAPYME se constituye mediante un fideicomiso financiero con un aporte inicial de 100 millones de pesos, actuando como fiduciario el Banco de la Nación.

Se prevé que el Comité de Inversiones deberá establecer pautas objetivas de asignación de los fondos, de manera de garantizar una distribución equitativa en todas las provincias.

Asimismo, se establece que la selección y aprobación de proyectos será por concursos públicos, garantizándose la necesaria transparencia.

- 2) Se crea el Fondo de Garantía para la micro, pequeña y mediana empresa "FOGAPYME", también mediante un fideicomiso financiero similar al antes descrito y con un aporte inicial de 100 millones de pesos.  
Este fondo está destinado a complementar las garantías que ofrezcan las sociedades de garantías recíprocas, cuyo régimen ha sido actualizado en esta ley, así como a fortalecer la capacidad de garantía de todo el sistema de las Pymes.
- 3) Otro aspecto que merece ser destacado es la provincia de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, con lo que se avanza en la descentralización del programa a los niveles provinciales y municipales, favoreciendo a que la gestión tenga en cuenta las particularidades de cada región. Son objetivos de estas agencias:
- La orientación a la demanda.
  - La asociación entre el sector público y privado.
  - La colaboración institucional.
  - El trabajo en red.
  - El cofinanciamiento.
- Nuestra provincia ya ha firmado un convenio marco de cooperación con la Secretaría Pymes del Ministerio de Economía de la Nación, la que se encuentra en su etapa de instrumentación.
- 4) Con relación a la Ley anterior, se establece un régimen de bonificación de la tasa de interés, con la finalidad de disminuir el costo del crédito para este sector, previéndose la asignación de cupos de créditos a las entidades financieras que ofrezcan las mejores condiciones a estas empresas.
- 5) Con relación a la legislación anterior, se crea un sistema de información en este caso con base en las agencias regionales, teniendo por objetivo la recolección y difusión de información comercial, técnica y legal.
- 5) Con relación a la legislación anterior, se crea un sistema de información en este caso con base en las agencias regionales, teniendo por objetivo la recolección y difusión de información comercial, técnica y legal.
- 6) COMPREPYME: Se refuerzan los instrumentos del comprepyme vigente, otorgándose una preferencia del 5% para igualar la mejor oferta y ser adjudicatarias de licitaciones y concursos de precios del sector público nacional, contrarrestando las desventajas competitivas que puede tener este sector respecto de las grandes empresas.
- 7) Finalmente, se crea el consejo federal de la micro, pequeña y mediana empresa, viabilizando de esta forma un ámbito interjurisdiccional para analizar la problemática de las Pymes y discutir las estrategias a seguir.

Señor presidente, la Ley nacional contempla importantes beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad productiva en el país, con el propósito de lograr un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Bajo estos aspectos, es reconocemos esta ley como una medida trascendente del gobierno nacional de la alianza que encabeza nuestro presidente nacional doctor Fernando de la Rúa, a la que de hecho ya ha adherido nuestro gobierno provincial al firmar el acuerdo marco de cooperación antes mencionado.

Por todo lo expuesto, es que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento.

**Solicitada por el señor legislador Corvalán**  
**Expediente número 459/00**  
**FUNDAMENTOS**

La explotación de hidrocarburos en el norte de la Patagonia ha sido acompañada por un manifiesto proceso de contaminación que eclosionó en los últimos años, particularmente en las áreas próximas al río Colorado en territorio neuquino y provocó situaciones de riesgo en el ámbito de la provincia de Río Negro, particularmente en Catriel y su zona de influencia.

Asimismo, el incremento de las exploraciones petroleras en la zona norte de General Roca y los promisorios resultados alcanzados en algunos lugares, hacen suponer un proceso equivalente y una amenaza potencial sobre el río Negro, con eventuales resultados catastróficos para la producción frutihortícola de los valles irrigados y para las comunidades localizadas aguas abajo de las zonas en explotación.

Condiciones similares se producirán presumiblemente en otras áreas susceptibles de explotación petrolera, como la cuenca del Niriuhau en proximidades de San Carlos de Bariloche, cuyas características naturales y el usufructo turístico son particularmente sensibles a la incorporación de actividades de alta incidencia ambiental.

La creciente importancia asignada al medio ambiente y las previsiones que se adoptan respecto del impacto ambiental en las localizaciones de las perforaciones han motivado a la industria petrolera a modificar sus operaciones.

Así, adoptó tecnología orientada a la reducción de los potenciales de daño al medio ambiente, de manera de eliminar o aminorar a proporciones mínimas los riesgos futuros asociados a ese perjuicio.

En la actualidad, existen alternativas para el tratamiento de desperdicios de fluidos de perforación, las cuales están comprobadas en los campos petrolíferos. Existen sistemas de aminoración de desechos y de reciclaje de fluidos que disminuyen o eliminan la necesidad de fosas de reserva y reducen el volumen del material de descarte.

En ese marco, se ha dado un mayor énfasis al concepto de sistema cerrado de control de sólidos derivados de las perforaciones debido a que una correcta aplicación reduce el impacto ambiental y el costo final de la operación de perforación, aspecto este último de relevante importancia para esa industria.

Estos sistemas se definen como cerrados en razón de la aplicación del concepto de localización seca a fin de minimizar el volumen de los desperdicios y el impacto ambiental relacionado con la perforación.

Consisten en un equipo integral de control y remoción de sólidos sobre la base del concepto de localización seca, que se aplica en zonas donde las regulaciones existentes prohíben la descarga de desechos líquidos o sólidos en la localización del pozo.

Pueden ser diseñados para remover del 80 al 90% de los sólidos generados y mantener el volumen de sólidos de bajo peso específico en un bajo porcentaje, reduciendo así los problemas del pozo.

Si bien la aplicación de un sistema cerrado diseñado sobre la base del concepto de localización seca no elimina por completo los desperdicios de perforación de los pozos petroleros, minimiza el impacto y asegura operaciones de perforación ambientalmente aceptables.

Esta última condición constituye el aspecto fundamental para promover la adopción del sistema mencionado en el ámbito de la provincia de Río Negro, donde las explotaciones petroleras han provocado una serie de problemas de esa naturaleza.

Por otra parte, se trata de una tecnología que ofrece considerables ventajas, además de las ambientales, sobre los sistemas tradicionales como evidencian algunas experiencias de campo.

Las comparaciones de costo y ahorro para dos pozos -uno integral y el otro convencional- mostraron en Estados Unidos que el mejoramiento en el control de sólidos significó la reducción del cuarenta y tres por ciento (43%) en costos de fluidos de perforación, un veintitrés por ciento (23%) menos en horas de rotación, treinta y tres por ciento (33%) menos de tiempo para perforar a una profundidad comparativa, reducción del treinta y siete por ciento (37%) en el uso de trépanos y mejoras del treinta y nueve por ciento (39%) en tasas de perforación.

Según los expertos, a los aspectos señalados se suma que en los pozos que no se utiliza el concepto de localización seca, el volumen de los desechos es de tres a diez veces mayor que en aquéllos que lo aplican.

Estas evidentes ventajas hacen presumir que la industria petrolera que desarrolla su actividad en la geografía rionegrina adoptará el sistema sin mayores objeciones y aceptará que la planificación de un pozo debe incluir dicha tecnología de remoción de sólidos y un sistema de tratamiento de desecho que garantice una operación segura para el medio ambiente y que, además, disminuya los riesgos potenciales para el futuro.

**104 - APENDICE  
SANCIONES DE LA LEGISLATURA  
COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se cree una sala de 4 años en el Jardín Independiente número 6 de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 300/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado amplíe las instalaciones de la Escuela número 170 "Juan Carlos Chirinos", (ex-escuela Casa Rolán), del paraje Casa de Piedra, Departamento de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 301/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de la implementación del Sistema Bibliotecario Provincial con todos sus beneficios, de acuerdo a lo establecido por la ley número 2278.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 302/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales a su alcance para ratificar la sanción de la ley número 25.274, actualmente vetada por decreto presidencial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 303/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley número 25.274, que fuera sancionada por el Congreso Nacional y que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de Las Gallinas y de Las Gaviotas, ubicadas en el lago Nahuel Huapi.

**Artículo 2º.-** Proceda a la promulgación de la ley número 25.274.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 304/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en los planes habitacionales se fije como prioridad la construcción de unidades habitacionales ubicadas en la totalidad de los parajes y pequeñas comunidades rurales de la Provincia de Río Negro, para ser destinadas a maestros rurales y a su grupo familiar que presten sus servicios en establecimientos educativos ubicados en los mismos.

**Artículo 2º.-** Dichas unidades habitacionales, deberán contar con óptimas condiciones de habitabilidad, con sanitarios ubicados dentro de la vivienda y será de prioridad del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia, quien deberá garantizar a los docentes que ocupen las mismas, la provisión de todos los servicios como agua potable, sistema de calefacción y luz eléctrica.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 305/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que para el ciclo lectivo del año 2001, en fechas próximas al 21 de Marzo (Día Mundial contra el Racismo) y al 10 de Diciembre (Día Universal de los Derechos Humanos), en todos los establecimientos educativos

provinciales, primarios y secundarios, se incorpore como temática de discusión y debate la referida al "Año Internacional contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 306/00

-----0-----  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado analice la posibilidad de comprar el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio de la ciudad de San Antonio Oeste, contiguo al CEM número 38 de dicha localidad, para destinarlo a la ampliación del mismo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 307/00

-----0-----  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en la Provincia de Río Negro, a fin de aumentar la contención social que con ellos viene aparejada y mejorar las expectativas, en cuanto a salida laboral, que encuentren los beneficiarios de los planes mencionados.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 308/00

-----0-----  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo, en el marco de la ley número 2038, sus modificatorias y decreto número 602 del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 309/00

-----0-----  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del año 2001 la construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande, para los niveles inicial y primario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 310/00

-----0-----  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que priorice con carácter de urgente la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24.901 de Prestaciones Básicas de Atención Integral, a favor de las personas con discapacidad, a los efectos de que se beneficien todos aquéllos que demandan ese tipo de atención.

**Artículo 2º.-** Al Consejo Provincial del Discapacitado como órgano de aplicación de la ley provincial número 2055, artículo 6º, arbitre los medios pertinentes a los efectos de garantizar los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 311/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Universidad Nacional del Comahue, al Consejo Superior, que vería con agrado se establezca el dictado de la Carrera de Sociología en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 312/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo y a través de su intermediación a la Regional Patagónica de la A.N.Se.S. con asiento en la ciudad de Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios interesados que se encuentren localizados en zonas geográficamente distantes o alejadas de los centros de atención de la A.N.Se.S., con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales a los usuarios de esas ciudades, los que se realizarán en dependencias municipales, debiendo la A.N.Se.S. proveer de los insumos, tecnología y recursos humanos necesarios.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 313/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia, cuando esas empresas cumplan con todos los requisitos para contratar con el municipio y la provincia y además estén radicadas en la localidad, ocupando más de un noventa por ciento (90%) de mano de obra local.

**Artículo 2º.-** Implemente un sistema similar para todas aquellas localidades donde la provincia realice obras públicas y donde estén radicadas empresas que reúnan estas mismas condiciones.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 314/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología en los teléfonos públicos que permitan devolver al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 315/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública de la Provincia de Río Negro, que se llevará a cabo mediante un crédito internacional del Banco Mundial de dieciocho millones de dólares (U\$S 18.000.000), se incorpore al mismo la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 316/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación a efectos de deslindar responsabilidades sobre las fallas existentes en la estructura de la Escuela Primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 317/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592 modificada por la ley número 24782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del "artículo 16 de la Constitución Nacional y el texto de dicha ley", con el objeto de evitar actos de discriminación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 318/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, que vería con agrado se realicen los actos necesarios para dar cumplimiento con la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en lugares públicos "el artículo 16 de la Constitución Nacional y dicha ley".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 319/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno, que instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional y el texto de dicha ley, con el objeto de realizar las correspondientes denuncias contra los propietarios infractores.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 320/00



-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 321/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdeRSA), que vería con agrado controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada, con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 322/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur a través de:

- a) Mejorar el control policial en la zona fronteriza interprovincial donde existe tránsito de vehículos con animales.
- b) Dar respuestas a los productores de la Línea Sur, afectados por los robos de ganado.
- c) La publicación, control y seguimiento de las guías de marcas y señales ganaderas.
- d) La dotación de vehículos, personal y elementos a la policía para desempeñarse en el control del movimiento de animales y abigeato.
- e) La efectivización de políticas para la defensa de los productores ganaderos de la Línea Sur.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 323/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobierno, interceda ante el Registro Nacional de las Personas para la instalación de una oficina en el hospital "Doctor Ernesto Accame" de Allen, que realizará trámites concernientes a la ley número 17.671 y registración de nacimientos y defunciones en el ámbito hospitalario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 324/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 325/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Regional de la Administración Nacional de Seguridad Social, ANSeS de Río Negro, que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 326/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implemente el 3er. año con modalidad agropecuaria en la Escuela Monotécnica número 73 de la localidad de Cervantes, como ampliación del plan de estudios vigente.

**Artículo 2º.-** Que la metodología a implementarse dentro de este 3er. nivel, sea la de talleres con orientación agropecuaria, de modalidad rotativa de acuerdo a la demanda laboral de la zona y que los mismos estén acompañados con pasantías y prácticas laborales en las empresas de la zona.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 327/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de Río Negro, que vería con agrado la jerarquización del puesto policial existente en Valle Azul, elevándolo al nivel de subcomisaría y asignándole un número de efectivos acorde a las funciones de esa dependencia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 328/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la asignación de un automotor y una motocicleta a la unidad policial de Valle Azul para cumplir tareas específicas de seguridad y patrulla.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 329/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul, ante el inminente crecimiento de la demanda de servicios, como consecuencia de las nuevas radicaciones de población producidas por la inauguración del puente local sobre el río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 330/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes a fin de efectivizar el subsidio mensual acordado oportunamente entre el Gobierno Nacional y Provincial para la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 331/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se reinstale el servicio de neonatología, con una unidad de cuidados intensivos e intermedios neonatales, en el Hospital Regional de Cinco Saltos.

**Artículo 2º.-** A esos fines, se designen cuatro (4) enfermeras con capacitación en neonatología, para el servicio del Hospital Regional de Cinco Saltos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 332/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los Consejos Provinciales de Educación, de Salud Pública y del Discapacitado, ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la ley número 3164 de equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas, promoviendo la participación de docentes, padres, profesionales de la salud y la comunidad en general en función de eliminar barreras sociales que discriminan a las personas en su entorno.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 333/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado dote de documentación informativa sobre la aftosa a los productores y a la población en general de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 334/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la construcción en forma urgente de obras necesarias para prevención de accidentes como: calles colectoras, cruces intermedios con mecanismos reductores de velocidad, semáforos, etcétera, en el tramo de la ruta nacional número 3 comprendido entre las rotondas de su intersección con el Boulevard Contín y la Avenida Juan Domingo Perón (ex ruta nacional número 3) de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 335/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado se revise la reglamentación del artículo 13 de la ley número 24.143, de manera tal que atienda los casos de necesidad por sectores sociales, zonas, grupos de deudores, etcétera, de modo que el tratamiento de los prestatarios sea por problemáticas colectivas y no en forma individual.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 336/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado arbitre los medios para lograr el recálculo de los créditos otorgados, ajustándolos en todo caso a formas en que el valor de las cuotas no excedan el veinte por ciento (20%) del ingreso del grupo familiar.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 337/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado que en el Presupuesto 2001, no se contemple ningún mecanismo que implique reducción presupuestaria a la Universidad Nacional del Comahue, garantizando así la continuidad de cumplimiento de su importante rol en el proceso de desarrollo de la región.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 338/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Aguas Rionegrinas S.E., que vería con agrado se amplíe la red de abastecimiento de agua potable sobre la calle Primeros Pobladores de la localidad de Allen.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 339/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, que vería con agrado se realicen las contrataciones necesarias para

asegurar la cobertura de salud de los beneficiarios de pensiones nacionales no contributivas, establecidas por ley número 23.746, decreto reglamentario número 2360/90.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 340/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice una amplia difusión de los beneficios establecidos por la ley número 23.746, decreto reglamentario número 2360/90, que otorga pensiones no contributivas nacionales para madres con siete (7) o más hijos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 341/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, que vería con agrado se otorgue urgente tratamiento a los expedientes pendientes de resolución, que tramitan las pensiones no contributivas establecidas por ley número 23.746, decreto reglamentario número 2360/90.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 342/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que se abstengan de votar las reducciones efectuadas al monto asignado al Programa Social Agropecuario, en el presupuesto para el año 2001.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 343/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Producción que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, una partida presupuestaria para el Plan Social Agropecuario en el presupuesto del año 2001 igual a lo presupuestado para el año 2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 344/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Secretaría de Salud, que proceda en tiempo perentorio, a la reglamentación de la ley número 3297, tal como lo indican sus artículos 11 y 12 a fin de crear el Consejo Asesor de Coordinación de Ablaciones e Implantes en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 345/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se cree dentro del ámbito del CADAI Río Negro, el Banco de Médula Osea que tenga como función llevar un registro de posibles donantes para pacientes que requieran de un trasplante de estas características para lo cual deberá efectuar las pertinentes determinaciones de antígenos de histocompatibilidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 346/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de Río Negro, que vería con agrado convoque a senadores, diputados nacionales, legisladores provinciales, intendentes y presidentes de los partidos políticos con actuación en el ámbito rionegrino, para realizar en forma conjunta una activa y enérgica gestión ante las autoridades nacionales en defensa de los derechos previsionales de los jubilados y retirados provinciales afectados por los alcances del decreto número 438/2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 348/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, la adhesión en todos sus términos al proyecto de ley número 6380 del 3 de octubre del corriente año, sobre la suspensión de la aplicación del decreto número 438 del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2º.-** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación Argentina, para que brinden urgente y positivo tratamiento al proyecto de ley mencionado en el artículo 1º de la presente comunicación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 349/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso nacional, a los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que se abstengan de aprobar el Presupuesto Nacional para el año 2001, si el mismo no es concordante y está enmarcado con lo dispuesto en el Compromiso Federal, firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por la ley nacional número 25235 de fecha 15 de diciembre de 1999.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 347/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria con carácter de urgente a la constitución de la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola.

**Artículo 2º.-** Dada la gravedad de los problemas estructurales y coyunturales que afectan al sector frutícola provincial y teniendo como objetivo aumentar el grado de cooperación entre las partes, se solicita al Poder Ejecutivo que como punto principal de tratamiento por la Mesa de Concertación Permanente de la Producción Frutícola, se incluya el referido a la determinación de los costos referenciales de materias primas y servicios que contribuyan a orientar adecuadamente los acuerdos, contratos y convenios comerciales que anualmente se realizan entre los actores del sector en los meses previos a la cosecha.

**Artículo 3º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que en la elaboración del proyecto para la actualización de la ley número 2355, se modifiquen los aspectos formales necesarios, manteniendo las cuestiones de fondo, en especial el sistema de arbitraje establecido en la ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 350/00

-----0-----

#### **DECLARACIONES**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social la publicación "Municipios: Democratización y Derechos Humanos". El rol de los municipios frente a los desafíos del tercer milenio" editado por CODESEDH, Comité para la Defensa de la Salud, Etica y los Derechos Humanos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 145/00

-----0-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social el Proyecto de Innovación en la Escuela Media "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF y que se ejecutará en el CEM número 40 de la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 146/00

-----0-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para mejorar la Calidad de Vida" dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 147/00

-----0-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y cultural provincial las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste y General Conesa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 148/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés económico y social el cuaderno número 10 Coeditado por el Grupo de Estudios Sociales Agrarios y el Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios denominado "Transformaciones Agroindustriales y Laborales en Nuevas y Tradicionales Zonas Frutícolas del Norte de la Patagonia".

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 149/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés educativo, cultural y social la capacitación en Lengua de Señas Argentinas dictada por la Universidad de Flores en Convenio con la Fundación Nuevo Milenio de General Roca, con una duración de tres (3) años, a cargo del profesor Pablo Baldrich en el Alto Valle y Valle Inferior de Río Negro, por constituir la misma, un aporte esencial hacia la integración, la plena equiparación de oportunidades y la eliminación de barreras comunicacionales entre pares.

**Artículo 2º.**- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 150/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés económico, productivo y educativo la Primera Exposición Agropecuaria "San Javier 2000", a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2000 en la localidad de San Javier.

**Artículo 2º.**- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 151/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural la actividad desarrollada por la Banda de Música de la Policía de Río Negro.

**Artículo 2º.**- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 152/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- El apoyo irrestricto a la continuación, sin interferencias de ningún tipo, del juicio por el derecho a la verdad, iniciado en la Cámara Federal de Bahía Blanca.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 153/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**



**Artículo 1º.-** De interés deportivo provincial la realización de la Copa Master, organizada por la Unión Motocross Bariloche, durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 154/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social la realización de las Jornadas sobre "La Crisis Educativa y sus Problemáticas hacia fines del Siglo XX", que se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2000 en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 155/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo la conferencia sobre Neoliberalismo y Universidad que la socióloga, docente universitaria e investigadora del Conicet, Alcira Argumedo, brindará el jueves 2 de noviembre a partir de las 18 horas, en el microcine del Centro Regional Zona Atlántica, organizada por A.D.U.N.C. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 156/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo provincial a la 3ra. Feria de Arte y Ciencias de la Educación Especial, organizada por la Fundación Infancias y auspiciada por la UNICEF y UNESCO, a realizarse en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 157/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el Curso de Capacitación Política dictado por el Instituto Nacional de Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales (INCAP), entre los días 3 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 158/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo al Tercer Encuentro Internacional en Patagonia para el Desarrollo Sustentable, que se desarrollará en la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia entre los días 1º y 4 de noviembre del corriente año, convocado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETERA) y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 159/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el Encuentro Juvenil Musical "No a la Droga Sí a la Vida" organizado por los hermanos evangélicos de la Comarca, a realizarse el día 3 de noviembre del presente año en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 160/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés parlamentario provincial las "Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en el vecino país de Chile, durante los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese la presente declaración a los organizadores del evento y a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 161/00

-----0-----

**RESOLUCION**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Encomendar a la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Legislatura de Río Negro, la confección de un video de carácter cultural y educativo sobre la temática del "Juicio de la Verdad", que se lleva a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, con el objeto de conocer el destino de los detenidos desaparecidos y los niños nacidos en cautiverio.

**Artículo 2º.-** Para la producción del video se utilizarán las grabaciones y filmaciones obtenidas durante las distintas jornadas de audiencias oral y pública. Todos los gastos que ocasione la producción del mencionado material será solventado por el presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NUMERO 26/00

-----0-----

**LEYES APROBADAS  
TEXTO**

**Artículo 1º.-** Suprímese el último párrafo del artículo 11 de la ley número 3250, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 11º.-** Todo generador de residuos especiales, deberá presentar al momento de su inscripción, una declaración jurada que contenga:

- a) Datos identificatorios: nombre completo o razón social, nómina del directorio, socios gerentes, administradores, representantes y/o gestores, según corresponda, domicilio.
- b) Domicilio real y nomenclatura catastral de las plantas generadoras de residuos especiales, características edilicias.

- c) Características físicas, químicas y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen.
- d) Método y lugar, tratamiento y/o disposición final y forma de transporte, si correspondiere, para cada uno de los residuos especiales que se generen.
- e) Cantidad anual estimada de cada uno de los residuos que se generen.
- f) Descripción de procesos generadores de residuos especiales.
- g) Listado de sustancias peligrosas utilizadas.
- h) Método de evaluación de características de residuos especiales.
- i) Procedimiento de extracción de muestras.
- j) Método de análisis de lixiviado y estándares para su evaluación.
- k) Listado del personal expuesto a efectos producidos por las actividades de generación reguladas por la presente.

**Artículo 2º.-** Incorporase el artículo 11 bis a la ley número 3250, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 11 bis.-** Todo generador dedicado a actividades alcanzadas por la norma deberá llevar un Registro de las Operaciones y Residuos (ROR), rubricado por el responsable del establecimiento y un profesional en la materia.

El ROR estará a disposición de las inspecciones que a cualquier día y hora determine la autoridad de aplicación. Todos los datos consignados en ROR tendrán carácter de declaración jurada. La frecuencia de actualización del Registro la definirá la actividad del establecimiento, el tamaño de la explotación y nivel de producción".

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

#### TEXTO

**Artículo 1º.-** Modifícase el capítulo 6º (artículos 47 a 52) "Movilidad y Barreras Arquitectónicas" de la ley número 2055, por el siguiente:

"Accesibilidad al Medio Físico

**"Artículo 47.-** Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en el presente capítulo.

A los fines de la presente ley, entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Entiéndese por barreras físicas urbanas las existentes en las vías y espacios libres públicos, a cuya supresión se deberá tender en cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Itinerarios peatonales: contemplarán una anchura mínima en todo su recorrido que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. Los pisos serán antideslizantes, sin resaltes ni aberturas que permitan el tropiezo de personas con bastones o sillas de ruedas. Los desniveles de todo tipo tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida.
- b) Escaleras y rampas: las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización por personas con movilidad reducida y estar dotadas de pasamanos. Las rampas tendrán las características señaladas por los desniveles en el apartado a).
- c) Parques, jardines, plazas y espacios libres: Deberán observar en sus itinerarios peatonales las normas establecidas para los mismos en el apartado a). Los baños públicos deberán ser accesibles y utilizables por personas de movilidad reducida.

- d) Estacionamiento: Tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida, cercanas a los accesos peatonales.
- e) Señales verticales y elementos urbanos varios: las señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación y cualquier otro elemento vertical de señalización o de mobiliario urbano, se dispondrán de forma que no constituyan obstáculos para los no videntes y para las personas que se desplacen en sillas de ruedas.
- f) Obras en la vía pública: Estar señalizadas y protegidas por vallas estables y continuas y luces rojas permanentes, disponiendo los elementos de manera que los no videntes puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo. En las obras que reduzcan la sección transversal de la acera se deberá construir un itinerario peatonal alternativo con las características señaladas en el apartado a).

**"Artículo 48.-** Entiéndese por barreras arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público, sea su propiedad pública o privada y en los edificios de vivienda, a cuya supresión se tenderá por la observancia de los criterios contenidos en el presente artículo. Entiéndese por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico, con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida. Entiéndese por visitabilidad, la accesibilidad estrictamente limitada al ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario, que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida:

- a) Edificios de uso público: deberán observar en general la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes por personas de movilidad reducida y, en particular, la existencia de estacionamientos reservados y señalizados para vehículos que transporten a dichas personas, cercanos a los accesos peatonales; por lo menos un acceso al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas; espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de dichas personas, al igual que comunicación vertical accesible y utilizable por las mismas, mediante elementos constructivos o mecánicos y servicios sanitarios adaptados; los edificios destinados a espectáculos deberán tener zonas reservadas, señalizadas y adaptadas al uso por personas con sillas de ruedas. Los edificios en que se garanticen plenamente las condiciones de accesibilidad ostentarán en su exterior un símbolo indicativo de tal hecho. Las áreas sin acceso de público o las correspondientes a edificios industriales y comerciales, tendrán los grados de adaptabilidad necesarios para permitir el empleo de personas con movilidad reducida.
- b) Edificios de viviendas: las viviendas colectivas con ascensor deberán contar con un itinerario practicable por las personas con movilidad reducida, que una la edificación con la vía pública y con las dependencias de uso común. Asimismo, deberán observar en su diseño y ejecución o en su remodelación, la adaptabilidad a las personas con movilidad reducida, en los términos y grados que establezca la reglamentación.

En materia de diseño y ejecución o remodelación de viviendas individuales, los códigos de edificación han de observar las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

En las viviendas colectivas existentes a la fecha de sanción de la presente ley, deberán desarrollarse condiciones de adaptabilidad y practicabilidad en los grados y plazos que establezca la reglamentación".

**"Artículo 49.-** Entiéndese por barreras en los transportes, aquéllas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia y aquéllas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con movilidad reducida, a cuya supresión se tenderá por observancias de los siguientes criterios:

- a) Vehículos de transporte público: tendrán dos asientos reservados, señalizados y cercanos a la puerta por cada coche, para personas con movilidad reducida. Dichas personas estarán autorizadas para descender por cualquiera de las puertas. Los coches contarán con piso antideslizante y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas y otros elementos de utilización por tales personas. En los transportes aéreos deberá privilegiarse la asignación de ubicaciones próximas a los accesos para pasajeros con movilidad reducida.

Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con movilidad reducida en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y el establecimiento educacional y/o de rehabilitación a los que deban concurrir. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en casos de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada.

Las empresas de transportes deberán incorporar gradualmente, en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida.

- b) Estaciones de transportes: contemplarán un itinerario peatonal con las características señaladas en el artículo 20 apartado a), en toda su extensión; bordes de andenes de textura reconocible y antideslizante; paso alternativo o molinetes; sistema de anuncios por parlantes y servicios sanitarios adaptados. En los aeropuertos se preverán sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasajeros con movilidad reducida, en el caso que no hubiera métodos alternativos.
- c) Transportes propios: las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales, las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de identificación a que se refiere el artículo 12 de la ley número 19.279".

**Artículo 2º.-** Las prioridades y plazos de las adecuaciones establecidas en los artículos 20 y 21 relativas a barreras urbanas y en edificios de uso público serán determinadas por la reglamentación, pero su ejecución total no podrá exceder un plazo de tres (3) años desde la fecha de sanción de la presente ley.

En toda obra nueva o de remodelación de edificios de vivienda, la aprobación de los planos requerirá imprescindiblemente la inclusión en los mismos de las normas establecidas en el artículo 21 apartado b), su reglamentación y las respectivas disposiciones municipales en la materia.

Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el artículo 22 apartados a) y b) deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año a partir de reglamentada la presente. Su incumplimiento podrá determinar la cancelación del servicio.

**Artículo 3º.-** Invítase a los municipios a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 47, 48 y 49.

**Artículo 4º.-** Los artículos 46, 53 y 54 del capítulo 6º de la ley número 2055 se mantendrán vigentes.

**Artículo 5º.-** El Poder Ejecutivo dictará el texto ordenado de la ley número 2055 dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente.

**Artículo 6º.-** De forma.

-----0-----

#### TEXTO

**Artículo 1º.-** Las perforaciones de pozos exploratorios para la extracción de petróleo o gas o ambos en conjunto en el ámbito de la Provincia de Río Negro, adoptarán un sistema cerrado de procesamiento de fluidos que utilice el concepto de localización seca.

**Artículo 2º.-** Designase al Departamento Provincial de Aguas (DPA) como autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-** Los concesionarios de las áreas petroleras existentes o a determinar en la Provincia de Río Negro, deberán informar a la autoridad de aplicación, previamente al inicio de los trabajos de perforación y explotación, el plan detallado de trabajos que contenga el programa de perforación de cada uno de los pozos.

**Artículo 4º.-** A los efectos de cumplir con la presente norma, la autoridad de aplicación tomará conocimiento del programa de perforación y procederá a:

- a) Verificar la existencia de los elementos que correspondan en cada lugar (corona para aislamiento de taladros y para la contención de los líquidos depositados).
- b) Habilitar un registro de los volúmenes de fluidos agregados al sistema activo.
- c) Instalar los medidores respectivos para esas determinaciones.

**Artículo 5º.-** Las áreas donde se active la localización deberán contener únicamente los materiales propios del sistema, debiéndose establecer otras zonas para el lavado de los equipos de transporte y de los elementos usados en ese proceso. Dichas zonas deberán situarse fuera de las áreas definidas para las perforaciones y su ubicación será informada en el programa de perforaciones que los concesionarios deberán presentar a la autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.-** Las penalidades y sanciones que surjan como consecuencia del incumplimiento de la presente norma, serán fijadas por la autoridad de aplicación según la legislación vigente al efecto.

**Artículo 7º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**Artículo 1º.-** Realízase un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Planificación de Políticas Públicas, la coordinación con las demás áreas del Estado, quedando autorizada a firmar los convenios necesarios para la realización del mismo.

**Artículo 3º.-** Prevéase en el presupuesto 2001 los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Choele Choel el inmueble inscripto en el Tomo 646, Folio 18, Finca 129.884, nomenclatura catastral 08-1-J 0 10B-02, ubicado en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**Artículo 1º.-** Adhiérese a la ley número 24.605.

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Educación y Cultura incluirá el día 27 de septiembre en las efemérides para los establecimientos educativos.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

**LEYES SANCIONADAS****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Prorrógase la ley número 3289, a partir de la fecha de publicación de la presente ley y por lo que resta del período fiscal año 2000.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia, a aquella/s entidad/es indígena/s que cuenten con personería jurídica, conforme la ley provincial número 2287.

Con el objeto de que la presente autorización a la transferencia de tierras fiscales a título de donación produzca los efectos de transmisión de la titularidad del dominio, deberá el Poder Ejecutivo en su calidad de donante, solicitar la autorización legislativa especial contemplada en la ley número 3105. En dicha solicitud se determinará la entidad o persona jurídica del donatario, se especificará el bien donado (la

ubicación exacta a través de la nomenclatura catastral) y se acreditarán fehacientemente los requerimientos exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º de la ley número 3105.

**Artículo 2º.-** Dichas tierras contarán con una extensión de veinte (20) hectáreas ubicadas en la sección 6ª de la Provincia de Río Negro (Meseta de Somuncurá). La ubicación exacta de dicha área será especificada en la reglamentación de dicha ley, la que estará a cargo del Poder Ejecutivo, con la participación de las comunidades indígenas, la Dirección de Tierras y Colonización y la Dirección de Bibliotecas y Cultura.

**Artículo 3º.-** Trasládase a dicho cementerio los restos óseos de los pueblos originarios de la Provincia de Río Negro:

- a) Los existentes en los museos públicos y privados de la provincia.
- b) Los existentes en museos pertenecientes a personas físicas o jurídicas con domicilio real y/o legal en la provincia.
- c) Todos aquéllos que en el futuro fuesen hallados, sea en investigaciones científicas o cualquier otra circunstancia.
- d) Todos aquéllos restos de indígenas que se encontraren fuera de la provincia, para los cuales hayan sido fehacientemente demostrada su pertenencia en virtud del artículo 2º de la ley 2287.

**Artículo 4º.-** Para el caso específico del inciso d) del artículo anterior, la Dirección de Cultura en consenso con las comunidades indígenas resolverán sobre el tratamiento de dichos hallazgos.

**Artículo 5º.-** Dicho traslado no comprende a aquellos restos que hubieren tenido una sepultura sagrada en otro lugar, salvo que las comunidades, con el acuerdo de la familia directa, así lo requieran.

**Artículo 6º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley funcionará en la órbita de la Dirección de Cultura, quien contará con la participación de las comunidades indígenas en las decisiones que así lo requieran.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el punto 11) del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13.- a) FALTAS GRAVES

- 11) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas".

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----